BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.497

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 28 de Julio de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Julio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	2.109.—
Por marcas	1.000.—
Por adicionales de marcas	358.—
Por suscripciones	56.—
Por venta de ejemplares y folletos	11.10
Total	3.534.10

Carl[illegible] A Casal
[illegible]rector

SUMARIO

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO

Fijando presupuesto para el corriente año, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes del Trabajo)

Buenos Aires, Junio 13 de 1939.

33.920. — 3.630. — Visto el expediente N.º 7.881-I-939, en el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes del Trabajo) Ley N.º 9.688, solicita la aprobación de su presupuesto ajustado para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 de la Ley N.º 12.578 (T. D.), autoriza al Poder Ejecutivo a introducir en los presupuestos de las reparticiones autárquicas, las modificaciones indispensables para el normal funcionamiento de sus servicios dentro del total del ajuste aprobado para 1938, y siempre que tales modificaciones no se traduzcan en aumentos de sueldos;

Que el proyecto elevado por la Caja de Accidentes del Trabajo, incluye ampliaciones en los rubros de Sueldos y Otros Gastos;

Que los refuerzos en las partidas de gastos responden estrictamente a las exigencias de los servicios que la repartición debe atender durante el corriente año;

Que por tal razón y con el objeto de no entorpecer el normal funcionamiento de la repartición, es necesario proceder a la ampliación de los créditos del inciso "Otros Gastos",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 184.690) ciento ochenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos moneda nacional, el presupuesto ajustado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes del Trabajo), para el corriente año, de los que m$n. 140.460, corresponden a Sueldos y m$n. 44.230 a Otros Gastos, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.º — Estímase en (m$n. 360.000) trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes del Trabajo), para el año en curso, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada.

INCISO 1.º

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.º por categoria	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
5	Oficial 3.º (Contador Strio.)	1	800	800	9.600
7	Oficial 5.º	1	700	700	8.400
9	Oficial 7.º	1	600	600	7.200

Clase	CATEGORIA	N.º por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
10	Oficial 8.º	1	550	550	6.600
11	Oficial 9.º	1	500	500	6.000
12	Auxiliar mayor	2	450	900	10.800
13	Auxiliar principal	3	400	1.200	14.400
15	Auxiliar 2.º	3	350	1.050	12.600
17	Auxiliar 4.º	3	300	900	10.800
19	Auxiliar 6.º	5	250	1.250	15.000
20	Auxiliar 7.º	3	225	675	8.100
21	Auxiliar 8.º	4	200	800	9.600
23	Ayudante principal	6	180	1.080	12.960
	Total ítem 1:	34		11.005	132.060
	Item 3 — Personal de servicio				
21	Auxiliar 8.º	1	200	200	2.400
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	Ayudante 1.º	2	160	320	3.840
	Total ítem 3:	4		700	8.400
	Total inciso 1.º:	38		11.705	140.460

INCISO 2.º

OTROS GASTOS

Partida	Item 1	Al año m$n.
1	Alquileres	6.000
2	Utiles de escritorio, libros, impresos y papelería	5.000
3	Servicio postal, telegráfico y telefónico	3.200
4	Alumbrado, gas y calefacción	1.000
5	Servicio de té, gastos de mayordomía y limpieza . .	2.000
6	Adquisición, reparación y conservación de muebles e instalaciones y máquinas	1.500
7	Uniformes para el personal	600
8	Movilidad y alquiler de camión blindado para transportar dinero	1.000
9	Gastos judiciales (Inclusive subscripción "Gaceta del Foro")	1.500
10	Gastos de impresión "Boletín Mensual" y otras publicaciones	3.000
11	Eventuales	2.000
12	Aporte patronal	8.430
13	Para adquisición de máquinas de escribir, sumar, calcular, grabadora de chapas, armarios y ficheros de acero, chapas para grabar y otros gastos indispensables para ampliación de oficinas (Por una sola vez)	9.000
	Total ítem 1:	44.230
	Total Inciso 2.º:	44.230

CALCULO DE RECURSOS

	m$n.
Indemnizaciones, multas, etc., a ingresar en cumplimiento disposiciones Ley N.º 9.688	4.500.000
Renta de los títulos propiedad de la Institución .	800.000
Total recursos:	5.300.000

AFECTACION DE LOS RECURSOS

Presupuesto de gastos administrativos	184.690
Pago de beneficios	4.200.000
Fondo Caja de Garantía	915.310
Total:	5.300.000

Se incluye entre las excepciones que establece el Art. 5.º del Decreto 25.117 a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y la Administración General Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939.

32.046. — 3.628. — Visto los expedientes Nros. 6794-I y 8559-I-1939, en los que la Dirección General del Impuesto a los Réditos y la Administración General de Impuestos Internos, respectivamente, solicitan se incluyan entre las excepciones que establece el artículo 5.º (supresión de vacantes) del Decreto N.º 25.117 del 28 de febrero ppdo., al personal de esas reparticiones, y,

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de las funciones de recaudación y de inspección que desempeña el personal de las reparticiones aludidas, hacen necesario que se mantenga sin interrupción en sus tareas con el objeto de efectuar con eficacia la fiscalización de los impuestos cuya percepción tienen a su cargo;

Que por Decreto N.º 28.756 del 13 de abril ppdo., el Poder Ejecutivo ha dispuesto la reorganización de los servicios de la Administración General de Impuestos Internos, teniendo en cuenta la necesidad de darle una nueva estructura administrativa, que le permitirá actuar con la desenvoltura indispensable para que su misión se cumpla de acuerdo con la importancia que exige la recaudación y fiscalización de los recursos, cuya percepción está a su cargo;

Que con el objeto de llevar a cabo la reorganización de esos servicios, es indispensable llenar las vacantes que se produzcan durante el ejercicio;

Atento lo dispuesto por el artículo 1.º del Decreto N.º 27.818 del 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase comprendidos entre las excepciones contenidas en el artículo 5.º del Decreto N.º 25.117 del 28 de febrero ppdo., a los cargos de la Dirección General del Impuesto a los Réditos y a los de la Administración General de Impuestos Internos, en cuanto sea necesario para llevar a cabo la organización dispuesta por Decreto N.º 28.756 del 13 de abril ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Fijando el presupuesto para la oficina de Control de Cambios para el año 1939.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939.

32.045. — 3.627. — Visto el Exp. N.º 7.600-C-939 por el que la Oficina de Control de Cambios solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 955.990) novecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa pesos moneda nacional, el presupuesto de la Oficina de Control de Cambios para el corriente año, de los que m$n. 688.160 corresponden a "Sueldos" y m$n. 267.830 a "Otros gastos", de acuerdo con el detalle que se indica en las planillas I y II adjuntas.

Art. 2.º — Los Gastos a que se refiere el artículo anterior se cubrirán en la siguiente forma:

	m$n.
a) Producido de la tasa de Control de Cambios (Art. 117 de la Ley N.º 11.672 - Edición 1939)......	570.000
b) Transferencia de fondos de la cuenta "Ministerio de Hacienda Margen de Cambios, Acuerdo 28 de noviembre de 1933.....................	385.990

Art. 3.º — Autorízase al Ministerio de Hacienda a designar el personal que proponga la Oficina de Control de Cambios para prestar servicios con carácter transitorio.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ
P. GROPPO

INCISO 1.º

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.º de cargos	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
	Director	1	1.200	1.200	14.400
1	Oficial mayor	1	1.000	1.000	12.000
5	Oficial 3.º	1	800	800	9.600
7	Oficial 5.º	2	700	1.400	16.800
9	Oficial 7.º	2	600	1.200	14.400
10	Oficial 8.º	3	550	1.650	19.800
11	Oficial 9.º	1	500	500	6.000
12	Auxiliar mayor	2	450	900	10.800
13	Auxiliar principal . .	9	400	3.600	43.200
15	Auxiliar 2.º	8	350	2.800	33.600
16	Auxiliar 3.º	2	325	650	7.800
17	Auxiliar 4.º	8	300	2.400	28.800
18	Auxiliar 5.º	11	275	3.025	36.000
19	Auxiliar 6.º	27	250	6.750	81.000
20	Auxiliar 7.º	23	225	5.175	62.100
21	Auxiliar 8.º	45	200	9.000	108.000
23	Ayudante principal . .	10	180	1.800	21.600
24	Ayudante 1.º	18	160	2.880	34.560
	Total ítem 1 - Partidas individuales	174		46.730	560.760
1	Personal transitorio . .				107.960
	Total ítem 1:				668.720
	Item 3 — Personal de servicio				
23	Ayudante principal ..	2	180	360	4.320
24	Ayudante 1.º	6	160	960	11.520
25	Ayudante 2.º	2	150	300	3.600
	Total ítem 3:	10		1.620	19.440
	Total inciso 1 - Partidas individuales	184		48.350	580.200
	Partida global. . . .				107.960
	TOTAL INCISO 1.º				688.160

INCISO 2.º

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Alquileres	33.600
2	Eventuales	20.000
3	Impresión de formularios y varios	7.000
4	Instalaciones, refacciones y reparaciones, trabajos de carpintería, pintura y conservación	5.000
5	Máquinas de escribir, de calcular, mimeógrafo y sus reparaciones	2.340
6	Mobiliario y sus reparaciones	5.150
7	Reintegro de gastos y pago de servicios extraordinarios	36.300
8	Teléfonos	4.500

Partida		Al año m$n.
9	Utiles de escritorio	9.000
10	Luz, fuerza motriz y calefacción	8.200
11	Viáticos y movilidad	22.000
12	Retribución de servicios para compilaciones estadísticas	77.740
13	Aporte patronal	37.000
	TOTAL INCISO 2:	267.830

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Esperanza. — Aceptando renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

33.325. — 901. — Visto la renuncia que antecede; debiendo ser provistas en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe) las horas que por tal motivo quedan vacantes y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1834,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de idiomas extranjeros, francés, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe) —en sustitución de la señora Emilia del Carmen Carranza de Amarante, cuya renuncia se acepta—, a la profesora de francés egresada de L'Alliance Française y actual titular en el Colegio Nacional y en la Escuela de Comercio de Santa Fe, señorita Esmeralda del Carmen Carranza (Céd. Id. número 57.131, Pol. de Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Rufino. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

33.326. — 902. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe); profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, vacantes, e interinamente —hasta que la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, mineralogía y geología, dos horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Artículo 2.°, Cap. I, inciso 1) y actual profesor en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) señor Miguel Pascual Escandell (clase 1904, D. M. 33, M. 2.135.792).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 27

62.040—El Campo Argentino. (Manual de Agricultura, Ganadería, Horticultura y Trabajos Agrícolas). 285 páginas. Autor: E. Guarro y E. G. Vilarnau. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 9 de Junio de 1939.

62.041—La banda de los hombres de goma. Novela. 192 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traduc. de Roberto Pacheco. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.042—La pista del tatuaje. Novela. 128 páginas. Autor anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de Junio de 1939.

62.043—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.044—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.045—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.046—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.047—La Defensa. Año I. N.° I. 24 de junio de 1939. Periódico. Artemio Fernando Pascual Franciso Campanella. Bs. As., 1939.

62.048—Los guías espirituales del hombre y de la humanidad. Resultado de investigaciones clarividentes, sobre la evolución humana. 149 páginas. Autor: Rudolf Steiner. Traduc. Anónima. Editor: Librería Kier. Buenos Aires, 25 de Junio de 1939.

62.049—Obra inédita.

62.050—Obra inédita.

62.051—Obra inédita.

62.052—Obra inédita.

62.053—Obra inédita.

62.054—Himno al Santísimo Sacramento. 44 páginas. Autor: Paul Claudel. Traduc. de Osvaldo Horacio Dondo. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.055—Descenso y ascenso del alma por la belleza. 116 páginas. Autor: Leopoldo Marechal. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.

62.056—Obra inédita.

62.057—Confraternidad Mutual. Año I N.° I. Junio de 1939. Periódicos. La Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada. F. C. S. 1939.

62.058—Rev. del C. A. D. A. Año IV. N.° 34. Junio de 1939. Periódico Club Atlético Dependientes de Almacén. Buenos Aires, 1939.

62.059—Ingrata. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor. M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 20|4|938.

62.060—El bohemio. Tango. Música. dos páginas. Autor: M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 20|11|937.

62.061—Obrerita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: F. Germino y M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 22|5|936.

62.062—Obra inédita.

62.063—El Eco de Tandil. Año LVII. N.° 6211. 19 de junio de 1939. Periódico. Raúl M. Amespil. Tandil (Provincia Buenos Aires), 1939.

62.064—Anuario Kraft. Tomos I a IV. 1939. 4756 páginas. Autor y editor: Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939.

62.065—Judaica. Año VI. N.° 70. Abril 1939. Periódico. Salomón Resnick. Buenos Aires, 1939.

62.066—Obra inédita.

62.067—Registro contrato.

62.068—Registro contrato.

62.069—Registro contrato.

62.070—La canción de mi tierra. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Fernando Greppi. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 26|6|39.

62.071—No quiero que vuelvas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Julio Schiavone. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 15|6|939.

62.072—La canción de mi tierra. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Santiago J. Ricci y Franciso Natalio. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 26|6|939.

62.073—No quiero que vuelvas. Tango. Letra. Una página. Autor: Mario Schiavone (Mantequita). Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 15|6|39.

62.074—Los ideales del Japón. 83 páginas. Autor: G. Yoshio Shinya. Editor: Instituto Cultural Argentino-Japonés. Buenos Aires, Junio de 1939.

62.075—Tuna, tunita. Gato. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 27 de Abril de 1939.

62.076—Tuna, tunita. Gato. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Tormo y Manuel Canales. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 27 de Abril de 1939.

62.077—En sombras. Canción criolla. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.

62.078—La última carreta. Canción criolla. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.

62.079—Vanidad. Tango. Letra de Wáshington Montreal. Música de Gerardo Matos Rodríguez. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. "Mate cocido". Ranchera. Letra de Lito Bayardo. Música de Enrique García. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco N.° 5097 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.080—El esquinazo. Milonga tanguecada. Música de Angel Villoldo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. "Sentimiento criollo". Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3518 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.081—Valzer della biondina (Vals de la rubia). Música de Gorni Kramer-Marf. Interpreta: Trío "Los Nativos". "Mal de amores". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2065 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.082—Teove ca'u (El borracho). Galopa con canto. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Interpreta: Trío Guaireño, arpa, bandoneón y guitarras. Pencirura mí (Para vuestros compañeros). Galopa. Música de Gumersindo Ayala. Interpreta: Trío Guaireño, bandoneón y guitarra. Disco N.° 9265 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.083—Tormenta. Tango del film "Cuatro corazones". Letra y música de Enrique Santos Discépolo. Interpreta: Franciso Canaro y su Orq. Típica. "Noche de estrellas". Vals. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Luis Padula. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco N.° 5096 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.084—La maleva. Tango c|estribillo. Música de Antonio Buglione. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típica. "Alma de bohemio". Tango c|estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típica. Disco N.° 5604 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.085—Quiubo? Quiubo? Paso doble del film "Mis dos amores". Música de Tito Guizar. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. "Se mira y no se toca". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1218 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.086—Paisanita de mi vida. Ranchera c|estribillo. Letra de Jorge Donadío. Música de Rafael Rossi. Interpreta Rafael Rossi y su Orq. "Lo que vale una mujer". Milonga c|estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su trío. Disco N.° 9937 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.087—Cuña carapé (Mujer baja). Chamamé c|diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taragui", acordeón y guitarra. Que naide se quede atrás. Ranchera c|diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taragui", acordeón y guitarras. Disco N.° 9777 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.088—Je t'aime (Te quiero). Canción. Letra y música de André Tabet, Jaques Pills y George Tabet. Interpreta: Renée Davelly c|acomp. de su Trío Marafioli. Nuits blanches (Noches blancas). Canción. Letra y música de Paul Farge y Michel Emer. Interpreta: Renée Davelly c|acomp. de su Trío Marafioli. Disco N.° 45.730 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938.

62.089—Ondas del Plata. Vals. Música de Istvan Weishaus - S. Dera. Interpreta: Istvan Weishaus y su Orq. Tzingana. "Angel de amor". Vals. Música de Emil Waldteufel. Interpreta: Istvan Weishaus y su Orq. Tzingana. Disco N.° 45.616 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 10 de Enero de 1939.

62.090—Aun me gustaría besarte al despedirme (I still love to kiss you good night). Fox trot con estribillo. Letra de Gordon-Revel. Música de Gordon-Revel. Arr. de K. Hamilton. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Temeroso de soñar (Afraid to dream). Fox trot c|estribillo. Letra y música de Gordon-Revel. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.726 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938.

62.091—Bye, bye. Marcha. Letra de Osvaldo Santiago. Música de José S. Rossino. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. "A. E. I. O. Urca". Marcha. Letra de Paulo Magalhaes. Música de Paulo Magalhaes. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.731 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938.
62.092—La manzana grande (The big apple). Letra y música de David-Redmond. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. "Che, que bien estás ..." (Gee, but you're swell). Fox trot. Letra y música de Tobías-Baer. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.724 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

JUNIO 28

62.093—Artistas y rebeldes. Escritos literarios y sociales. 304 págs. Autor: Rodolfo Rocker. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Argonauta. Buenos Aires, 1922.
62.094—Credo del buen estudiante argentino de enseñanza secundaria, comercial, normal y especial. 4 páginas. Autor y editor: Pedro Salesses. Buenos Aires, 29 de Junio de 1934.
62.095—Boletín de Instituto de Enseñanza Práctica. N.° 20. Septiembre-octubre de 1938. Periódico. Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
62.096—Obra inédita.
62.097—Obra inédita.
62.098—Obra inédita.
62.099—Blanca Nieves y los siete enanos. (Comedia musical en tres actos). 53 páginas. Autor: Salvadora Medina Onrubia. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Apolo. Buenos Aires, 27 de Junio de 1939.

JUNIO 30

62.100—Obra inédita.
62.101—Vida Yugoslava. Año I. N.° 2. Marzo-abril de 1939. Periódico. José Subasic. Buenos Aires, 1939.
62.102—Obra inédita.
62.103—Obra inédita.
62.104—Obra inédita.
62.105—Obra inédita.
62.106—Obra inédita.
62.107—Obra inédita.
62.108—Obra inédita.
62.109—Obra inédita.
62.110—Aquel clavel. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Fernando Rizzo. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 30|6|1939.
62.111—Obra inédita.
62.112—Obra inédita.
62.113—Obra inédita.
62.114—Obra inédita.
62.115—Indomable. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: José D. Pécora. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
62.116—Fútbol callejero. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Samuel Serkin. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|6|939.
62.117—Fútbol callejero. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Duerto. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|6|939.
62.118—Obra inédita.
62.119—Obra inédita.
62.120—Obra inédita.
62.121—La protección jurídica de la infancia. Crítica de los nuevos proyectos, de la teoría del proceso y del castigo, y de la terminología clásica. 90 páginas. Autor: Octavio González Roura (hijo). Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 27|5|939.
62.122—Of. judicial.
62.123—El regalo. Milonga. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, Octubre de 1934.
62.124—Misión sagrada. Tango. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: S. Bini. Buenos Aires, Abril de 1939.
62.125—La niña de la reja. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, Abril de 1939.
62.126—Obra inédita.
62.127—Al son del acordeón. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 25 de Abril de 1939.
62.128—Mi ventana no tiene llave. Canción lagarterana. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de Abril de 1939.
62.129—Al son del acordeón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pascual Biafore. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 25 de Abril de 1939.
62.130—Mi ventana no tiene llave. Canción lagarterana. Letra. Una página. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de Abril de 1939.
62.131—Mandato.
62.132—Obra inédita.
62.133—Obra inédita.
62.134—Obra inédita.
62.135—Obra inédita.
62.136—El molino y el alba. 70 páginas. Autor: Angel Mazzei. Editor: Editorial Perlado. Buenos Aires, 19|6|939.
62.137—Obra inédita.
62.138—Obra inédita.
62.139—Obra inédita.
62.140—La Voz del Libro. Año I. N.° 1. 1.° de julio de 1939. Periódico. Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires, 1939.
62.141—Radio control. Año IV. N.° 5. Junio de 1939. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1939.
62.142—Punilla. Año II. N.° 13. 23 de junio de 1939. Periódico. Elías Orihuela. Cosquín (Córdoba), 1939.
62.143—El Trovador. Año XXXI. N.° 1458. 25 de junio de 1939. Periódico. Vicente Casasco. Junín (Bs. Aires), 1939.
62.144—Obra inédita.
62.145—Obra inédita.
62.146—La Revista de Medicina y Ciencias Afines. Año I. N.° 1. 30 de mayo de 1939. Periódico. Asociación de Medicina y Ciencias Afines, de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. Buenos Aires, 1939.
62.147—El Caldén. 1er. Libro de lectura para escuelas de cárceles. 36 páginas. Autor: Manuel A. Menéndez. Editor: Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
62.148—El Imparcial. Año I. N.° 7. 18 de mayo de 1939. Periódico. Juan Marinelli. Chacabuco, 1939.
62.149—Veinte mil leguas de viaje submarino (Vingt mille lieues sous les mers). Novela. 244 páginas. Autor: Julio Verne. Traducción de Oscar Lenobel. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.
62.150—La última carreta. Canción criolla. Música. Autor: Juan Gregorio Ferra y José Santos Báez. Dada a publicidad por LR1, Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.
62.151—En sombras. Canción criolla. Música. Dos páginas. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por LR1, Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.
62.152—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
62.153—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
62.154—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
62.155—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
62.156—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
62.157—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.
62.158—Orientación. Año I. N.° 84. 23 de junio de 1939. Periódico. Sociedad "Colectiva". Catamarca, 1939.
62.159—Compendio de puericultura. Científica. 216 páginas. Autora: Delia Natalizio. Editor. Sagales. Buenos Aires, 15 de Abril de 1939.
62.160—Obra inédita.
62.161—Indo-Argentina. Año I. N.° 1. 1.° de julio de 1939. Periódico. Emilio Pizarro Crespo. Buenos Aires, 1939.
62.162—Arrepentida. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guido Marchesi. Editor: Julio Korn. Trenque Lauquen (Pcia. Bs. As.), 21|6|939.
62.163—Obra inédita.
62.164—Obra inédita.
62.165—Boletín Oficial del Centro Industriales de Panaderos de Bs. As. N.° 119 y 120. Junio de 1939. Periódico. Centro Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
62.166—Charla Rural. N.° 10 y 11. 1.° y 15 de junio de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
62.167—Estudiante. N.° 3. Junio de 1939. Periódico. Colegio J. Hernández. Villa Ballester (Pcia. Bs. As.), 1939.
62.168—El Fígaro. N.° 414. Año XXI. Junio de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.
62.169—Gaceta del Colmenar. N.° 3. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.
62.170—Homeopatía. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.
62.171—Itinerario de América. N.° 6. Mayo de 1939. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1939.
62.172—Marcas e Inventos. N.° 58. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.
62.173—El Mentor. N.° 11. Junio de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.
62.174—Mutualidad Telefónica. N.° 99. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
62.175—La Nación. N.° 24.379 al 24.408. Junio de 1939. eriódico. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1939.
62.176—Neumáticos. N.° 20 y 21. 22 de mayo y junio de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Bs. Aires. Buenos Aires, 1939.
62.177—Noticioso Médico Mensual. N.° 22. Junio de 1939. Periódico. Pablo Bardin. Buenos Aires, 1939.
62.178—Proyecciones. N.° 22. Junio de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernis. Buenos Aires, 1939.
62.179—Rev. Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. N.° 3 y 4. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Río Cuarto. Río Cuarto, 1939.
62.180—Servicio Informativo Bibliográfico. Mayo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Buenos Aires, 1939.
62.181—Tribuna. N.° 296 al 325. Mayo de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. Aires), 1939.
62.182—Turf y Elevage. N.° 107. 22 de junio de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
62.183—La Verdad. N.° 4712 al 4723. Junio de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs. Aires), 1939.
62.184—Sueño de oro. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Candelmo. Editor: Editorial Clausi. Buenos Aires, 20|12|938.
62.185—Adoración. Vals. Letra. Una página. Autor: Gabriel Clausi. Editor: Ediciones Musicales "Chela". Buenos Aires, 2 de Junio de 1939.
62.186—Adoración. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Candelmo. Editor: Ediciones Musicales "Chela". Bunos Aires, 2 de Junio de 1939.

JULIO 1.°

62.187—La Voz del Telegrafista. Año VII. N.° 25. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas del Telégrafo de la Nación. Buenos Aires, 1939.
62.188—Obra inédita.
62.189—Obra inédita.
62.190—Registro contrato.
62.191—Registro contrato.
62.192—Asturias. Año XX. N.° 195. Mayo de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Angel S. Grego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 15|4|939.
59.503—Hiéreme. Vals. Letra. Una página. Autor. Enrique S. Discépolo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1|3|939.

JULIO 3

62.193—Maldita. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Alfredo A. Caruso. Buenos Aires, 30|6|939.
62.194—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1939.
62.195—Flores marchitas. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
62.196—Ranchera de mi corazón. Ranchera canción. Música. Dos páginas. Autor: G. de Dominicis. Editor; José Fierro. Santa Fe, 12 de mayo de 1939.
62.197—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro, Santa Fe, 20 de mayo de 1939.
62.198—En Oriente. Shimmy. Música Dos páginas. Autor: Gaetano de Dodominicis. Editor: Ortelli Hnos. Santa Fe, 1925.
62.199—El Famatina. 30 de junio de 1939. Periódico. José Gerardo Verón, Buenos Aires, 1939.
62.200—El matrero. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Oscar R. Figoni. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
62.201—Pregón. Año I. N.° 5. 12 de mayo de 1939. Periódico. Gregorio Durán. Colón (E. R.), 1939.
62.202—Obra inédita.
62.203—Obra inédita.
62.204—Obra inédita.
62.205—El Imparcial. Año XXV. N.° 1486. Julio de 1939. Periódico. Mariano Fernández Serrano. Rivadavia, F. C. O., 1939.
62.206—Aquel hogar. Vals. Letra. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Julio Korn. Santa Fe, 28 de junio de 1939.
62.207—Obra inédita.
62.208—Histonium. Rev. Mensual Italo-Argentina de Cultura. Año I. N.° 2. 25 de junio de 1939. Periódico. Carlo Della Penna. Buenos Aires, 1939.
62.209—Boletín de la Dirigente. Año IV. N.° 44. Mayo de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
62.210—Vergeles Mercedarias. Año II. N.° 13. 15 de junio de 1939. Periódico. Colegio Nuestra Madre La Merced. Córdoba, 1939.

62.211—Rayo de Sol. N.° 2. Epoca II. Junio de 1939. Periódico. Liga Antituberculosa entre el personal del Ferrocarril Central Argentino. Buenos Aires, 1939.

62.212—Israel, su pasado, su porvenir. 232 páginas. Autor: H. de Vries de Heekelingen. Traducción de B. J. Editor: Torcuato Santucci Adelqui. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.213—Esnea. Año XXVI. N.° 1058. 3 de julio de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.

62.214—Obra inédita.

62.215—Obra inédita.

62.216—Obra inédita.

62.217—Conferencias. Año III. N.° 27. 5 de julio de 1939. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1939.

62.218—Método de corte "Los Angeles". 26 páginas. Autor y editor: Angela D. de Torres. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938.

62.219—Mi canción. Canción escolar. Música. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, 23|6|1939.

62.220—Mañanita de amor. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Abel Di Giovan Battista. Buenos Aires, 1932.
62.221—Mi canción. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, 23|6|1939.

62.222—Mañanita de amor. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, enero de 1932.

62.223—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

62.224—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.225—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.226—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.227—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.228—Querencia. Cifra. Letra de Fernán Silva Valdés. Música de Cheriff. Interpreta: Carlos Gardel. — "Hasta que ardan los candiles". Ranchera. Letra de Diego Novillo Quiroga. Música de Francisco Pracánico. Interpreta: Carlos Gardel. Disco número 18.851 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
62.229—La Paloma. Valseao Tip. c|diál. Letra de Pedro Sánchez. Música de Carlos A. Castellan. Interpreta: Trío "Taragüi". Bandoneón y guitarras. "Chaco ruguapé" (en el fondo del Chaco). Chamamé c|diálogo. Letra de Pedro Sánchez. Música de Carlos A. Castellan. Interpreta: Trío "Taragüi". Acordeón y güitarras. Disco N.° 9778 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
62.230 El paragüero. Tiempo de ranchera. Letra de A. V. Lavelli. Música de V. Rose, L. Stock y J. Cavanaugh. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Quiero verte una vez más". Tango. Música de Mario Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5098 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
62.231—Pordioseros. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri. Interpreta: Carlos Gardel c|acomp. de guitarras. — "Canchero". Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio De Bassi. Interpreta: Carlos Gardel c|acomp. de guitarras. Disco N.° 18.960 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.232—La zandunga. Canción popular Mexicana en tiempo de Vals. Letra y música: Arreglo del maestro Guillermo Posadas. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Lo pasao ... pasó". Tango. Música y letra de Miguel Bucino. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5099 A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
62.233—Un sastre desesperado por conseguir un llamado. Diálogo cómico. Letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono-Striano". — "Los alacranes". Chacarera cómica. Letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono-Striano". Disco número 25.052 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.234—La trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música de Emilio Murillo. Interpreta: Trío "Colombiano" Hnos. Hernández. — "Cuchipé". Canción regional colombiana. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández (Gonzalo, Héctor y Pacho). interpreta: Trío "Colombiano" Hnos. Hernández. Disco N.° 19306 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.235—Puñadito de sal. Paso-doble. Música de Nicolás Verona. Interpreta: Trío "Los Nativos". — "Aprovechate gaviota". Ranchera, Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2066 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

62.236—Novia mía. Vals. Música de Alberto Gómez. Interpreta: Massobrio - Caldarella. Acordeón y guitarra. — "Yo te quiero más". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco número 1219 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de junio de 1939.

62.237—Te quiero todavía. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de José Ranieri. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Mariana". Paso-doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5100 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.
62.238—Entrerriano. Año VI. N.° 250. 10 de junio de 1939. Periódico. B. Salcedo. Concordia, 1939.

JULIO 4

62.239—Obra inédita.

62.240—Obra inédita.

62.241—Registro denegado.

62.242—Registro denegado.
62.243—Registro denegado.
62.244—7 de agosto. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Efraín Orosco. Dada a publicidad en Buenos Aires, los meses de mayo a julio de 1939.
62.245—Obra inédita.
62.246—Obra inédita.
62.247—La Verdad. Año XXIX. Número 4725. 4 de julio de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.248—Obro inédita.
62.249—Obra inédita.
62.250—Obra inédita.
62.251—Obra inédita.
62.252—Obra inédita.
62.253—Obra inédita.
62.254—Obra inédita.
62.255—Hellas. Diario Griego en la América del Sud. 24 de junio de 1939. Periódico. Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires. 1939.
62.256—Obra inédita.

62.257—Otra vez el campanero (The ringer agaim). Novela. 160 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traducción de Ignacio Amo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de junio de 1939.

62.258—El amante de Lady Chatterley (Lady Chatterley's lover). Novela. 320 páginas. Autor: David H. Lawrence. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

62.259—La tercera víctima (The third victim.. Novela. 128 páginas. Autor: anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de junio de 1939.

62.260—Defensa de Lady Chatterley (Defense of Lady Chatterley). 160 páginas. Autor: David H. Lawrence. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 de junio de 1939.

62.261—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

62.262—Obra inédita.

62.263—El Progreso. Año I. N.° 12. 29 de junio de 1939. Periódico. Guillermo Martelli. Trelew (Chubut), 1939.
62.264—El pueblo quiere saber de qué se trata. Lámina histórica. Una lámina. Autor: Ceferino Carnacini. Editor: C. Carnacini y Luis D. Alvarez. Buenos Aires, 30 de abril de 1939.

62.265—Cuitas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Raúl Emparanza. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, octubre de 1935.

62.266—Romántica ternura. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Raúl Emparanza. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, julio de 1939.

62.267—Teresa de Jesús. Escenas de su vida. 153 páginas. Autor y editor: Celia de Diego. Buenos Aires, 24 de junio de 1939.

62.268—Obra inédita.

62.269—Reglamento del Juego "El Pato". 2.ª edición, corregida y aumentada. 33 páginas. Autor y editor: Alberto del Castillo Posse, Buenos Aires, 1938.

62.270—El Alcoholismo. Contribución a la lucha contra el alcoholismo. 48 páginas. Autor y editor: Arturo Melo. Remedios de Escalada, F. C. S., 12 de junio de 1939.
62.271—Trastornos funcionales del sexo. Diagnóstico y tratamiento. 257 páginas. Autor: Lázaro Sirlin. Editor: Tal. Graf. El Sol. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
62.272—Tercer frente. Política y espíritu 202 páginas. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.
63.273—La cuestión obrera. Réplica a la encíclica del Papa León XIII. 232 páginas. Autor: Henry George. Traducción de Domingo C. Villalobos. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.
62.274—Janja. Cuentos de niños. 144 páginas. Autor: Alvaro Yunque. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de abril de 1939.
62.275—Método para el estudio. Arte de estudiar y presentarse para los exámenes. 181 páginas. Autor: Guyot-Daubes. Traducción anónima. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 12 de abril de 1939.
62.276—Obra inédita.
62.277—Obra inédita.
62.278—Profundidad (Amor Angélico). Poesías. 116 páginas. Autor y editor; Emma Mendizábal de Lenghi. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
62.279—Obra inédita.
62.280—La Defensa. N.° 89. Junio de 1939. Periódico. Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1939.
62.281—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

JULIO 5

62.282—Obra inédita.

62.283—Obra inédita.

62.284—Obra inédita.

62.285—Obra inédita.

62.286—Obra inédita.
62.287—Obra inédita.
62.288—Obra inédita.
62.289—Obra inédita.
62.290—Obra inédita.
62.291—Obra inédita.
62.292—Obra inédita.
62.293—Obra inédita.
62.294—Obra inédita.
62.295—Curso de literatura castellana. II parte. Antología clásica. 678 páginas. Autor: Tristán Valdaspe. Editor: Editorial F. V. D. — Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
62.296—Obra inédita.
62.297—Parroquia de Escalada. Año IV. N.° 169. 1.° de julio de 1939. Periódico. Iglesia Parroquial de Remedios de Escalada. — R. Escalada F. C. Sud, 1939.
62.298—Eco de Portugal. Año VII. Número 108. 4 de julio de 1939. Periódico. Luciano Augusto de Sousa. — Buenos Aires, 1939.
62.299—Vida Aduanera. 15 de julio de 1939. Periódico. Nilo Luis Russo y Aquiles De Biase. — Buenos Aires, 1939.
62.300—Obra inédita.
62.301—Obra inédita.
62.302—Obra inédita.
62.303—Obra inédita.
62.304—Cielo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: L. Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1939.
62.305—No importa. Tango. Música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
62.306—¡Dame un besito! Rumba. Música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
62.307—Apuntes de derecho penal (Parte general). I y II tomos. 355 págs. Autor: Jorge Frías Caballero. Editor: El autor. — La Plata (Bs. As.), 1.° de julio de 1939.
62.308—La Comuna. Año III. N.° 833. 3 de julio de 1939. Periódico. José Antonio Blanco García. — Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.309—Obra inédita.
62.310—Obra inédita.
62.311—Aquel clavel. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Crisantemo. — Buenos Aires, 30|6|939.
62.312—Obra inédita.
62.313—Obra inédita.
62.314—Obra inédita.
62.315—Obra inédita.
62.316—La Acción. N.° 544 al 567. Mayo de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. — San Juan, 1939.
62.317—La Acción. N.° 7045 al 7104. Mayo a junio de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. — Buenos Aires, 1939.
62.318—Aberdeen|Angus. Julio de 1939. Periódico. Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. — Buenos Aires, 1939.
62.319—El Amigo. N.° 246. 1.° y 15 de junio de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Buenos Aires, 1939.
62.320—Amigos. N.° 5. Marzo - abril de 1939. Periódico. Amigos - Fraternidad de Condise, del Colegio San José. — Buenos Aires, 1939.
62.321—Apóstol del Smo. Sacramento. N.° XXXIV. Julio de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires,
62.322—Aquí Está. N.° 317 al 325. Ju-
1939.
nio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. — Buenos Aires, 1939.
62.323—El Asegurado. N.° 38. 30 de abril de 1939. Periódico. Norberto Cúneo. — Buenos Aires, 1939.
62.324—El Asegurado. N.° 39. 30 de

mayo de 1939. Periódico. Norberto Cúneo. — Buenos Aires, 1939..

62.325—El Asegurador. N.° 120. Año X. Junio de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. — Buenos Aires, 1939.

62.326—El Atalaya. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.327—La Balanza. N.° 156. 15 de junio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. — Buenos Aires, 1939.

62.328—Boletín de Cultura Intelectual. N.° 9. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. — Rosario, 1939.

62.329—Boletín Mensual del Comercio e Industria. N.° 112. 25 de junio de 1939. Periódico. Ramón M. Rucet. — Córdoba, 1939.

62.330—Boletín Municipal. N.° 207. 23 de junio de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.

62.331—Brújula. N.° 44. Julio de 1939. Periódico. R. Francisco Cacciola. — Buenos Aires, 1939.

62.332—Revista Cacya, del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 145. Tomo XIII°. Junio de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. — Buenos Aires, 1939.

62.333—Capa. N.° 81. 3 de junio de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires, 1939.

62.334—Caridad. N.° 53 y 54. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asociaciones Católicas del Colegio "Luis M. Robles". — Córdoba, 1939.

62.335—La Casa. N.° 21. Tomo II°. Junio de 1939. Periódico. Luis A. Romero. — Buenos Aires, 1939.

62.336—Chabela. N.° 43. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. — Buenos Aires, 1939.

62.337—El Cívico. N.° 9 al 12. Junio de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud. — Colón (Bs. As.), 1939.

62.338—Comercio y Tribunales. Número 3335 al 3364. Junio de 1939. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. — Córdoba, 1939.

62.339—El Cóndor. N.° 116. 30 de junio de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. — Buenos Aires, 1939.

62.340—El Cronista Judicial Argentino. N.° 4. 1.° de julio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. — Buenos Aires, 1939.

62.341—Cultura. N.° 75. 24 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". — Cañada de Gómez, Santa Fe, 1939.

62.342—Darregueira. N.° 6 al 10. Junio de 1939. Periódico. José A. Flerus. — Darregueira (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.343—Delta. N.° 141 y 142. 10 y 24 de junio de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Bs. As.), 1939.

62.344—El Día. N.° 4369 al 4394. Junio de 1939. Periódico. Miguel Marchese. — Buenos Aires, 1939.

62.345—El Diario. N.° 18.350 al ... Mayo de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.

62.346—El Diario Español. N.° 22.032 al 22.061. Junio de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. — Buenos Aires, 1939.

62.347—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7476 al 7501. Junio de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 6

62.348—Obra inédita.

62.349—Obra inédita.

62.350—Oficio Judicial.

62.351—Cuaderno de estética (Palabra - Sonido - Imagen). Obra de índole pedagógica. 97 págs. Autor y editor: Tobías Bonesatti. — La Plata (Bs. As.), 23 de junio de 1939.

62.352—Obra inédita.

62.353—Milongas burreras. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.354—Psicología (Colegios Nacionales - Escuelas Normales y Liceos de Señoritas). Ed. 2da. 307 págs. Autor: Juan M. Turón. Editor: Editorial "FVD". — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

62.355—Penachos de La Pampa. Poesías. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.356—Cielo azul y campo verde. Poesías. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.357—Obra inédita.

62.358—Obra inédita.

62.359—Obra inédita.

62.360—Obra inédita.

62.361—El Picanero. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Angel Bodas. — Buenos Aires, 1|7|939.

62.362—Obra inédita.

62.363—Con tu querer. Vals. Música. Dos págs. Autor: Delmiro Pereyra. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 3|7|939.

62.364—Tierra Argentina. Marcha triunfal escolar. Música para canto y piano. Dos págs. Autor: Ricardo Díaz. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 3 de julio de 1939.

62.365—Tierra Argentina. Marcha triunfal escolar. Letra para canto y piano. Dos págs. Autor: Ricardo Díaz. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 3 de julio de 1939.

62.366—Planos catastrales de los partidos de la provincia de Buenos Aires. 1939. 1ra. Ed. 110 págs. Autor y editor: Gregorio Edelberg. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.367—Obra inédita.

62.368—Coraje. Tango c|. estribillo. Letra de Carlos Muñoz. Música de Julio De Caro. — Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. "Era mi Vida". — Vals c|. estribillo. Letra de Atilio Bietti. Música de Luis Gutiérrez del Barrio. — Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. — Disco N.° 5443, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.369—De amor propio. Tango. Música de Juan Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "Churrasqueando". — Ranchera c|. estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5046, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.370—Lo que está bien ... está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. "De mi Flor". — Tango. Música. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4115, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.371—¿Para qué? Cueca. Letra y música de Carlos Montbrun Ocampo y Hernán Videla Flores. — Interpreta: Dúo Cuyano. "Ocampo - Flores", con acompañamiento de guitarras. — De Doña Flora. Gato. Letra y música de Carlos Montbrun Ocampo y Hernán Videla Flores. — Interpreta: Dúo Cuyano. "Ocampo - Flores", c|. acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 21.087, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.372—Serenata ocara (Serenata campesina). Polca c|. canto. Letra de Herminio Giménez. Música de Manuel González Godoy. — Interpreta: Herminio Giménez y su trío paraguayo. "Yacaré Valija". Polca jocosa con diálogos. Letra y música de Herminio Giménez. — Interpreta: Herminio Giménez y su trío paraguayo. — Disco N.° 9256, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.373—Ituzaingo. Marcha Oficial. Música. Arreglo de José Arena. — Interpreta: Banda Militar del Ejército Argentino. "General Balcarce". — Marcha de desfile. Música de Carmelo Liparini. — Interpreta: Banda Militar del Ejército Argentino. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.374—Ita jhaseba (Piedra que llora). Ramada guy con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". "La Yarará". Chamamé c|. diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — Disco N.° 9354, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.375—Tarapaya. Triunfo con estribillo. Letra de Raúl Contreras. Música de Pedro Contreras. — Interpreta: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — "El Jullero". Gato. Música de Pedro Contreras. — Interpreta: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Disco Número 9788, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.376—Caminito. Tango canción. Letra de Gabino Coria Peñaloza. Música de Juan De Dios Filiberto. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Farolito Viejo". — Tango. Letra de José Eneas Riú, Música de Luis Teisseire. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.218, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.377—Campo afuera. Milonga con estribillo. Letra de Homero Manzi. Música de Rodolfo A. Biagi. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. "La Novena". Tango con recitado. Letra de Miguel Bonano. Música de Alfredo Bigeschi. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.° 5605, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.378—Diario de Licitaciones. Número 4.721 al 4.751. Mayo de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

62.379—Esnea. N.° 1052 al 1055. Junio de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. — Buenos Aires, 1939.

62.380—Estadística Azucarera. 12 de junio de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires, 1939.

62.381—La Fraternidad. N.° 672 y 673. 5 y 20 de junio de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviarios de Locomotoras. — Buenos Aires, 1939.

62.382—Gazeta Polska. N.° 71 al 74. Mayo de 1939. Periódico. Borowski (Gustavo) y Jankowski (Clemente). — Buenos Aires, 1939.

62.383—Gutenberg. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

62.384—Helvetia. N.° 43. 15 de junio de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. — Buenos Aires, 1939.

62.385—El Imparcial. N.° 2424 al 2431. Junio de 1939. Periódico. Francisco Marquié. — General Belgrano (Bs. As.), 1939.

62.386—La Industria Azucarera. Número 548. 30 de junio de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

62.387—La Industria de la Energía Eléctrica en la República Argentina, en el año 1937. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.

62.388—Juventud. N.° 11 y 12. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.389—Juventud. N.° 9 y 10. Mayo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.390—Juventud. N.° 13 y 14. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.391—Leoplán. N.° 115 y 116. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.392—El Lirio de San José. N.° 4. Año XVIII. 10 y 25 de junio de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Buenos Aires, 1939.

62.393—Maribel. N.° 346 al 349. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.394—Motociclismo. N.° 247. 30 de junio de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. — Buenos Aires, 1939.

62.395—Neptunia. N.° 215. Junio de 1939. Periódico. Pedro Varesini. — Buenos Aires, 1939.

62.396—La Nota. N.° 1041 al 1045. Junio de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.

62.397—La Nueva Provincia. N.° 14.146 al 14.175. Junio de 1939. Periódico. Enrique Julio. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.398—El Orden. N.° 3237 al 3259. Mayo de 1939. Periódico. Gregorio Cejas. — Cnel. Pringles (Bs. As.), 1939.

62.399—Pampa Argentina. N.° 142. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

62.400—Patoruzú. N.° 90 al 93. Junio de 1939. Periódico. Sindicato Dante Quinterno. — Buenos Aires, 1939.

62.401—Plenitud. Mayo de 1939. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.402—La Prensa. N.° 25.286 al 25.315. Junio de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Buenos Aires, 1939.

62.403—Pro Familia. Mayo de 1939. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.404—La Producción. N.° 1298 al 1301. Junio de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.

62.405—El Pueblo. N.° 13.598 al 13.622. Mayo de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.406—Radio Control. N.° 2. Año IV. Marzo de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.407—Radio Control. N.° 3. Año IV. Abril de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.408—Radio Control. N.° 4. Año IV. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.409—La Razón. N.º 2972 al 2975. Abril de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. — Mercedes (Corrientes), 1939.

62.410—La Razón. N.º 2981 al 2983. Junio de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. — Mercedes (Corrientes), 1939.

62.411—Revista Adventista (La). Número 11 y 12. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.412—Rojinegro. N.º 42. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

62.413—Rosalinda. N.º 93. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 7

62.414—Obra inédita.

62.415—Obra inédita.

62.416—Obra inédita.

62.417—As (Organo Oficial del Ateneo Sarmiento). Año I. N.º I. Mayo de 1939. Periódico. Ateneo Sarmiento. — Buenos Aires, 1939.

62.418—Corazón siempre joven. Polca. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Lausin. — Buenos Aires, 6|7|939.

62.419—Corazón siempre joven. Polca. Música. Dos págs. Autor y editor. Joaquín García. — Buenos Aires, 6|7|939.

62.420—Oración a la Bandera. Verso. Una pág. Autor: Anónimo. Editor: Talleres Gráficos Víctor Benedetti. — Buenos Aires, 6 de julio de 1939.

62.421—Lo que faltaba. Tango. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1938.

62.422—Soy trianera. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: El autor. — Buenos Aires, 4 de junio de 1939.

62.423—Por tu culpa. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Fermín Carballeda. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.

62.424—Eres divina. Vals. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1938.

62.425—No te vayas todavía. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Fermín Carballeda. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.426—La Razón. Año IV. N.º 203. 1.º de julio de 1939. Periódico. Juan Luis Alfredo Noell. — Bernal F. C. S., 1939.

62.427—Obra inédita.

62.428—Obra inédita.

62.429—Técnico en radio. Cuaderno de estudio, con cuestionario de examen. Internacional Correspondence Schools System. 326 págs. Autor y traductor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.430—Digámonos "Adiós". Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 22|6|939.

62.431—La Provincia. Año I. N.º I. 15 de junio de 1939. Periódico. Ramón E. Molina. — General Villegas (F. C. O.), 1939.

62.432—Ranchera de mi corazón. Ranchera canción. Letra. Una pág. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro. — Santa Fe, 20 de mayo de 1939.

62.433—Sobre Presupuesto y Contabilidad Municipal. Científica. 97 págs. Autor y editor: Manuel D. Ilundain. — Rosario de Santa Fe, 23 de diciembre de 1938.

62.434—Anuario Argentino. 1938-1939. 500 págs. Autor: Anónimo. Editor: César Pini. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1939.

62.435—Apartamentos. Año I. N.º 5. 1.º de julio de 1939. Periódico. Ramón Rogelio Vásquez. — Buenos Aires, 1.º de julio 1939.

62.436—Obra inédita.

62.437—Registro contrato.

62.438—Obra inédita.

62.439—El Alma que Canta. N.º 844 al 848. Mayo de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

62.440—El Alma que Canta. N.º 849 al 853. Junio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

62.441—Revista Mensual B. A. P. Número 260. Julio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

62.442—Bíos. N.º 213. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. — Buenos Aires, 1939.

62.443—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Mayo de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez — Buenos Aires, 1939.

62.444—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. N.º 1746 al 1768. Junio de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación, Mercado Nacional de Papas. — Buenos Aires, 1939.

62.445—Boletín Matemático. N.º 7 y 8 Junio de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, 1939.

62.446—Ciencia y Técnica. N.º 445. Julio de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. — Buenos Aires, 1939.

62.447—Cine Argentino. N.º 56 al 60. Junio de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

62.448—Consejos Prácticos. N.º 43. Julio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

62.449—Diario Córdoba. N.º 3701 al 3732. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba, S. A. — Córdoba, 1939.

62.450—El Cronista Comercial. Número 10.086 al 10.115. Junio de 1939. Periódico R. S. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.451—Delamerikai Magyarsag. Número 1437 al 1449. Junio de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. — Buenos Aires, 1939.

62.452—Edición Rural. N.º 77 al 95. Junio de 1939. Periódico. Edición Rural. — Buenos Aires, 1939.

62.453—Evolución. N.º 10. Junio de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. — Buenos Aires, 1939.

62.454—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.º 101. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

62.455—Hacia la Luz. En sistema Braille, para adultos. N.º 213 y 214. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

62.456—Hacia la Luz. En sistema Braille. Edición infantil. N.º 42. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Bs. As., 1939.

62.457—Justicia. N.º 157 al 179. Junio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. — Avellaneda (Bs. As.), 1939.

62.458—Láinez. N.º 19. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Maestros, Ley 4874. — Mendoza, 1939.

62.459—Cbitlo (La Luz). N.º 170 al 174. Junio de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.

62.460—Motor. N.º 41. Junio de 1939. Periódico. Manuel V. Torrado. — Buenos Aires, 1939.

62.461—Nueva Palabra. N.º 30. Julio de 1939. Periódico. Ernesto E. Sanmartino y Tomás Zumalacarregui. — Buenos Aires, 1939.

62.462—El Obrero Ferroviario. N.º 391 al 393. Junio y julio de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. — Buenos Aires, 1939.

62.463—Oro Blanco. N.º 23. 30 de marzo de 1939. Periódico. Luis Rey y Domingo H. Ceva. — Buenos Aires, 1939.

62.464—Radio Técnica. N.º 281 al 284. Junio de 1939. Periódico. Manuel V. Torrado. — Buenos Aires, 1939.

62.465—Radiolandia. N.º 576 al 580. Abril de 1939. Periódico. Julio Korn. — Buenos Aires, 1939.

62.466—Radiolandia. N.º 581 al 584. Mayo de 1939. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

62.467—Radiolandia. N.º 585 al 588. Junio de 1939. Periódico. Julio Korn. — Buenos Aires, 1939.

62.468—Revista de Arquitectura. Número 222. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. — Buenos Aires, 1939.

62.469—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.º 158. Julio de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Buenos Aires, 1939.

62.470—La Defensora. N.º 12. 1.º de julio de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. — Buenos Aires, 1939.

62.471— Revista de los Impuestos Internos. N.º 228. 1.º de julio de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. — Buenos Aires, 1939.

62.472—Selección Contable. Tomo 5. N.º 5. Junio de 1939. Periódico. Estudios Técnico-Contable Serau. — Buenos Aires, 1939.

62.473—Sharyum. N.º 83 al 89. Enero y febrero de 1939. Periódico. Isaac Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.474—Sharyum. N.º 90 al 98. Marzo y abril de 1939. Periódico. Isaac Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.475—Sharyum. N.º 99 al 106. Mayo a junio de 1939. Periódico. Isaar Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.476—Sol y Luna. N.º 2. Junio de 1939. Periódico. José Luis Fría. — Buenos Aires, 1939.

62.477—Stella Maris. N.º 117. 11 de junio de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. — Buenos Aires, 1939.

62.478—El Tabaco. N.º 85. Mayo de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. — Buenos Aires, 1939.

62.479—El Tony. N.º 559 al 562. Junio de 1939. Periódico. Columba Hermanos. — Buenos Aires, 1939.

62.480—La Tribuna Odontológica. N.º 7. Julio de 1939. Periódico. David Cohen. — Buenos Aires, 1939.

62.481—Vibraciones. N.º 7 y 8. Junio de 1939. Periódico. Horacio. Luis Menini. — San Martín (Bs. As.), 1939.

62.482—Vida Actual. N.º junio de 1939. Periódico. Santiago Adamini. — Buenos Aires, 1939.

62.483—Vosotras. N.º 184 al 187. Abril de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.484—Vosotras. N.º 188 al 191. Mayo de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.485—Vosotras. N.º 192 al 196. Junio de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.486—La Unión. N.º 14.412 al 14.441. Junio de 1939. Periódico. F. Luis Galliano. — Lomas de Zamora (Bs. As.), 1939.

62.487—La Voz Agropecuaria. N.º 32 al 35. Junio de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Sociedad Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario, 1939.

62.488—Voz de Portugal. Junio de 1939. Periódico. J. V. Ritta. — Buenos Aires, 1939.

62.489—La Zona. N.º 3. Abril y mayo de 1939. Periódico. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular 12 de Octubre. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 8

62.490—Nativa. Año XVI. N.º 186. 30 de junio de 1939. Periódico. Angel Muchart. — Buenos Aires, 1939.

62.491—Mi sueño. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor y editor: Ramón A. Correa. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.

62.492—Obra inédita.

JULIO 10

62.493—Obra inédita.

62.494—Obra inédita.

62.495—Obra inédita.

62.496—Amor que se desliza. Traducida del inglés, "Ice follies of 1939". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Leonard Praskins. Director: Reinhold Schulzel. Principales intérpretes: Joan Crawford, James Stewart & Lew Ayres. New York. Buenos Aires, 1939.

62.497—Tram. Administrativo.

62.498—Obra inédita.

62.499—Obra inédita.

62.500—Obra inédita.

62.501—Eres mi inspiración. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.502—Teclas y trompetas. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.503—Fuego en el teclado. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.504—Sencillamente divina. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.505— Del monte sale. (Quien el monte quema). Comedia. 220 páginas. Autor: Lope de Vega. Edición paleográfica con estudio y notas de Emilio Le Fort Peña. Editor: Librería La Facultad. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.506—De la tierra a la luna. (De la terre a la lune). Literaria. 185 páginas. Autor: Julio Verne. Traduc. de A. S. Villalba. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

62.507—Leandro N. Alem. Una vida atormentada. Literaria. 218 páginas. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

62.508—Maribel. Año VIII. N.º 351. 11 de Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.509—Reg. Contrato.

62.510—Obra inédita.

62.511—Obra inédita.

62.512—Obra inédita.

62.513—La cesación de pagos en el derecho argentino y universal. Extractado del "Tratado Teórico-Práctico de la quiebra". Fundamentos de la quiebra. 332 páginas. Autor y editor: Raymundo L. Fernández. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.514—Obra inédita.

62.515—Ejecutorias rosarinas. Histórico-filosófica. 87 páginas. Autor: Nicolás R. Amuchástegui. Editor: H. Concejo Deliberante de la Municipalidad (Rosario). Rosario, Santa Fe, 8 de julio de 1939.

62.516—Obra inédita.

62.517—El pulpo. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires 3-3-939.

62.518—Damas y Damitas. Año I. número I. 5 de julio de 1939. Periódico. Emilio Ramírez. Buenos Aires, 1939.

62.519—Obra inédita.

62.520—Obra inédita.

62.521—Lecciones de gramática castellana. 191 páginas. Autor: Ricardo Machado. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 22 de febrero de 1939.

62.522—Cartilla para examen de ingreso. Ed. 3.ª 80 páginas. Autor: A. L. Galliano Ortiz. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1938.
62.523—Programa de asignaturas de segundo año para los colegios nacionales. 76 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 6 de agosto de 1938.
62.524—Programa de asignaturas de cuarto año, para Escuelas Normales. 83 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1938.
62.525—Programa de asignaturas de tercer año para Colegios Nacionales. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1938.
62.526—Programa de asignaturas de segundo año para Escuelas Normales. 49 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 2 de octubre de 1938.
62.527—Programa de asignaturas de quinto año para Escuelas Comerciales. (Diurno y nocturno), 93 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1938.
62.528—Programa de asignaturas de primer año para Colegios Nacionales. 60 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 29 de julio de 1938.
62.529—Programa de asignaturas de tercer año para Escuelas Comerciales. 160 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 31 de agosto de 1938.
62.530—Programa de asignaturas de quinto año para Colegios Nacionales. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1938.
62.531—Programa de asignaturas de primer año para Escuelas Normales. 64 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 6 de agosto de 1938.
62.532—Programa de asignaturas de primer año para Escuelas Comerciales. 112 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 9 de agosto de 1938.
62.533—Programa de asignaturas de segundo año para Escuelas Comerciales. 98 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 15 de agosto de 1938.
62.534—Programa de asignaturas de cuarto año para Escuelas Comerciales (Diurno y nocturno). 94 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1938.
62.535—Obra inédita.
62.536—Reglas de Rummy Bridge. 20 páginas. Autor y editor: David M. Gersch, Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.537— Don Segundo Sombra. 196 páginas. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires. Abril de 1939.
62.538—La ontología fundamental de Heidegger. Su motivo y significación. 144 páginas. Autor: Alberto Wagner de Reyna. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, mayo de 1939.
62.539—Psicología. 384 páginas. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, mayo de 1939.
62.540—Historia comparada de los pueblos de Europa. 400 páginas. Autor: Charles Seignobos. Traduc. de Román Giménez. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, abril de 1939.
62.541—La paz y los dictadores. 336 páginas. Autor: Norman Angell. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 26 de enero de 1939.
62.542—Gramática castellana. 2.º curso. 240 páginas. Autor: Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, marzo de 1939.
62.543—Historia de la literatura francesa. Desde 1789 hasta nuestros días. 508 páginas. Autor: Albert Thibaudet. Traduc. de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, abril de 1939.
62.544—El arte nocturno de Víctor Delhez. 278 páginas y 64 láminas. Autor: Fernando Díez de Medina. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, enero de 1939.
62.545—La voz de Alem. Año I. N.º 8. 1.º de julio de 1939. Periódico. Emilio Cardoso Maldonado. Leandro N. Alem (Misiones), julio 11 de 1939.

JULIO 11

62.546—Quiero que me digas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.547—Quiero que me digas. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.548—El alboroto. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.549—Amistad. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: César Searamuzza y Rodolfo Pensa. Buenos Aires 10 de julio de 1939.
62.550—Amistad. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: César Searamuzza y Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.551—De mi tierra. Estilo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 3 de julio de 1939.
62.552—Condenao por tu traición. Zamba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.553—Vos si que sos milonga. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.554—Mickey mouse. Fox trot. Fantasía, música. 2 páginas. Autora. Blanca S. De Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.555—Murmullos en el río. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.
62.556—Delirio. Vals fantasía. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.
62.557—Berseuse. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.
62.558—Mi pago. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: B. S. Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.559—Por qué lo hiciste? Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Blanca S. de Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.560—Por unos amores. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: B. S. Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.561—Changos. Apuntes y relatos. 120 páginas. Autor y editor: Blanca Yrurzun. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
62.562—Hijo de América. Poemas. 20 páginas. Autor y editor: Horacio G. Rava. Santiago del Estero, 30 de septiembre de 1938.
62.563—Obsesión. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.564—Lagrimas del recuerdo. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 5 de agosto de 1929.
62.565—Obsesión. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.566—De mi sentir. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.567—De mi sentir. Milonga. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.568—Ironías. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
62.569—Magallanes. Biografía. 143. páginas. Ed. 1.ª. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
62.570—Hernán Cortés. Biografía. 172 páginas. Autor: Carmen Pomes. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1.º de julio de 1939.
62.571—San Francisco de Asís. Biografía. 137 páginas. Autor: Alberto Larrán de Vere. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
62.572—Obra inédita.
62.573—Obra inédita.
62.574—Obra inédita.
62.575—Obra inédita.
62.576—Obra inédita.
62.577—Obra inédita.
62.578—Obra inédita.
62.679—Ideas y Acción. Año I. N.º 2. 15 de junio de 1939. Periódico. Organo del Ateneo, José Ingenieros. Resistencia, (Chaco), 1939.
62.580—Obra inédita.
62.581—Pigmalión. Traducida del inglés "Pygmalion". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer: Autor del argumento: George Bernard Shaw. Director: Anthony Asquith & Leslie Howard. Principales intérpretes: Leslie Howard. Wendy Hiller y Wilfrid Lawson. New York. Buenos Aires, 1939.
62.582—El misterio de la pista. Traducida del inglés "Burn'em up O'Connor". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Sir Malcolm Campbell. Director: Edward Sedgwick. Principales intérpretes: Dennis O'Keefe, Cecilia Parker & Nat Pendleton. New York. Buenos Aires, 1939.
62.583—Nuestra tierra de paz. Película cinematográfica. Productor: Enrique Martinent. Autor del argumento: Enrique Martinent. Principales intérpretes: Pedro Tocci, Elsa Martínez. Imperatriz Carvajal, Bibé, Prio, Piñeyro, etc. Buenos Aires, 4 de julio de 1939.
62.584—Obra inédita.
62.585—Obra inédita.
62.586—Obra inédita.
62.587—Tribuna de Iriondo. Año I. número 18. 28 de junio de 1939. Periódico. Angel Rafael Guerra. Cañada de Gómez 1939.
62.588—Obra inédita.
62.589—Obra inédita.
62.590—Obra inédita.
62.591—Obra inédita.
62.592—El sumergible. Técnica. 160 páginas. Autor: Bauer. Traducido del alemán por la División de Informaciones del Estado Mayor General. Buenos Aires, marzo de 1939.
62.593—Revista de publicaciones navales. Tomo LXX. Año XXXVIII. Enero a marzo de 1939. Periódico. Estado Mayor General del Ministerio de Marina. Buenos Aires, 1939.
62.594—Revista de Aduana. Año 12. N.º 142. Junio de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.595—Obra inédita.
62.596—Obra inédita.
62.597—Antena. N.º 432 al 436. Junio de 1939. Periódico. Raúl Bordenave. y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
62.598—Caras y Caretas. N.º 2121 al 2124. Junio de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima Buenos Aires, 1939.
62.599—Casas y Jardines. N.º 65. Junio de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
62.600—Escuela y Religión. N.º 5. 1.º de julio de 1939. Periódico. C. A. de E. C. La Plata. (Bs. As.), 1939.
62.601—Industria Panaderil. N.º 1557 al 1560. Junio de 1939. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1939.
62.602—El Joven Misionero. N.º 5. Año XIV. Julio de 1939. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.
62.603—Noticias Automotrices. N.º 74. Junio de 1939. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
62.604—Proyecciones. N.º 23. 6 de julio de 1939. Periódico. Armando A. Rosa. y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1939.
62.605—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.º 315. Junio de 1939. Periódico. Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
62.606—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.º 314. Mayo de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
62.607—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.º 72. 4 de julio de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
62.608—Rev. de Aduana. N.º 136. 20 de diciembre de 1938. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.609—Rev. de Aduana. N.º 137 al 140. Enero a abril de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.610—Rev. de Aduana. N.º 141. 20 de mayo de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.611—Nuestra Arquitectura. 20-6-39. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

JULIO 12

62.612—Así es la vida. Pelíc. cinematográfica. Productor: Lumiton, Sociedad Anónima Radio Cinematográfica. Autor del argumento: Arnoldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. Encuadre cinematográfico de Francisco Oyarzábal y Francisco Mugica. Principales intérpretes: Enrique Muiño, Elías Alippi, Enrique Serrano, Sabina Olmos, Felisa Mary, Niní Gambier, Arturo García Bhur, etc., etc. Buenos Aires, julio de 1939.
62.613—Obra inédita.
62.614—Obra inédita.
62.615—Obra inédita.
62.616—Apelación ante el Ministerio.
62.617—El matrero. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Fermín V. Favero. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
62.618—Información Marítima "Sud Americana" (Exportación). N.º 3192. 7 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.619—Información Marítima "Sud Americana". (Importación). N.º... 9 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.620—El Purrete. Año XIII. N.º 647. 6 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.621—The Times of Argentina. Vol. XLVI. N.º 2401. 10 de julio de 1939. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.622—Buenos Aires Herald. 9 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.
62.623—El arte de cuidar enfermos. Manual de enfermeros. 324 páginas. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Leonardo Vázquez. Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.
62.624—Obra inédita.
62.625—Obra inédita.
62.626—Obra inédita.
62.627—Obra inédita.

62.628—Ideales. Año I. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Eduardo A. Valdovinos y José Luis Andrade. Olivos (Bs. As.), 1939.

62.629—Colección de recetas y algunas explicaciones del sistema alimenticio del doctor William Howard Hay. 88 páginas. Autor: Doris M. L. Grant. Traduc. de Adelaida H. de Gibson. Editor: Adelaida H. Gibson. Buenos Aires, 1-9-959.

62.630—Desengaño. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-1939.

62.631—Desengaño. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-1939.

62.632—Tempestuosa. Milonga. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.633—Tempestuosa. Milonga. Música Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.634—Si yo encontrara. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.635—Si yo encontrara. Tango Música. Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.636—Recordación. Vals. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939

62.637—Recordación. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Américo Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.638—El gavilán. Milonga. Letra. Una página. Autor: Aníbal Dastron. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27-6-939.

62.639—El gavilán. Milonga. Música Dos páginas. Autor: Aníbal Dastron. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27-6-939.

62.640—Obra inédita.

62.641—Fogón de las tradiciones. 338 páginas. Autor: Pedro González Suárez, José Luis Rivas, don Padilla, Cecilio Orozco Peña y otros. Recopilados por don Pampo Viejo. Editor: Empresa Editorial Beil. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.

62.642—Finanzas y Construcciones. Año IV. N.° 1212. 12 de julio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.643—Margarita. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Ciarallo. Buenos Aires 4 de junio de 1939.

62.644—Obra inédita.

62.645—Obra inédita.

62.646—Obra inédita.

62.647—Obra inédita.

62.648—Obra inédita.

62.649—Obra inédita.

62.650—La parroquia. Año V. N.° 113. 25 de junio de 1939. Periódico. Juan Mamerto Cangiano. San Luis, (F. C. P.) 1939.

62.651—Los Andes. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Mendoza, 1939.

62.652—Argentinisches Tageblatt L 15.596 al L 15.626. Mayo de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A G. Buenos Aires, 1939.

62.653—Argentinisches Wochenblatt. LXI 3296 al LXI 3299. Mayo d 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda S. A. G. Buenos Aires, 1939.

62.654—El Asegurado. N.° 40. 30 d junio de 1939. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1939.

62.655—Atlántida. N.° 870. Julio d 1939. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.656—El Auto Argentina. N.° 330. 3 de julio de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

62.657—Billiken. N.° 1020 al 1023. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.658—Boletín Diario de Títulos. números 6710 al 6770. Junio de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

62.659—Boletín Oficial. Nros. 120 al 142. Junio de 1939. Periódico. Ramón H. Arigós de Elías. Paraná (E. R.), 1939.

62.660—Embajadas y Consulados. N.° 3. Mayo de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

62.661—Euzko Deya. Nros. 4 al 6. Junio de 1939. Periódico. Ramón María Aldasoro. Buenos Aires, 1939.

62.662—Fichero Médico Terapéutico. N. 2. Año I. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Instituto de Terapéutica "Purissimus". Buenos Aires, 1939.

62.663—Gaceta de la Provincia. N.° 8. Mayo y junio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna, E. Orlando y Alberto Leguizamón. Buenos Aires, 1939.

62.664—El Golfer Argentino. N.° 95. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.665—El Gráfico. Nros. 1038 al 1042. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.666—Guía del Rentista. N.° 99. Julio de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1939.

62.667—Il Mattino d'Italia. Nros. 3271 al 3300. Junio de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

62.668—La Ilustración Argentina. número 22. Junio de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.

62.669—Impetu. N.° 6. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.

62.670—La Industria Argentina del Calzado. N.° 267. Mayo de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

62.671—La Industria Argentina del Calzado. N.° 268. Junio de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

62.672—Lasso. N.° I, Año VII. Julio de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

62.673—Nativa. N.° 186. Junio de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1939.

62.674—Nosotros. Nros. 38 y 39. Mayo y junio de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.

62.675—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 8. Julio de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.

62.676—Oriente y Occidente. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Alvino Pugnalín. Buenos Aires, 1939.

62.677—Para Tí. Nros. 891 al 894. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.678—Patentes y Marcas. N.° 5. 30 de junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.679—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 72. Enero de 1939. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

62.680—Radio Magazine. N.° 98. 22 de junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

62.681—Revista Telegráfica. N.° 322. 6 de julio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

62.682—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 39. 31 de mayo de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

62.683—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 23. Junio de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.

62.684—Tribuna. N.° 17. Junio de 1939. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

62.685—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 55. Junio de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Emp. de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

62.686—Aquel hogar. Música. Vals. Dos páginas. Autor: Emilio Tántera. Editor: Julio Korn. Santa Fe, 22-6-939.

JULIO 13

62.687—Basket. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Consorcio Basket. Jorge L. Cuviello. Edgar J. Kornblihtt. Félix Silbergerg. Buenos Aires, 1939.

62.688—La justicia como fenómeno de cultura. 130 páginas. Autor y editor: Donato Santiago Criscuolo. Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

62.689—La polka del lechero. Polka. Letra. Una página. Autor: Francisco Seiscente y Juan Manuel Gianatasio. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.690—Obra inédita.

62.691—Obra inédita.

62.692—Obra inédita.

62.693—Fogones. Literaria. 150 páginas. Autor: Alberto Da Rocha. Editor: Plantié & Cía. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

62.694—El bull terrier en la Argentina. 63 páginas y 26 láminas. Autor y editor: C. J. Varangot. Buenos Aires, 11 de Julio de 1939.

62.695—Obra inédita.

62.696—Añoranza. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: José Caraglio. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.

62.697—Rancherita de mis pagos. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: José Caraglio. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

62.698—La polka del lechero. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Manuel Gianatasio y Francisco Seiscente. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.699—Fulgores camperos. Ranchera. Letra. Una página. Autor y editor: Juan M. Gianatasio y Billy Carbone. Buenos Aires, Agosto de 1934.

62.700—Obra inédita.

62.701—Huellas. Reflexiones morales 202 páginas. Autor y editor: Roberto A. Wilkinson Dirube. Buenos Aires 13 de Julio de 1939.

62.702—Obra inédita.

62.703—Obra inédita.

62.704—Obra inédita.

62.705—Sangre bajo la luna. tragedia en 3 actos y 2 cuadros. Teatro breve 73 páginas. Autor y editor: Xenofón Francisco Lurán. Buenos Aires, Mayo de 1939.

62.706—La embriaguez de un querer Novela. 120 páginas. Autor y editor: Xenofón Francisco Lurán. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.707—Los nueve osos — The nine bear. Novela. 160 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traduc. de Ignacio Amo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

62.708—El misterio del cotage — The codemned cottage. Novela, 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de Julio de 1939.

62.709—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.710—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.711—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.712—Las cláusulas de los conocimientos. 135 páginas. Autor: Pedro E. Torres. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.713—Obra inédita.

62.714—Obra inédita.

62.715—Obra inédita.

62.716—Viejas acacias. Vals. Música. Dos págs. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.717—Viejas acacias. Vals. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.718—Flores de amor. Zamba. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.719—Flores de amor. Zamba. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.720—Hermosa Entre Ríos. Vals. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.721—Hermosa Entre Ríos. Vals. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.722—Al fin es mujer. Tango. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.723—Al fin es mujer. Tango. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.724—Buscando unos ojos. Vals canción. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.725—Buscando unos ojos. Vals canción. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.726—Obra inédita.

62.727—Obra inédita.

62.728—Obra inédita.

62.729—Obra inédita.

62.730—Obra inédita.

62.731—Obra inédita.

62.732—Obra inédita.

62.733—Obra inédita.

62.734—Revista de Pedagogía. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Lorenzo Luzuriaga. Tucumán, 1939.

62.735—Obra inédita.

62.736—Obra inédita.

62.737—Obra inédita.

62.738—Obra inédita.

62.739—Obra inédita.

62.740—Obra inédita.

62.741—Obra inédita.

62.742—Obra inédita.

62.743—Obra inédita.

62.744—Obra inédita.

62.745—Calendario Israelita. 24 páginas. Autor y editor: Simón Sigal. Buenos Aires, Julio de 1939.

52.931—Nasaindi - Pe. Guarania con canto. Letra de Félix Fernández y música de José Asunción Flores, Interpreta: Ortiz Guerrero — Panambi — Vera. Guarania. Música de José Asunción Flores. Interpreta: Ortiz Guerrero. Disco N.° 9200, A y B, respectiva. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

JULIO 14

62.746—Revista Pesquera. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. Buenos Aires, 1939.

62.747—Obra inédita.

62.748—Penando por un querer. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo C. Muñoz. Editor: José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 8 de Enero de 1939.

62.749—La canción de la noche. Paso doble. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo C. Muñoz. Editor: José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de Enero de 1939.

62.750—Dulce sueño. Vals sentimental. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo C. Muñoz. Editor: José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de Enero de 1939.

62.751—Urquiza — El histórico — La fraternidad. 192 páginas. Autor: Antonio Sagarna. Editor: Manuel Gleizer. Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.

62.752—Bellezas del Talmud. Antología hebraica. 221 páginas. Autor: Anónimo. Prólogo, selección y traducción de R. Cansinos-Assens. Editor: Manuel Gleizer. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.

62.753—Principios y orientaciones. 275 páginas. Autor: Carlos M. Noel. Editor: Manuel Gleizer. Buenos Aires, 25 de Junio de 1939.

62.754—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
62.755—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
62.756—Sin querer. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 12 de Julio de 1939.

62.757—Obra inédita.
62.758—Jazmín porteño. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 15-7-939.
62.759—Mi compasión. Tango. Letra. Una página. Autor: A. O. Cordisco. M. C. Gomila y A. M. Bietti. Editor: Alfredo O. Cordisco. Buenos Aires, 9 de junio de 1939.

62.760—Mi compasión. Tango. Música. Dos páginas. Autor: A. O. Cordisco. M. C. Gomila y A. M. Bietti. Editor: Alfredo O. Cordisco. Buenos Aires, 9 de Junio de 1939.
62.761—El Argentino. Año XIII. Número 645. 17 de junio de 1939. Periódico. Emilio Antonio Condé. Dionisia, F. C. S. 1939.
62.762—Guía de oro de Mar del Plata. 224 páginas. Autor: Raúl D. Germani y Enrique A. Ferretti. Editor: Efege. Editorial de Guías de Turismo. Buenos Aires, 10-7-939.
62.763—Indomable. Tango. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. Editor: J. D. Pécora. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.
62.764—Evocando el pasado. Tango. Letra. Una página. Autor: R. Vázquez (Candia). Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 25-2-39.
62.765—Sonrisas. Paso doble canción. Letra. Una página. Autor: A. Ayara y R. Vázquez. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 15-4-939.
62.766—Obra inédita.
62.767—Obra inédita.
62.768—Obra inédita.
62.769—Obra inédita.
62.770—Obra inédita.
62.771—Mariano Moreno. Pasión y vida del hombre de Mayo. 284 páginas. Autor: Sergio Bagú. Editor: Editorial Claridad. Beunos Aires, 2 de Julio de 1939.
62.772—Obra inédita.
62.773—Obra inédita.
62.774—Frases. Año I, N.° 3. 16 de junio de 1939. Periódico. Barón Luján Manzanare. Raúl Angel Viaggio. Ascensión (Pcia. Bs. As.), 1939.
62.775—Obra inédita.
62.776—Obra inédita.
62.777—Obra inédita.
62.778—Palabras sin edad. 97 págs. Autor y editor: Emilio González Chaves. Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1939.
62.779—Aerotécnica Elemental. 192 páginas. Autor: Gustavo F. Gerock. Editor: Establecimientos Gráficos E. G. L. H. Buenos Aires, Julio de 1939.
62.780—Anales de la propagación de la Fe. N.° 92. Mayo y junio de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.
62.781—Anales de la propagación de la fe. N.° 93. Julio, agosto de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires. 1939.
62.782—Cátedra & Clínica. N.° 53. 8 de julio de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.
62.783—La Chacra. N.° 105. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
62.784—Cinelandia. N.° 7. Tomo XIII. Julio de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles, California. — Buenos Aires, 1939.
62.785—Cromolat. N.° 29. Junio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.
62.786—El Cronista Social. Nros. 7 y 8. Junio de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. Buenos Aires, 1939.
62.787—Der Argentiner Magazín (El Magazine Argentino). N.° 46. Junio de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.
62.788—El Día. Nros. 92 al 121. Junio de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Buenos Aires), 1939.
62.789—Di Presse. Nros. 8.059 al 8.088. Año XXII. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
62.790—Di Presse. Nros. 8089 al 8118. Año XXII. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aries, 1939.
62.791—Heroica. N.° 129. 5 de julio de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.
62.792—Hijo mío. N.° 4. Vol. 4.° Julio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
62.793—L'Italia del Pópolo. Nros. 7833 al 7864. Junio de 1939. Periódico. L'Italia del Pópolo, S. A. Buenos Aires, 1939.
62.794—Luz del Porvenir. N.° 4. Julio de 1939. Periódico. Jesús Sánchez Granero. Buenos Aires, 1939.
62.795—Primeras Armas. N.° 7. Año IV. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
62.796—Rev. del Círculo Médico del Noroeste. N.° 45. Junio de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste. Buenos Aires. 1939.
62.797—Rev. Electrotécnica. N.° 6. 10 de julio de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
62.798—Rev. Médica Latino-Americana. Nro. 284. Mayo de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
62.799—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 164. Junio de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
62.800—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Nros. 756 y 757. Junio de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1939.
62.801—La Santa Infancia. N.° 45. Mayo, junio de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.
62.802—La Santa Infancia. N.° 46. Julio, agosto de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.
62.803—Syd y Nord. Nros. 3237 al 3269. Abril a junio de 1939. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1939.
62.804—Tribuna Comercial. N.° 109. Junio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.
62.805—Vida Scout. Nros. 25 y 26. 8 de julio de 1939. Periódico. Unión Scout Católicos Argentinos. Buenos Aires, 1939.
62.806—Viva cien años. Nros. 7 y 8. Vol. 7.° Julio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
62.807—Lincoln. N.° 1. Año I. Junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Lincoln. Buenos Aires, 1939.
62.808—Delia Peña. Solicitud de seudónimo.
62.809—Obra inédita.
62.810—Obra inédita.

JULIO 15

62.811—La invitación peligrosa. Traducida del inglés "Fast and loose". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Harry Kurnitz. Director: Edwin L. Marin. Principales intérpretes: Robert Montgomery. Rosalid Russell & Ralph Morgan. New York. Buenos Aires, 1939.
62.812—Rumbiando. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: José Fernández. Editor: C. O. M. A. R. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.

62.813—Volveré. Tango canción. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: Los autores. Buenos Aires, 31-5-1939.
62.814—Obra inédita.
62.815—Obra inédita.
62.816—Mapa de la Ciudad de Mar del Plata. Un mapa. Autor: Raúl D. Germani y Enrique A. Ferretti. Editor: Efege. Editorial de Guías de Turismo. Buenos Aires, 10-7-939.

62.817—Obra inédita.
62.818—Obra inédita.
62.819—Obra inédita.
62.820—Obra inédita.
62.821—Curso de derecho político. Dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Tomo II. Ed. 3.ª 327 páginas. Autor: Mariano de Vedia y Mitre. Compilado por Juan B. Servat y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 30 de Abril de 1939.
62.822—Curso de derecho penal. (Segunda parte). Dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Tomo 5.° 350 páginas. Autor: Juan P. Ramos. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 5 de agosto de 1938.

62.823—Curso de derecho internacional privado. Dictado en las Facultades de Derecho de las Universidades de Buenos Aires y La Plata. Tomo 4.°. Ed. 2.ª 301 páginas. Autor: Carlos M. Vico. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1938.

62.824—Usted, para mí es una excepción. Fox trot. Música y orquestación. 16 páginas. Autor: A. Benedicto y L. Regis. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, Julio de 1939.
60.190—Saboreando un cimarrón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Balerio y Bonini. Rosario y Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.

e.28 jul.-v.8 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Julio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.12
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	170.68	194.17
Bélgica	54.46	61.70
Suiza	72.31	81.93

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

JUZGADO LETRADO DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén. — Las propuestas podrán presentarse hasta el día veinticinco de agosto del corriente año, a las diez horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran. Los sobres deberán venir lacrados y dirigidos a "Licitación para la Impresión del Padrón Electoral de Neuquén. Al señor Juez Letrado del Territorio. — Neuquén".

Neuquén, Julio 25 de 1939. — Anselmo F. Núñez (h.), Secretario Electoral.

e.28 jul.-v.2 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5431-D. A-1939

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 28 de julio de 1939, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40, (Mataderos), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 jul. v.11 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 28 de julio de 1939, para la adquisición de máquinas, motores eléctricos, herramientas, etc., con destino a diversas Escuelas Profesionales, de Artes y Oficios e Industriales y cuyo detalle es el siguiente:

Fresadoras universales con las siguientes características: ancho de la mesa 180 a 250 mm., largo de la mesa 650 a 750 mm., mesa con movimientos automáticos; aparato divisor; plato universal y plato de arrastre; cabezal portaherramientas vertical; gato de centrar; morsa giratoria; disco agujereado para el cabezal divisor; engranajes, contramarcha y llaves de servicio, 7 unidades.

Tornos South Bend, con bancada prismática de mesa. Características: hasta 450 mm. entre puntas; contramarcha; plato universal; plato de bridas; luneta corrediza; luneta fija; juego engranaje para roscar paso inglés, incluída la rueda de 127 dientes; llaves de servicio, 35 unidades.

Tornos de 0.7 m. a 0.8 m. entre puntas, de bancada prismática, con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios; 1 plato de cuatro mordazas, un plato de brida, un plato universal, una luneta fija y una luneta móvil; contramarcha; juego de engranajes incluso rueda de 127 dientes;

guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 9 unidades.

Tornos de 1 m. entre puntas, de bancada prismática con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: un plato de cuatro mordazas, un plato de bridas, un plato universal, dos lunetas (fija y móvil), contramarcha, juego de engranajes incluído el de 127 dientes, guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 6 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 3 a 4 H.P. Tres de ellos de 1800 R.P.M. y uno de 2800 R.P.M., aproximadamente, para 440 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motor de corriente alternada en corto circuito, de 3 a 4 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con rieles y polea, 1 unidad.

Motores eléctricos de corriente continua de 2 H.P. Tres de ellos de 1400 R.P.M., y uno de 2800 R.P.M., para 220 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque 4 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, 2 H.P. Dos de ellos de 1400 R.P.M., dos de 1800 R.P.M. y uno de 900 R.P.M., aproximadamente, para 220|380 voltios, con rieles y polea, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con resistencia de arranque y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 7 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 10 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con polea y resistencia de arranque, 5 unidades.

Agujereadoras radiales, 560 mm. de distancia máxima de columna a mandril porta-mechas, con bomba de alimentación de lubricante, mandril para mechas hasta 35 mm., morsas giratorias y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas limadoras de metales, carrera útil 250 mm. aproximadamente (10''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y herramientas de servicio, 10 unidades.

Máquinas limadoras de metales. Carrera útil de 330 a 350 mm., aproximadamente (12'' a 14''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y demás herramientas de servicio, 6 unidades.

Escopladoras barrenadoras para mechas hasta 12 mm., con contramarcha y llaves de servicio, 10 unidades.

Máquinas pestañadoras de mano, largo útil 1020 mm., para chapas de un espesor hasta 0.75 mm. Esta máquina debe ser provista sin pie, 2 unidades.

Máquinas de moldurar y pestañar (Bombo), con las siguientes características: 35 mm. distancia entre ejes, 80 mm. de profundidad máxima aproximada, con todos los repuestos y accesorios necesarios para el trabajo, 2 unidades.

Máquinas guillotina para chapas, de 550 mm. de ancho, 1 mm. de espesor, 1020 largo de cuchilla, 2 unidades.

Máquinas de coser y bordar, con movimiento a pedal, accesorios normales para el trabajo, 28 unidades.

Máquina cepilladora para metales, de 1 m. de carrera útil, con contramarcha y llaves de servicio, 1 unidad.

Afiladoras de mechas y fresas, de tipo universal, provistas de las piedras necesarias para el trabajo, 2 unidades.

Agujereadoras de mesa, tipo Driver o Atlas, con motor acoplado de corriente continua, para mechas hasta 12 mm., con mandril, 2 unidades.

Máquinas cepilladoras de carpintero, de 400 mm. ancho de mesa, con poleas motrices de un solo lado (izquierdo) salvo accionamiento monopolea, con contramarcha, llaves de servicio y un juego de cuchillas de repuesto, 2 unidades.

Garlopas para carpintero, de 500 mm. de ancho de mesa, a muñeco redondo, con un juego de cuchillas de repuesto, contramarcha y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas punzonadoras y cortadoras combinadas, a palanca, para cortar chapas hasta 8 mm., punzonar hasta 8 mm., de espesor y 12 mm. de diámetro, con dispositivo para cortar perfiles, 2 unidades.

Equipo de soldadura autógena, consistente en gasógeno de capacidad mediana, manómetro y válvulas de reducción, equipo de cortar y juego de boquillas para soldar, caños de goma y un par de anteojos. Llaves y repuestos normales, 1 unidad.

Piedra esmeril doble, sin pie, para dos piedras de 300 x 25 mm., colocadas y de distinto grano (fino y grueso), con pantallas de protección y depósito de agua, 1 unidad.

Máquinas rectificadoras de cilindros, portátiles, para diámetros de 50 a 126 mm., y una profundidad no menor de 100 mm., con motor eléctrico corriente alternada trifásica, 220|380 con los accesorios necesarios para el trabajo a especificar por el proponente. Estas máquinas deben ser adaptables a block de motores de automóvil de las marcas en plaza, 4 unidades.

Motor eléctrico de corriente continua de 8 H.P., 440 voltios, 1460 R.P.M., con rieles tensores y resistencia de arranque, además de polea normal, 1 unidad.

Palas de buey con capacidad para 0.2 m.³, 3 unidades.

Pala de buey para capacidad de 0.35 a 0.40 m.³, 1 unidad.

Arado de tres rejas de 0.20 m. aproximadamente, de mancera, 1 unidad.

Tractor de 20—30 H.P., aproximadamente, para nafta y kerosene, o nafta y gasoil, 1 unidad.

Niveladora de caminos de 2.10 m. aproximadamente, 1 unidad.

Máquina perfiladora para caminos, 1 unidad.

Zanjadora, 1 unidad.

Rodillo liso, 1 unidad.

Rastra tipo Von, 1 unidad.

Abovedadora, 1 unidad.

Máquina para afilar hojas de sierra, de 70 mm. de ancho y 7 m. de largo, 1 unidad.

Arrancadores para motores eléctricos, estrella triángulo, en baño de aceite y con automático de tiempo, 2 unidades.

Juego de fresas de módulo 1,5 alesage, 16 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Juego de fresas de módulo 3 alesage. 27 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Fresa sierra de 2 mm. x 120 mm., alesage 22 ó 27 mm., 1 unidad.

Fresa cilíndrica para cepillar de 50 x 75 mm., 1 unidad.

Fresa convexa de 8 mm. de corte x 60 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa de tres caras de 75 x 10 mm., 1 unidad.

Fresa cóncava de 8 mm., de corte por 70 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa para canaleta en T con 10 mm. diámetro de espiga, 1 unidad.

Fresa vertical de 6 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresas verticales de 8 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresas verticales de 18 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresa de dos caras de 25 x 50 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresa de cortar dientes, de 69 grados, de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa de cortar dientes de 45 grados de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa vertical para canaletas, en cola de milano de 16 mm. de diámetro y espiga de 8 mm., 1 unidad.

Agujereadora portátil con motor eléctrico de corriente alternada para mechas hasta de 10 mm., 1 unidad.

Pie a colisa tipo Mauser de 135 mm. aproximadamente, con dispositivo para medir espesor de rosca, 10 unidades.

Pie a colisa patrón de 250 mm. con tornillo micrométrico, 1 unidad.

Amperímetro de tablero, escala 0-15 amp., para ambas corrientes, 1 unidad.

Voltímetro de tablero, escala 0-250 voltios, para ambas corrientes, 1 unidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el 10 de agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1939 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 jul.-v.26 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 73; ramo: papelería; agosto 1.°, a las 15 y 10 horas.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.28 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 9 de agosto 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6312 (motores eléctricos y accesorios).

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1939, por: clavos y afines (Pliego 6397) a las 16 horas; caños, válvulas y accesorios (6398) a las 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto 1939, por: equipo para soldadura eléctrica (Pliego 6399) a las 14 horas; torre y tanque (6400) 14,30 horas; hierros y bulones (6401) 15 horas; chassis tanque y acoplado (6402) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 21 agosto 1939, por: chassis-camión (Pliego 6396) a las 15 horas; automóviles, chassis-camión (6403) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto 1939, por extinguidores de fuego (Pliego 6388-6389) de 16 a 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 16 agosto 1939, por junta giratoria para cargadero de vagones (6391), a las 14 horas; puertas, ventanas y persianas metálicas (6393) 14.30 horas; estructuras metálicas (6394) 15 horas; cocinas y calefones (6395) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto 1939, por básculas para pesar vagones (pliego 6390), a las 14 horas; tubos de acero (6392), 14,30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación Assunta, pesos 44.361.11. Hasta el 22 de agosto en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mechongué, pesos 30.970.25.

Hasta el 22 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de los caminos de Santa Rosa a Toay, $ 128.048.40 y Santa Rosa a Castex, $ 42.266.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el 19 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jul.-v.2 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.443-DC.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y accesorios para la Usina Hidroeléctrica, estación transformadora y línea de transmisión para la localidad de Ascochinga, de la Provincia de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de octubre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 jul. v.8 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 26 de agosto de 1939, a las 10 horas, para la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del futuro edificio del Colegio Comercial de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.28 jul.-v.8 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

IMEX

Importadora y Exportadora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "Importadora y Exportadora del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificó su nombre, agregándole al principio la palabra «Imex», aumentó su capital a $ 300.000 m|n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), y cambió a uno de sus gerentes. — Por lo tanto los artículos que se modificaron del contrato social, quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo primero: La Sociedad se denomina "Imex" (Importadora y Exportadora del Litoral) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero". — "Artículo cuarto: El Capital social está constituído por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal de los cuales cien mil pesos ya fueron aportados en el acto de constitución de la Sociedad y Doscientos mil pesos que aporta la Carlos Casado Ltda., Compañía de Tierras al contado, quedando las seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una distribuídas así: quinientas noventa y una cuotas para Carlos Casado Ltda., Compañía de Tierras y el resto de nueve cuotas para cada una de las personas que han suscripto el contrato social". — "Artículo décimo quinto: De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero se designa Gerentes a los Señores Ignacio Balbiani, José Casado Justo y César A. Parisi, todos argentinos, domiciliados en la calle 25 de Mayo N.° 158, quedando los mismos especialmente facultados para que conjunta o separadamente representen a la Sociedad y demás socios en todos los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación y aceptar reformas o proponer nuevas".

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 jul.-N.° 6018-v.2 ago.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Neüer Deutscher Turnverein

Obligaciones civiles sorteadas por la C. D. en su reunión de fecha 7 de junio de 1939:

35 títulos de la 1ra. serie: Nos. 4, 11, 15, 18, 21, 35, 41, 64, 67, 118; 123, 138, 149, 156, 165, 167, 170, 177, 178, 187, 192, 198, 209, 212, 217, 245, 250, 266, 273, 283, 294, 306, 314, 340, y 347.

15 títulos de la 2da. serie: Nos. 402, 403, 424, 429, 430, 437, 482, 507, 520, 529, 573, 587, 591, 596, 645.

1 título de la 2da. serie (ampliación): N.° 669.

30 títulos de la 3ra. serie: 682, 685, 690, 691, 692, 700, 706, 707, 708, 713, 719, 724, 727, 733, 734, 735, 759, 768, 770, 774, 778, 782, 790, 795, 796, 798, 801, 813, 821, 826.

Estas Obligaciones Civiles, sorteadas podrán ser presentadas a partir del 1.° de agosto próximo en el Banco Germánico de la América del Sud. — La Comisión Directiva.

e.27 jul.-N.° 5974-v.31 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

SORTEO DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 11 de agosto próximo, a las 16,30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.281, cuyo fondo amortizante es de m$n. 763.600 valor nominal.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939.

v.11 ago.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

De acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 5.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir 2.400 acciones de un mil pesos m|n., cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 29 de Julio de 1939. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5951-v.28 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad "Touriño y Pellejero", domiciliada en la calle **Alsina 1148**, dedicada a la importación y venta de tejidos y anexos, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad André Touriño y Cía., domiciliada en el mismo negocio, por haber vencido el contrato social. — Reclamaciones en la Asociación Jurídica Argentina, Paraguay 1591.

e.28 jul.-N.° 6054-v.2 ago.

La Sociedad André Hermanos (Soc. de Responsabilidad Limitada), domiciliada en la calle **Victoria N.° 1116**, dedicada a la importación de tejidos y anexos, transfiere su activo y pasivo, por disolución de sociedad, a la sociedad André Touriño & Cía., que se establece en la calle Alsina 1148. — Reclamaciones en la Asociación Jurídica Argentina, calle Paraguay 1591.

e.28 jul.-N.° 6052-v.2 ago.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287 avisa que Camilo Mosquera vende negocio de despensa de comestibles al por menor **Beauchef esq. Pasaje Querol 902**, a Armando Cordero. Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.28 jul.-N.° 6033-v.2 ago.

José Darriba transfiere a "Darriba y Silva", Sociedad Colectiva, que constitúyese entre aquél y Francisco Silva, negocio de panadería **Lavalleja 774**, domicilio contratantes. Reclamaciones escribanía Serrano Clavero, Avenida Mayo 760.

e.28 jul.-N.° 6030-v.2 ago.

Aníbal De Cristófaro avisa: vende su negocio lotería **Rivadavia 3427**, a Jorge Rubbens. Reclamos ley mismo negocio, donde se domicilian contratantes.

e.28 jul.-N.° 6058-v.2 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa que con su intervención Jesús y Manuel Alvarez, venden al señor Pedro Pagella, su despensa **Marcos Paz 2337**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6022-v.2 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, avisa Luis Cardinali y Andrés J. Briozzo, venden a Julián Pérez Dorrego, bar-lunch **Rivadavia 1771**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6021-v.2 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, con su intervención el señor José Gama Fernández, vende a Juan G. Martínez, su restaurant, canchas de bochas, **Avda. América 2778**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6024-v.2 ago.

Se hace saber por cinco días, que don Pablo Lanza, domiciliado calle Bolívar 684, cede y transfiere a don Benito Seijo, domiciliado calle L. N. Alem 1492, los derechos y acciones que tiene como socio de la sociedad "Emilio Zambelli y Cía.", que se dedica a negocios de florería, domiciliada calle **Florida 259**. — Reclamos escribanía Lambruschini, Diagonal Roque S. Peña 637|34|3714.

e.28 jul.-N.° 6014-v.2 ago.

El martillero M. Campo e hijos, Boyacá 468, avisa al comercio: José Miguez vende a Ernesto Troncoso, su negocio de restaurante **Chacabuco número 253**. Reclamos de ley esta oficina domicilio contratantes.

e.28 jul.-N.° 6037-v.2 ago.

Ante el escribano Gilberto Casco, Salta 347, se transfiere el activo y pasivo del negocio de talabartería de Lus, Lubos y Cía., de **Victoria 1022**, a la Sociedad "Lus y Lubos". Reclamos en el indicado domicilio donde viven los contratantes.

e.28 jul.-N.° 6038-v.2 ago.

Al comercio: Manuel Fernández vende a Pascual Fuente la parte mitad del negocio de Casa de Lunch, situado **Paseo Colón 683**, domicilio de ambos. Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley.

e.28 jul.-N.° 6043-v.2 ago.

Al comercio: Santiago García Abión, vende a José Mosquera Piñeiro su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas que en común poseían, calle **Sarmiento 334**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos término ley.

e.28 jul.-N.° 6042-v.2 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que con su intervención se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital calle **Blandengues 1893|95|99 esquina Sucre número 1484**. — Vendedor: Froilán Fernández, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Antonio Leira, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1939.

e.28 jul.-N.° 6056-v.2 ago.

La razón social Furlán Hnos., con marmolería y anexos, domiciliada en Monasterio 271, hace saber a sus acreedores que se transfiere por disolución de la misma, su activo y pasivo a la nueva razón social Furlán Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 36.000 m|n.), compuesta por los mismos socios que la anterior, Pablo, Juan Bautista y Vicente Furlán con sede en Monasterio 271, por lo que los acreedores deberán formular sus reclamos dentro del término de la ley 11.867, ante el doctor Carlos M. Brian, Avenida de Mayo 1370, 9.° piso, escritorio 243-45.

e.28 jul.-N.° 6039-v.2 ago.

Avisa Alfredo Castro, que vende comercio café, calle **Bernardo de Irigoyen 380**, a Cláudio Castro Rodríguez. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones: Bernardo de Irigoyen 380, domicilio de las partes.

e.28 jul.-N.° 6057-v.2 ago.

Pedro González, vende a Serafín Ludigliani y José Marques, su parte mitad del negocio de despacho de bebidas y restaurant, que con Benigno Marques tenía en la calle **Patricios 1992**, Capital, continuando con el giro del negocio los señores Benigno Marques, Serafín Ludigliani y José Marques, domicilio contratantes, mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939.

e.28 jul.-N.° 6041-v.2 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende la despensa, establecida en **Gorriti 3501, esquina Billinghurts**. — Vendedor: Florentino Stigliano, domicilio Paraná 335. — Comprador: Damián Niro, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 28 Julio 1939.

e.28 jul.-N.° 6029-v.2 ago.

Juan T. González y Cía., oficinas Bartolomé Mitre 2561, avisan, Adolfo Santiago vende chocolatería restaurant, **Rivera 922**, a Aquilina Y. Vda. de Cuchetti y Zoila Bodaz, constituyen domicilio reclamaciones ley, n|oficinas.

e.28 jul.-N.° 6020-v.2 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa con su intervención el señor Eduardo Liveikis, vende a Manuel Lomban, despensa **Desaguadero 2243**. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído de las partes.

e.28 jul.-N.° 6023-v.2 ago.

Se hace saber que Andrés Ignacio Chiappe vende a Manuel Victorino González y Francisco Rodríguez su carnicería calle **Viamonte 2500**, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo reclamaciones de ley.

e.28 jul.-N.° 6015-v.2 ago.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficina Victoria 676, Francisco Pereyra vende a Pedro Marés, el negocio de café bar **Cabildo 3776** domicilio de ambos. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

e.28 jul.-N.° 6016-v.2 ago.

Avisa C. Peiteado martillero público, oficinas Victoria 676, Félix Rodríguez vende a Manuel Villaverde el negocio despacho de pan **Nazca 74**, domicilio de ambos. — Reclamos de Ley mis oficinas.

e.28 jul.-N.° 6017-v.2 ago.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que María Suárez vende el restaurant, parrilla, vinos y cervezas, calle **Viamonte 1062** al Sr. Joaquín G. Freiría. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.28 jul.-N.° 6032-v.2 ago.

José E. Gorriz, Remataré peluquería **Las Heras 2781**, el 2 de agosto por orden Antonio Calareo. — Reclamos ley Basualdo 1271, donde constituye domicilio.

e.28 jul.-N.° 6034-v.2 ago.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta mitad indivisa del negocio de confitería "La Giralda", ubicado en la calle **Incián número 3602 esq. Boedo**. — Vendedor: Alberto Esperon. Comprador: Manuel Romero; domicilios constituídos, Victoria 476.

e.28 jul.-N.° 6055-v.2 ago.

(1) Pedro Drandich, vende a Ramón Vilariño, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en **Montiel 1100**, donde constituyen domicilio, reclamos de ley.

e.28 jul.-N.° 5858-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1939. Fijar la remuneración del síndico.
Acordar la distribución de beneficios.
Compra de acciones de la Compañía con fondos provenientes de utilidades realizadas o a realizarse.
Elegir cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y Dr. Celedonio V. Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero, que también concluyen su período.
Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores Henry y G. Martín, Cecil W. Singer y Manuel G. Balcarce.
Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avda. de Mayo 981, el 10 y 11 de agosta próximo de las 10 a las 11.30 horas.
Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Por orden León Durán, gerente.

e.28 jul.-N.° 6053-v.14 ago.

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista de esta Sociedad para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de agosto a las 16 1|2 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la liquidación de la sociedad.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — El Directorio.
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.28 jul.-N.° 6031-v.14 ago.

ASOCIACION UKRANIANA PROSVITA - CULTURA EN LA REP. ARGENTINA
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana "Prosvita" (Cultura) en la Rep. Argentina, convoca a los socios de la misma a la Asamblea Semestral Ordinaria, para el día 6 de agosto, de 1939, a las 15 horas, en el local de la Asociación, calle Gurruchaga 2371, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Apertura de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Informes de la Comisión Directiva y de las Secciones relativo a los actividades desarrolladas por ellas. Administración de Periódico "Ukraïnske Slovo" y comisión revisora de cuentas.
4.° Discusiones sobre informes y aprobación.
5.° Asuntos de las sucursales.

Si en la hora citada no se reuniera el número de los socios indicado en los estatutos, la Asamblea se realizará una hora más tarde de la hora fijada. — Por la Comisión Directiva. — Ing. Emilio Piesciorowsky, presidente. — José Kuzmyez, secretario.

e.28 jul.-N.° 6019-v.28 jul.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación del Informe del Directorio y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del síndico, para su aprobación.
2.° Elección de 2 directores por 2 años, 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8, de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.28 jul.-N.° 6031-v.14 ago.

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 825, el día 16 agosto a las 17 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.
2.° Designación de síndico y síndico suplente y elección de un director para completar el período del señor G. J. Eder que renunció.
3.° Remuneraciones por el ejercicio vencido.
4.° Consideración del otorgamiento de opciones según los términos del artículo 33 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 825, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.28 jul.-N.° 6028-v.14 ago.

CAMARA DE PERITOS LIQUIDADORES DE INCENDIO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 37 y 38 del estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de agosto próximo a las 10 horas, en el local, calle Lavalle N.° 1268, escritorio 8, para tratar el siguiente,

Orden del día:

Disolución anticipada de la sociedad.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1939. — Justo A. Zunda, presidente. — Herminio F. Fossa, secretario.

e.28 jul.-N.° 6049-v.29 jul.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
14a. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios para el día 11 de agosto del cte. año, en el local de la calle Brandsen 565, a las 20 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, informes de los revisores de cuentas y consejo fiscal.
2.° Designación de una junta escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva, suplentes y revisores de cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

e.28 jul.-N.° 6025-v.11 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año 1939, que se realizará el día 31 actual a las 20 y 30 horas, en el local social Bustamante 463, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Movimiento de Caja al 30 de Junio de 1939.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5. Elección de seis consejeros que caducan.
6.° Mociones.
No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiere presente. — El Presidente.

e.28 jul.-N.° 6036-v.31 jul.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA
(En la República Argentina)

Distinguido consocio:
Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 210, escritorio 5 y 6, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de seis vocales titulares, cuatro por tres años y dos por un año en reemplazo de los señores Emilio M. Fayt y Melhem Cusa, por haber dejado de ser socios, seis suplentes, síndico, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Saludamos a Vd. muy atentamente. — Moisés José Azize, presidente. — Víctor Bottazzini, secretario.

e.28 jul.-N.° 6051-v.31 jul.

BALANCES DEL DIA



B. 84.

BANCO COMERCIAL COOPERATIVA DE CREDITOS LTDA.

Domicilio: Ayacucho 416 — Buenos Aires

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	2.831.42
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	13.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	213.07
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	251.249.13
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	2.500.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	855.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	509.—
Total del Activo	271.157.62
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	271.157.62

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	13.540.93
Plazo fijo	108.821.81
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	55.529.06
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	5.323.25
Varios acreedores	298.30
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	2.153.40
Total del Pasivo	185.666.75
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	1.644.40
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	80.445.—
Suscrito - asignado, a integrar (1)	855.—
Reservas:	
Legal	830.14
Estatutarias	1.716.33
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	271.157.62
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios .	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	7.812.42
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	5.500.—
Impuestos, tasas y patentes	
Amortizaciones	3.642.48
Otros gastos de administración y débitos diversos	6.636.04
	23.590.94
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio .... $	
deudor	
Saldo ——— (1) del ejercicio anterior .... »	1.644.40
acreedor	
Total	25.235.34

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	22.147.04
Utilidades diversas	3.088.30
Otros créditos	
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio .... $	
deudor	
Saldo ——— (1) del ejercicio anterior .... »	
acreedor	
Total	25.235.34

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

A. Tabachnik, Presidente. — I. Gelman, contador gerente. — V.° B.°: I. Gelman, contador público nacional. — A. Rabinovich, síndico.

e.28 jul.-N.° 6047-v.28 jul.

F.18 — 169

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Bartolomé Mitre N.° 575

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Agosto de 1899.

Capital autorizado	$	25.000.000.—
„ suscripto	„	25.000.000.—
„ realizado	„	25.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	Moneda legal	
Caja:		
En efectivo	551156 63	
Depositado en otros Bancos	1746417 64	2297574 27
Descuentos y efectos a cobrar:		
Descuentos	691097 86	
Efectos a cobrar	1623794 30	
Créditos con garantía	194104 32	
Pavimentos y otras	630580 90	3139577 38
Adelantos		820316 16
Deudores hipotecarios		48390024 75
Deudores hipotecarios, obligaciones personales		125211 94
Sucursales en el extranjero		1402113 56
Inmuebles		10654567 37
Títulos en cartera, acciones, obligaciones y otros	1567745 —	
Títulos nacionales y provinciales	17636859 68	19204604 68
Valores diversos		1017073 57
Muebles y útiles		142235 73
Otras cuentas		549334 41
		87742633 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		150000 —
Depósito de títulos en custodia		48844552 75
Depósito de valores recibidos en caución		585868 18
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1508579 89
Documentos en garantía		48050 56
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1135687 28
Valores recibidos en caución, cuenta administración		5665000 —
Inmuebles y valores en administración		85103732 50
Otras cuentas de orden		4890683 85
		235674788 83

PASIVO	
Capital realizado	25000000 —
Fondo de reserva estatutario	44033 47
Fondo de reservas facultativas:	
Reserva para aplicar a amortizaciones de deudores hipotecarios e inmuebles	5031918 41
Diversos acreedores	1828875 79
Depósitos especiales y diversos	14391745 90
Debentures	38600000 —
Operaciones en trámite (sucursales y agentes)	25238 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	151404 38
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos:	
Dividendo de acciones, ejercicios vencidos y servicio debentures a pagar con cupón vencimiento enero 1.° de 1939	470578 98
Otras cuentas	1616306 11
Ganancias y pérdidas	582532 38
	87742633 82
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	150000 —
Depositantes de títulos en custodia	48844552 75
Depositantes de títulos en garantía	585868 18
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1508579 89
Depositantes de documentos en garantía	48050 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	1135687 28
Depositantes de valores en garantía, cuenta administración	5665000 —
Administración de inmuebles y valores	85103732 50
Otras cuentas de orden	4890683 85
	235674788 83

Tomás R. Cullen, presidente. — Cornelio Vivanco, director. — Alfredo Falcón, gerente. — José C. Quattropani, contador. — Juan M. O'Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jul.-N.° 6050-v.28 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Pedro Pablo Bruno, domiciliado en Colpayo N.° 481, vende libre de deudas, a don Hércules Domingo Griselli, domiciliado en Olleros N.° 1929, el mercado, denominado "Mercado Bruno", antes "Mercado Galizia", sito en **Juan Bautista Alberdi números 4143, 4145 y 4147**. — Reclamaciones: escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.25 jul.-N.° 5919-v.29 jul.

Se avisa que Julio Binetti, tiene convenida la venta del negocio de fonda y despacho de vinos y cerveza, instalado en la calle **Necochea N.° 1150**, al señor Ignacio Spadavecchia, domicilio del vendedor y comprador, Necochea N.° 1150.

e.25 jlu.-N.° 5916-v.29 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Celestino Vega y Antonio Román, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en la calle **Cabildo Nros. 3056|58**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores: José Amado, Antonio Pose, José Ferrol.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5913-v.29 jul.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Gerardo García Varela vende a Emilio Vieites y Angel Vaquero el negocio de café bar y billares, sito **Avenida San Martín 2810**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 5903-v.29 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que José Tomás Raffo, vende a Bartolomé Moglia, su parte mitad del negocio de carnicería y anexos, calle **Pasteur 550**, donde se domicilian.

e.25 jul.-N.° 5904-v.29 jul.

Benito Leston vende a Juan Barán, negocio restaurant vinos cervezas con elaboración y venta de helados de **Patricios 1680|86**. Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.25 jul.-N.° 5902-v.29 jul.

Se hace saber por cinco días, que los señores Barros y Bru, venden a los señores José M. Alcoba y Domingo Tenreiro, su negocio de tienda y mercería sito en **Méjico N.° 999**. — Domicilio contratantes Independencia 900. Reclamaciones dentro del término de ley al martillero señor Carlos S. Abaca, Esmeralda 155, piso 3.° B. — Buenos Aires, Julio 24 de 1939.

e.25 jul.-N.° 5927-v.29 jul.

José Méndez Duarte, Leandro N. Alem 1032, avisa que vende a Esteban Galecki, Leandro N. Alem 1032, su parte del negocio de restaurant y alojamiento, sito en **Leandro N. Alem 1032**, denominado "Wisla". — Reclamaciones en el mismo, dentro del término de ley.

e.25 jul.-N.° 5926-v.29 jul.

Aviso: Delmiro García, balanceador, martillero, Catamarca 855. Que Manuel Martínez Porto, vende despensa **Villarroel 1201**, a José Martínez. Reclamaciones ley, domicilio ambos contratantes mismo negocio. Julio 22 1939.

e.24 jul.-N.° 5884-v.28 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Germán Sanjiao, domiciliado en Rivadavia N.° 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas calle **Labardén número 160**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Rómulo Luzzani. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5910-v.29 jul.

Al comercio; avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Domingo Bianco y Ruperto Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Avenida América número 3137**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Aníbal Giusto y Juan Pedro Giusto, Avda. América 3137. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5911-v.29 jul.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con Ofic. en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor José M. Pallares, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Tinogasta número 4701**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Pedro López Pedrera; Pedro Rodríguez Mazaira; Francisco N. Tamargo, Tinogasta 4701. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5912-v.29 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Añón Pan, vende su panadería mecánica "La Armonía del Sud", sita **Pavón 3369**, donde se domicilia, a Ramón Asprés Muiños, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.25 jul.-N.° 5895-v.29 jul.

Doña Ernestina Lutgebetmann domiciliada en **Monroe 4796** vende a doña Dorotea Perl domiciliado en Acha 1061 Dep. 1, su negocio de modas ubicado en la calle **Monroe 4796**.

e.25 jul.-N.° 5894-v.29 jul.

Se avisa que Juan Maurizio ha vendido el negocio de fundición de hierro de la calle **Aristóbulo del Valle 1049**, domicilio vendedor, al señor Marcelino C. Ilundain. Reclamos término de ley en Santiago del Estero 1575, piso 3.° B. domicilio del comprador.

e.25 jul.-N.° 5901-v.29 jul.

Al comercio, Daniel Mosquera, balanceador y martillero público con oficinas calle Corrientes N.° 1712, avisa: que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor sito en esta ciudad calle **Aristóbulo del Valle N.° 1100 esq. Hernandarias N.° 708**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Jesús Vázquez, domicilio Corrientes N.° 1712, comprador: Manuel López, domicilio mismo negocio. — Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

e.25 jul.-N.° 5920-v.29 jul.

Al comercio: José Pérez y Manuel Prado, venden lunch, vinos y cervezas, situado **Sarmiento 1906**, su domicilio, a Angel Fernández, domiciliado Cerrito 731. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro término ley.

e.25 jul.-N.° 5897-v.29 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Gerardo Pallares domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Saavedra números 556|58**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Varela Alonso.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5914-v.29 jul.

P. Piotti y Cía. Colectiva, adquieren de P. Piotti y Cía., sociedad de hecho, su activo y pasivo del negocio de artículos de laboratorio **Córdoba 2408**. — Domicilio contratantes, Córdoba 2408.

e.25 jul.-N.° 5918-v.29 jul.

Por el término de Ley se hace saber que "Gravier Hermanos", sociedad de hecho formada por Emilio José Gravier, Carlos Juan Gravier y Alfredo Luis Gravier, domiciliados en la calle Rivadavia 2291, venden a la Sdad. "Gravier Hermanos", el negocio de óptica, fotografía, anexos y similares, instalada en la calle **Rivadavia 2291**. — Reclamos a Escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.25 jul.-N.° 5922-v.29 jul.

Se hace saber que José Gabino Tuñón vende a Eduardo Cirigliano y Juan Ramón Sosa el establecimiento de prótesis dental denominado "Gran Laboratorio Argentino de Prótesis Dental", sito en **Paraná 278**, piso tercero, departamento ocho, de esta ciudad, domicilio vendedor. — Reclamos a los compradores Cirigliano y Sosa, Montes de Oca 280, primer piso, departamento cuatro.

e.25 jul.-N.° 5908-v.29 jul.

Pedro Alberto Cuello, vende a Carlos J. Guimarans y Domingo Berardi, **Neuquén 2389 Cap. Federal y Sara 190, Santos Lugares (Provincia Bs. Aires)** respectivamente, negocio camisería, sombrerería, Tucumán 752, domicilio vendedor.

e.25 jul.-N.° 5907-v.29 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención, vende la peluquería, lotería, cigarrería y anexos, sito en esta Ciudad **Avenida Leandro N. Alem 1190**. Vendedor Gerch Chilevich, Comprador Jacobo Zular, ambos domiciliados Potosí 3966. Reclamaciones en mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 5900-v.29 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas envasadas, por menor, establecido en **Pirán 6102, esquina Achega 3452**. — Vendedor: José Parma, domicilio Paraná 335. — Comprador: José López, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 25 Julio 1939.

e.25 jul.-N.° 5898-v.29 jul.

José Rzasa, domiciliado Av. Sáenz 720 venderá a Martín Kopec, domiciliado Ferré 1440, el negocio de quiosco de venta de lotería, cigarros y cigarrillos y golosinas en general, situado en la **Avenida Sáenz 1335**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

e.24 jul.-N.° 5891-v.28 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: el señor José Masalias vende restaurant calle **Venezuela 1035**, a los señores Rogelio Ciberia González y Manuel García Arean, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.25 jul.-N.° 5921-v.29 jul.

Al comercio: José Carreiro vende a Segundo Ghidella su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, situado **Cortina 56**, domicilio de vendedor y comprador. Reclamos al expresado negocio término ley.

e.27 jul.-N.° 5965-v.1.° ago.

Se hace saber que Pascual Di Benedetto, vende a Juan Antonio Yebra, su carnicería calle **Bartolomé Mitre 4133**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Boedo, 510. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.27 jul.-N.° 5958-v.1.° ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta Capital calle **Caseros N.° 2899 esquina a Deán Funes número 2194**. — Vendedores: Ramón González & Cía., domiciliados en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Manuel Lores, José Lores y Antonio Torres, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939.

e.24 jul.-N.° 5886-v.28 jul.

Anúnciase que José Azzollini, con domicilio en la calle Quito 3769, vende su negocio de sastrería sito en la calle **Boedo 646**, a don Domingo Azzollini, domiciliado en Boedo 646. Reclamos durante el término de ley, en el negocio que se vende.

e.24 jul.-N.° 5882-v.28 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., el señor Baltasar Aramburo, vende a sus socios señores Justo David y José María Mon Díaz, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital calle **Canalejas número 2100 esq. a la de Granaderos**. — Activo y pasivo del citado negocio a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 jul.-N.° 5888-v.28 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Nogoyá número 3699 esq. a Orán**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Francisco Crespi, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: Emilio Mosquera, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 24|7|1939.

e.24 jul.-N.° 5889-v.28 jul.

Se comunica por el término de cinco días, que los señores Gerardo A. Samela y Juan B. Maggio, domiciliados en Vidal 2345 y Belgrano 1620, respectivamente, han cedido sus derechos de socios en la sociedad Polero y Compañía (La Alianza), que opera en el ramo de compra y venta de pólizas y alhajas sita **Cerrito 508**, a los socios señores Ermindio Zacarías Núñez y Aurelio Kukulansky, domiciliados en Cerrito 508. — Reclamaciones al escribano Ignacio Paz, 25 de Mayo 267.

e.27 jul.-N.° 5960-v.1.° ago.

Manuel Santamaría, domiciliado en Sta. Magdalena 671, vende a Nemesio García Seijas, domiciliado en G. Spano 690, Lanús, su negocio de reparto de pan, ubicado en la calle **Sta Magdalena N.° 671**.

e.27 jul.-N.° 5961-v.1.° ago.

Antonio Héctor Blanco, avisa que rematará el día 3 de agosto de 1939, a las 14 horas, despensa **Avda Bruix 4687**, o|s, dueño Juan Alzola, informes mis oficinas, Talcahuano 287.

e.27 jul.-N.° 6006-v.1.° ago.

Se hace saber que Pedro A. Bertolone, vende a Manuel Blanco Morán, su carnicería calle **Esmeralda 645**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Corrientes 1364, departamento 4. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.27 jul.-N.° 5959-v.1.° ago.

Avisan Pérez y González, martillero público, balanceadores, que Nazario Ures, vende despacho pan, facturas, **Luis Sáenz Peña 821**, a Andrés Burikas. Reclamos nuestras oficinas, Rioja 515, domicilio de los contratantes.
e.26 jul.-N.° 5948-v.31 jul.

De Cristófaro avisa: Dolores Carou vende su restaurant y lechería, **Bahía Blanca 1422**, a José Davalle, ambos su domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas, Rivadavia 2182. — Aníbal De Cristófaro.
e.26 jul.-N.° 5957-v.31 jul.

Alejandrino Romero, Maipú 359, E. P., Dpto. 2, U. T. 32-1552. Remataré, por orden y cuenta de sus dueños los señores Antonio y Pablo Sconda. — Todas las existencias de mercaderías, estantes, vidrieras, sillones, etc., que constituyen el negocio de zapatería sito **Talcahuano 385**. — El miércoles 2 de agosto a las 15 horas y días subsiguientes.
e.26 jul.-N.° 5942-v.31 jul.

Arturo O. Gilardoni, domiciliado Suipacha 783, hace saber que transfiere su negocio de carnicería sito, **Suipacha 783|85**, a Domingo Cosenza, domiciliado C. Pellegrini 1365, por intermedio de la escribanía Ibáñez-Zemborain, Diagonal R. Sáenz Peña 943, 1er. piso, donde deberán los acreedores presentar sus reclamos, dentro del término de ley.
e.27 jul.-N.° 6004-v.1.° ago.

Se avisa que Fogliati y Cía., vende a Tinto Hermanos Limitada S. A. su negocio de vinos establecido en esta Capital **Aristóbulo del Valle 1942 y Suárez 678**. Reclamos por el término de ley al comprador Honduras 4888, vendedor mismo domicilio.
e.27 jul.-N.° 6007-v.1.° ago.

Moranchel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que se disuelve y que, su negocio de fabricación y venta de langosticida sito en la calle **Bauness 2160**, se transfiere al señor Rufino F. Basavilbaso. Domicilio de ambos Avenida R. S. Peña 832, 2.° piso. Reclamos por el término de ley.
e.27 jul.-N.° 6003-v.1.° ago.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Cuenca número 1856**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Serafín Balbín y Feliciano Buznego. — Cuenca 1856. — Compradores: José Riciro, Toribio Ferreiro y Antonio Lema. — Bartolomé Mitre 2258.
e.27 jul.-N.° 6002-v.1.° ago.

Se hace saber que el negocio **Florida 209**, denominado "Casa Tuercke", de propiedad del señor Juan J. Tuercke, que se dedica al comercio de fotografía, óptica, cine, etc., se transfiere el activo y pasivo a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituirá entre los señores Juan J. Tuercke, Juan Alberto Martínez, Carmelo Joaquín Fuentes y Milciades Napolitano Soto. Reclamaciones en el domicilio indicado, donde viven los contratantes.
e.27 jul.-N.° 5994-v.1.° ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-6372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **José Bonifacio 3201 esquina Portela**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Petra Rodríguez Sánchez de Torrilla y José Rodríguez Sánchez. Compradores: José Germán Rodríguez Sánchez y Julio Torrilla. — Reclamaciones en ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1939.
e.27 jul.-N.° 5973-v.1.° ago.

Antonio Héctor Blanco, avisa que rematará el día 1.° de Agosto de 1939, a las 14 horas, despensa **Murguiondo 4150**, ofs. dueño Antonio Quadri. Informes m/oficinas Talcahuano 287.
e.27 jul.-N.° 6005-v.1.° ago.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Víctor E. M. Bachmann y Compañía", constituída por Víctor Edmundo María y Roberto Edmundo María Bachmann, con negocio de Importaciones y Representaciones en General, sito en la calle **Moreno 376**, transfiere, con motivo de la disolución social, su activo y pasivo al socio señor Víctor Edmundo María Bachmann. Los nombrados tiene domicilio en el negocio referido. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3.° piso.
e.27 jul.-N.° 5978-v. 1.° ago.

Aviso que José Bonet, vende su despacho de pan **Piedras 812**, domicilio vendedor, a Enrique Gluk, Carlos Calvo 17. Domicilio legal y reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.27 jul.-N.° 6009-v.1.° ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Ercilla números 5550|52**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Valeriano Corripio Rodríguez, Antonio Martínez Cea e Isidoro Luciano Alvarez López, Ercilla 5550. Comprador: Manuel Acebo, Bartolomé Mitre 2258.
e.27 jul.-N.° 6001-v.1.° ago.

Se hace saber por el término de ley, que don **Manuel Pereira y José Campos**, domiciliados en Calle 715, venden a don Amílcar Antonini, domiciliado en Colodrero, 2692, el negocio de fábrica de masas, situado en **Colodrero 2692**, de esta Capital, con intervención escribanos G. Bengurria y Burlet Ibáñez, con oficinas en Cerrito 348.
e.27 jul.-N.° 5985-v. 1.° ago.

Luis M. Colomer, ofic. Rivadavia 1571, comunica que Francisco Felce y Eduardo F. Alvarez, venden negocio de pastelería y afines, **Santa Fe 1900**, sus domicilios a Francisco Cropanise, reclam. ley domicilio comprador esta oficina.
e.27 jul.-N.° 5968-v.1.° ago.

Avísase que Rosa Fernández de Donofrio, vende libre gravámenes a Felipe Sagasti negocio restaurant, anexos, **Varela 1330|40**. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.27 jul.-N.° 5971-v.1.° ago.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que la señora Virginia Diamante de Guasti, vende a los señores Juan Río y José R. Couceiro, su negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito **Rivera 1895|99, esq. Andrés Arguibel**, domicilio de las partes.
e.27 jul.-N.° 5972-v.1.° ago.

El señor Miguel Francisco Hernández, Ayacucho 1534, propietario del establecimiento Industrial Argentino Cromo Hernández, situado en **Ayacucho 1534**, lo vende a la sociedad comercial colectiva "Acevey, Barreira y Odone", de los señores Juan Andrés Acevey Silveyra, Humberto Barreira y Francisco Odone, domiciliados Ayacucho 1534, por ante el escribano J. C. E. Barreneche, calle Victoria 434, 3er. piso, Dpto. C.
e.27 jul.-N.° 6008-v.1.° ago.

Berta Safra vende a Bernardo Schcolnicov, su farmacia, calle **Caseros número 3201**. Reclamos al intermediario Alberto C. Del... y Cía., Diagonal Roque Sáenz Peña 825, donde constituyen domicilio las partes.
e.27 jul.-N.° 5964-v.1.° ago.

Emilio Rabascall, Bacacay 2635, vende a Elías Paz, domiciliado Yerbal 2720, el negocio de garage **Yerbal 2720**. Reclamos ley. Doctor Atilio Bocalandro, Corrientes 1262, piso 2.°, donde constituyen domicilio.
e.26 jul.-N.° 5949-v.31 jul.

I. & A. Mizrahi con negocio de importación y venta de tejidos al por mayor, **Tucumán 2642**, avisa transfiere por disolución activo y pasivo al socio Abraham Mizrahi. Reclamo, Tucumán 2642, domicilio contratantes.
e.26 jul.-N.° 5930-v.31 jul.

M. Fernández, martillero público, oficinas, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa, Remigio García vende a Antonio V. Canzobre su chocolatería, restaurant, **Bartolomé Mitre 4483**, domicilio de ambos. Reclamos ley mis oficinas.
e.26 jul.-N.° 5931-v.31 jul.

El martillero Manuel Campo e Hijos, con oficina en la calle Boyacá N.° 468, Teléfono 63-3195, comunica al comercio en general que, con intervención de esta oficina, el señor José Míguez vende al señor Ernesto Troncoso, su negocio de restaurant y parrilla, situado en esta Capital, calle **Chacabuco N.° 258**. — Reclamos de ley en esta oficina o en el negocio, domicilio de las partes contratantes.
e.26 jul.-N.° 5941-v.31 jul.

Juan Quintela y Miguel Bruno, establecidos con comercio "vinos, aceites y anexos", **Independencia 4200 y Juan Bautista Alberdi 299**, hacen saber, transfieren a la sociedad "Quintela y Bruno", compuesta por los mismos, su activo y pasivo. — Reclamaciones de ley Independencia 4200, donde constituyen domicilio. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.
e.26 jul.-N.° 5932-v.31 jul.

Díaz & Cía., balanceadores, martilleros Corrientes 1212, comunican que Julio Graña vende a Enrique Girardi, su negocio carnicería y frutería, sito **Biarritz 2054**. — Reclam. ley n/. oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.26 jul.-N.° 5933-v.31 jul.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Italo Magliotto y Bartolomé Venturino, venden a Ernesto Simoni, café, billares, con vinos y cervezas, **Humboldt 295 esq. Murillo**, donde todos se domicilian.
e.26 jul.-N.° 5943-v.31 jul.

Al comercio: Francisco Campá y Solideo Balestrini venden a Arturo Ganzana, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de "Cigarrería, Lotería y Peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707**, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones de ley.
e.26 jul.-N.° 5939-v.31 jul.

José Cías González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Mauro Cocola vende a Luis Dasanio, negocio peluquería, sito **Montevideo 181**, domic. ambos contrat. reclam. ley mis oficinas.
e.26 jul.-N.° 5936-v.31 jul.

Pascual Lapellegrina, hace saber que Nicolás Ramasiglia vende a Valentín San Martín y Arturo Brascetta, peluquería **Avenida La Plata 584**. Reclamaciones término ley mis oficinas, Senillosa 717, domicilio contratantes.
e.27 jul.-N.° 5962-v.1.° ago.

Negocio confitería, bar, restaurant y anexos, **Corrientes 530**, vendedor, Gregorio Gutiérrez, dom. Corrientes 530. Comprador: "Sánchez y Pérez", Soc. de Resp. Ltda., dom. Corrientes 530.
e.26 jul.-N.° 5929-v.31 jul.

Juan José Canedo, escribano titular del Registro 133, Diagonal Norte 933, avisa que con su intervención, don Bernardo Bermán, domiciliado Pavón 1764, vende a don Enrique Verbisky, domiciliado Río de Janeiro 390, en negocio de garage, calle **Rivadavia 4475**. Reclamaciones en término legal al escribano actuante.
e.26 jul.-N.° 5947-v.31 jul.

Angel De Paoli vende a su condómino Juan Parmigiani, con activo y pasivo, fábrica tallarines, **Warnes 1062, puestos 19|38**, "Feria Modelo", donde se domicilian. Interviene Scabbiolo & Cía., balanceadores, Humboldt 682.
e.26 jul.-N.° 5944-v.31 jul.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661. Bienvenido Ramilo, vende almacén, comestibles, bebidas, **Méndez de Andés 1200**, a Julio Conde Rodríguez, — Reclamaciones ley, domicilio ámbos contratantes mismo negocio. — 22|7|39.
e.24 jul.-N.° 5883-v.28 jul.

Al comercio: Eufrasio Ruiz, vende a Julia Gori, su negocio de lechería y venta de helados, situado **Rivadavia 10821**, domicilio de vendedor y compradora. — Reclamos al expresado negocio dentro término ley.
e.24 jul-N.° 5887-v.28 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Avenida Cobo N.° 1199 esquina Centenera número 1996**. — Vendedor: Alfredo Alvarez, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Lorenzo Alentorn, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1939.
e.2. jul.-N.° 5885-v.28 jul.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que Benito Galán vende su restaurant, **Mansilla 3360**, a José Bareia y José Pardal, allí domiciliados. Vendedor: San José 143.
e.26 jul.-N.° 5950-v.31 jul.

Al comercio: don José González, transfiere a la Sociedad colectiva, en formación "José González & Cía.", el negocio de su propiedad en el ramo de importación de cuchillería en general, instalado en esta Ciudad, calle **Belgrano 1279**. Escribano Gilberto Casco, Salta 347. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Julio 25 de 1939.
e.26 jul.-N.° 5938-v.31 jul.

José Novelle: Rematará lechería y fábrica de helados, calle **Juan Jaurés 573**, el día 1.° de agosto, a las 14 hs., orden Enrique Maceira Domínguez. Reclamos ley en mi oficina, Solís 307.
e.27 jul.-N.° 5967-v.1.° ago.

José Vilas martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, aviso: La señora Angela Porocco vende a Francisco Calzón, despacho pan, factura, calle **Colombres 597**, sus domicilios. Reclamaciones término de ley. — Vilas.
e.27 jul.-N.° 5966-v.1.° ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Directorio.
e.26 jul.-N.° 5945-v.5 ago.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día viernes 28 de Julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1939.
2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1938, al 31 de mayo de 1939.
3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.
4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
Elección por un año de un director suplente.
5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 5582-v.28 jul.

LAS FLORES

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a las 18 horas, en Talcahuano 867

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 5621-v.31 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de agosto próximo a las 17 horas en Reconquista 336, departamento X,

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 3 años y 3 suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del Directorio y síndico (artículo 2324 del estatuto).
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5688-v.2 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de agosto del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social calle Reconquista 514,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del honorario del director secretario.
5.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas podrán tomar parte en la asamblea, depositando previamente en la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 5656-v.1.° ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1939, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5675-v.2 ago.

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Estancias Hughes, Sociedad Anónima.

e.17 jul.-N.° 5681-v.2 ago.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

[illegible]

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 34.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939. Distribución de beneficios.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitia, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes. — El Gerente.

e.14 jul.-N.° 5626-v.3 ago

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido en 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.21 jul.-N.° 5828-v.7 ago

E L C E I B O

Institución Tradicionalista Argentina

Convocatoria de Asamblea

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de "El Ceibo", para el día 29 de julio próximo a las 21 horas, en su local social, calle Avda. de Mayo 1148, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria del 28 de julio 1938.

2.° Lectura de la Memoria y Balance anual.

3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.° Incorporación al estatuto de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N.° 16.801 de fecha 12|11|939. — Eduardo V. Molina, presidente. — Adolfo R. España Solá, secretario.

e.26 jul.-N.° 5953-v.28 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

28.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día 4 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres consejeros por tres años.
4.° Designación de un síndico y de un suplente de síndico.

5.° Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo prescripto en el artículo 18 de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1939. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.17 jul.-N.° 5678-v.2 ago.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936|946, el día 28 de julio de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años y de un consejero titular por un año.
5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Paul Paissaud, Presidente.

e.19 jul.-N.° 5755-v.28 jul.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 8 de 1939, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Autorizar al directorio para elevar el capital hasta cuatrocientos mil pesos, de acuerdo al artículo 8.°, inciso c) del estatuto.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
e.20 jul.-N.° 5815-v.5 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndico. — El Vicepresidente.
e.20 jul.-N.° 5819-v.5 ago.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 jul.-N.° 5468-v.29 jul.

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1939, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, señor Horacio J. Ferrari y señor Carlos Sastre y del secretario, doctor Emilio R. del Valle (hijo), que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.
e.17 jul.-N.° 5692-v.4 ago.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 41.° ejercicio vencido el 30 de abril de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Designación y retribución de el o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.
3.° Impuesto a los Réditos sobre adicionales de dividendos.
4.° Donaciones.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° Ratificación de todas y cada una de las resoluciones adoptadas en las asambleas ordinarias de accionistas celebradas el 30 de julio de 1936, 28 de julio de 1937 y 29 de julio de 1938.
7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — El Directorio.
Buenos Aires, Julio 13 de 1939. —
e.14 jul.-N.° 5624-v.31 jul.

"LA IBERO PLATENSE" — HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL (S. A.)

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, el día 10 de agosto próximo a las 15 horas, en su local Maipú número 231, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y decisión sobre la reforma del estatuto, proyectado por el Directorio.
2.° Adopción de las disposiciones transitorias consiguientes a la reforma que se apruebe.
3.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al medio ejercicio terminado el 30 de junio.
4.° Elección de cuatro Directores por tres años en reemplazo de los que terminarían su mandato en 1940. — Síndico y síndico suplente por un año.
Se pide a los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos, en la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para las Asambleas. — Si éstas no pudieran celebrarse por falta de quórum en primera convocatoria, se realizarán en segunda convocatoria, previas las publicaciones reglamentarias, el día 26 de agosto entrante, a las 15 horas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 del estatuto. — El Secretario.
e.21 jul-N.° 5821-v.7 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de agosto de 1939 a las 9 y 30 horas en Caugallo N.° 2089,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 jul.-N.° 5588-v.29 jul.

LOS ANDES
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1939, que se realizará el día 28 de julio próximo a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.12 jul.-N.° 5571-v.28 jul.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos, el Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología, convoca a los asociados de primer año a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1939, desde las 9 a las 18 horas, en su local social, Paso 550, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos delegados de primer año.
2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Eduardo Suñé, presidente. — Diego B. Bagur, secretario general.
e.26 jul.-N.° 5937-v.28 jul

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 1.° de agosto de 1939 a las 10 horas en Caugallo 2089,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración del estado actual de la sociedad.
2.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3.° Remuneración de los liquidadores
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 jul.-N.° 5589-v.29 jul

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

Asamblea General Ordinaria

Estimado camarada:

Tenemos el honor de informar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria Anual, de L'Union Nationale des Combattants", tendrá lugar el sábado 12 de agosto próximo, a las 21 horas y 30 en punto, en el Salón de Fiestas del Club Francés, calle Suipacha 574, en Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Consejo de Administración, para el ejercicio social 1938-1939.

2.° Lectura y aprobación del informe de los Revisores de Cuentas por el mismo ejercicio social 1938-1939.

3.° Designación de dos socios para firmar los extractos del acta de la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1939.

4.° Designación de ocho escrutadores.
5.° Elección de ocho consejeros por dos años, en reemplazo de los señores: Becquerel, Blanchet, Brissaud, Dahoui, Giraud, Testas, Pauty, consejeros salientes, y del Sr. Dr. Acuña, presidente saliente.

6.° Elección de seis consejeros suplentes por un año.

7.° Elección de tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores, Barrot, Lamy y Piquemal.

Artículo 15 de los Estatutos — La décima parte de la totalidad de los miembros activos estando presentes a la hora indicada en la convocación, la Asamblea será declarada legalmente constituída. En caso contrario, se esperará una media hora. Pasado ese plazo, la sesión será declarada abierta y la Asamblea legalmente constituída sea cual fuera el número de miembros presentes.

Nos permitimos insistir para rogarle se sirva tener a bien de asistir a la sesión del 12 de agosto. No le escapará que el interés de todos los antiguos combatientes es, de encontrarse en ella lo más numeroso posible. Contamos, pues, sobre vuestra presencia y le rogamos aceptar, estimado camarada, la expresión de nuestros sentimientos más cordiales. — Dr. Luis Acuña, presidente. — Ch. Becquart, secretario.
e.26 jul.-N.° 5935-v.28 jul.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 19.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1939.
2.° Consideración del Informe de los síndicos.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.
e.12 jul.-N.° 5542-v.28 jul.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A. se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de agosto del cte., a las 9 horas en nuestro local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Habilitar el artículo 54 de los estatutos.
3.° Asuntos varios.
Buenos Aires, 21 Julio de 1939.
Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.
e.2? jul.-N.° 5?6?-v.? ago.

Sociedad Anónima

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras N.° 1487, el día 10 de agosto de 1939, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo-séptimo ejercicio terminado el 15 de julio de 1939.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Zamboni, Rómulo Arietta y Alberto Formisano, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del Estatuto social). — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 5856-v.5 ago.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Roberto Fox, secretario.

e.12 jul.-N.° 5565-v.28 jul.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 758, escritorio 23 a las 15 horas del día 31 de julio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo del señor Antonio de la Garma, que falleció y de los señores José de la Torre y Luis A. de la Garma que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5592-v.29 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO

Rivadavia 2170

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 15 de 1939.

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos en la parte que resuelve que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 29 del actual a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la Asamblea junto con el presidente y el secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Consideración del nombramiento hecho por la Comisión Directiva, a referéndum de la asamblea, de dos miembros de la comisión especial de cuentas por haber renunciado los titulares.

4.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

5.° Elección de un vicepresidente, de un prosecretario, de un protesorero, de dos vocales titulares y de tres vocales suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Landini, Aurelio J. Laghi, Aquilino Risso Hualde, Tomás Gutiérrez, Segundo P. J. Acuña, Samuel Iorfida, Rómulo Elena, que terminan su mandato y el Dr. Martín L. Hidalgo que renunció.

6.° Elección de tres miembros por un año para la comisión especial de cuentas. (Art. 83 de los estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente.

Nicanor J. Arévalo, presidente. — Augusto E. Osorio, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.24 jul.-N.° 5881-v.29 jul.

A. F. A. G.

ASOCIACION FABRICANTES AGUAS GASEOSAS

Buenos Aires, Julio 26 de 1939.

Convócase a los señores asociados a la "Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Senillosa 446, el domingo 30 de julio, a las 9 horas con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Comunicaciones de la presidencia.

3.° Lectura y aprobación del proyecto de reforma del estatuto social. — David Raffo, presidente. — Isidro Marques, secretario.

e.27 jul.-N.° 6011-v.28 jul.

Sociedad Anónima

INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 359

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de agosto de 1939, a las 12 horas en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Considerar la emisión de nuevas acciones y inversiones a realizar.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5979-v.12 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 9 de agosto de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 34° ejercicio terminado el 30 junio de 1939.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de: dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Morea y Bernardo Manecbo Pérez, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, antes del 6 de agosto.

e.20 jul.-N.° 5789-v.5 ago.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO S. A.

A. R. C. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 17 de agosto de 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1939. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Ratificación resolución del Directorio, Acta N.° 61 (Artículo 17 de los Estatutos).

3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los Estatutos).

4.° Aumento de capital a ($ 1.000.000 m|n.).

5.° Elección de cuatro directores por dos años.

6.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1939-1940 y su remuneración correspondiente al ejercicio.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1939. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5992-v.12 ago.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio, a las 22 horas, en Viamonte 1893 para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio

2.° Elegir Directores y síndico.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 5567-v.28 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente en su local social, calle Maipú 720, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señor Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores José Domínguez y Cipriano Labiano, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 5427-v.28 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 17.15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos), para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, Ignacio Pillitz y Jorge Born, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Luis E. Orcoyen, presidente. — José B. Morixe, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 5502-v.28 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

LA ESTRELLA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín Nros. 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por un nuevo período de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para que, en unión del presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nros. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.5 jul.-N.° 5329-v.28 jul.

S. A. TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

CONVOCATORIA

Convóease a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto próximo a las 15 horas, en Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 5709-v.3 ago.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265 Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de agosto a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265, ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

2. Distribución utilidades.

3. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionista deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5940-v.11 ago.

SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de agosto próximo a las 16,30 horas, en el local social Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.22 jul.-N.° 5876-v.8 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 200, el día jueves 31 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 70.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939, y aplicación de utilidades.

2.° Reformas del estatuto.

3.° Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato, y designación de un síndico y un suplente de síndico.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.27 jul.-N.° 5963-v. 12 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 de julio próximo pasado, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente citada en segunda convocatoria para el día 12 de agosto próximo a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de sólo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente

2.° Modificación de los artículos 2, 27 y 28 del estatuto social.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar personalmente o por carta a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.27 jul.-N.° 5995-v.12 ago.

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao 2094, el día 31 de julio, a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.

2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1939-41.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 5853-v.31 jul.

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convóease a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 8 de agosto de 1939, a las 11 horas, en el local Alsina 845 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1939 y su aprobación.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

e.17 jul.-N.° 5676-v.2 ago.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tengrá lugar el día lunes 31 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Considerar la propuesta que el Directorio formula en la Memoria sobre creación de un nuevo Fondo de Reserva destinado a inmuebles y sobre aumento de la Reserva Legal, de acuerdo con disposiciones de la Ley de Bancos N.° 12.156.

3.° Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Silvio J. Merlo, Hermenegildo Pini y Luis J. Rissotto; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año en sustitución del señor Atilio Liberti, fallecido.

4.° Designar, — conforme con el artículo 39 de los estatutos —, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5470-v.31 jul.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los Sres. socios, a las Asambleas Extraordinarias y General Ordinaria a realizarse el día 29 julio, a las 21 horas en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior. Modificación de estatutos, Memoria y Balance, renuncia de los miembros en ejercicio y elección de C. D. — José R. Vita, secretario.

e.18 jul.-N.° 5713-v.28 jul.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General para el día 4 de agosto, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, II piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe de la Comisión Liquidadora y resoluciones pertinentes.

2.° Ratificación, aclaración o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938.

3.° Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — El Presidente delegado.

e.15 jul.-N.° 5649-v.1.° ago.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convóease a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto a las 10 y 30 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 49.°, al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatuario y que las resoluciones de la asamblea, son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

e.22 jul.-N.° 5861-v10 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para contratar la provisión de 2504 camisas de poplín, con corbatín, color kaki.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.504 camisas de poplín, color kaki, con cuello volcado, bolsillos etc., y corbatín de mts. 1.10 de largo por 0,08 cms. de ancho, en la parte baja, confeccionado con la misma tela.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 16 de agosto de 1939, a las 14.30 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles de oficina.

Alejandro G. Uncain, Director General de Administración.

e.24 jul.-v.29 jul.

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO
Secretaría Electoral

Por orden del señor Juez Federal, doctor Emilio R. Tasada, llámase a licitación pública, para la composición e impresión del "Registro de Electores" de esta Sección, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.387 y su reglamentación. El plazo para presentar las propuestas vence el 12 de agosto próximo antes de las once horas y ellas serán abiertas en acto público el mismo día a dicha hora en la Secretaría Electoral, Bvard. Oroño 940. — Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones respectivo en la expresada Secretaría de 8 a 12 horas todos los días hábiles. — Rosario, Julio 10 de 1939.

e.12 jul.-v.14 ago.

REGISTRO CIVICO DE LA NACION
Sección Mendoza
Expediente: 23534-M-1939

Llámase a licitación por el término de veinticinco días hábiles, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de electores de esta Sección Electoral y demás formularios que dispone la Ley N.º 11.387 y su Decreto Reglamentario de fecha 26 de diciembre de 1926. — A este efecto los interesados podrán concurrir al local de la Secretaría Electoral de esta Sección, calle Lavalle N.º 383, de trece a diez y siete horas todos los días y los sábados de ocho a doce horas, a consultar pliego de condiciones e informarse de cualquier dato o antecedente sobre la impresión de referencia. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el último día de esta publicación, o el día hábil subsiguiente si hubiera alguno que se decretare feriado, dentro de las horas indicadas. — Ellas serán abiertas el día (14) catorce de agosto próximo, a la hora quince en el despacho del suscripto, local del Juzgado Federal, calle Lavalle N.º 373, Mendoza, Julio 10 de 1939. — Agustín de la Reta, Juez Federal Encargado del Registro Electoral

e.10 jul. v.8 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
—Expte. 4525-D.C. 39—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Dto. 2.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito (La Plata)

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.7 ago.

Expte. 35.390-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6.º), y entre ésta y Plaza San Francisco y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.º, Córdoba. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 jul. v.29 jul.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días a contar del 21 de julio en curso, para la provisión de azúcares nutritivos, Babeurre, avena arrollada, cereales triturados, glucosa, harinas comunes, harinas lacteadas y malteadas, leche condensada azucarada, maltosan y polvo de leche, requeridos por la Dirección de Maternidad e Infancia, para la atención de seis servicios, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 14 de agosto próximo a las 14 horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.21 jul.-v.1.º ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto próximo, a las 13 horas, para la construcción de un garage para camiones y ejecución de los trabajos de albañilería para habilitar una nueva salida por la Avenida Alcorta, en el Hospicio de las Mercedes. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2.º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jul.-v1.º ago.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 25 de agosto de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos de ropería con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9½ a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en los expresados Juzgados y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.5 ago.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de diversos artículos destinados al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Cap. Fed., en presencia del Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Mencionado Hospicio, calle Vieytes 307 de esta Ciudad, cualquier día hábil de 9 a 16 horas (sábados de 9 a 12 h.).

Los artículos a licitarse son: ficheros; maderas; vidrios; herrajerías; bulonería; chapas fibro-cemento; artefactos eléctricos; accesorios para cañerías de agua y vapor; intermediarios; báscula; maquinarias; metales y aleaciones; baldosas y ladrillos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.11 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para modificación edificio Agencia número 8 (Corrientes y Acevedo).

Apertura Julio 31 próximo 10.30 horas en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25), en Oficina de muebles y Construcciones de C. Central.

Buenos Aires, Julio 2 de 1939. — El Gerente.

e.2 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 15 de julio de 1939, para la adquisición de muebles de acero, ventiladores, relojes eléctricos y máquinas de escribir, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Las propuestas deberan presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.º piso, desde el día 20 de julio de 1939, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de agosto de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Director General de Administración.

e.15 jul.-v.3 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 72; ramo: bancos tijera; apertura: Agosto 1.º, 15 horas.

e.27 jul.-v.1.º ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de julio de 1939, para la adquisición de los siguientes muebles con destino a la Comisión Nacional de Bellas Artes:

1 mesa de 1.50 x 6, enchapada en roble oscuro con tapa de placa y con cristal.

4 juegos de sofá y 2 sillones c|u. con almohadones, en cuero flor a la anilina.

1 juego de sofá y dos sillones, más chico, en cuero flor.

5 mesitas ratonas, que hagan juego con la mesa grande.

28 sillones tapizados en cuero flor, que hagan juego con la mesa grande.

1 alfombra de lana de 9 x 5, en color verde seco.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso, desde el día miércoles 27 del corriente mes de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1939, a las 16 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jul.-v.20 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 17 de agosto próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670 — El Secretario General.

e.24 jul. v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 16 de agosto próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación en el local de la Isla Sarmiento (Tigre). Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso. — El Secretario General.

e.27 jul.-v.1.º ago.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — SANTA FE

Por disposición del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de muebles y artefactos para el salón de sesiones del Consejo Directivo, Sala de Comisiones, despacho del Decano, despacho del Secretario, dependencias de Secretaría, sala de espera, sala de Profesores, salón de lectura de la biblioteca y aulas de la Facultad, de conformidad con el pliego de condiciones y nómina respectiva que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, en la ciudad de Santa Fe. La apertura de la propuesta será hecha en presencia de los interesados que deseen concurrir, ante el Secretario de la Facultad, con intervención del Contador, el día sábado 26 de agosto, a las 10 horas. — Se pre-

viene que las propuestas deben venir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Facultad, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la Nación, la que deberá ser elevada al 10 o|o por los adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación. Dicho depósito servirá de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderá por los licitantes que no cumplieran las condiciones establecidas. — Santa Fe, Julio 15 de 1939. — J. Hiram Pozzo, secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 16 de agosto de 1939

"AZUL"

Hora: 12,15. — "Prosecución de las obras del Cuartel del Regimiento de Artillería en la ciudad del Azul". (Presupuesto Oficial, $ 2.110.940.01 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, hasta el día 11 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 19 de agosto de 1939

"CORDOBA"

Hora 10,15. — Construcción de un hangar metálico en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 182.693.51 m|n.).

"AZUL"

Hora 10,30. — Ejecución de un antepozo perforación, provisión y colocación de dos equipos de bombeo en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada en Azul (Provincia de Buenos Aires). (Presupuesto Oficial $ 20.191.50 m|n.).

"SAN MARTIN"

Hora: 10,45. — Construcción de una cubierta de asfalto artificial en la calle interior principal del Liceo Militar "General San Martín" (Presupuesto Oficial $ 9.265,40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 14 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 7 de agosto de 1939.

"EL PALOMAR"

Hora 12.15. — "Construcción de un Polvorín", en el Regimiento Aéreo número 1, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 7.705.19 m|n.).

12.30. — "Provisión y Colocación de Aparatos para Pista de Obstáculos para Infantería", en la Base Aérea Militar, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 11.575 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes..

Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(Segundo llamado)

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión de caza de hasta 250.000 pingüinos en los Territorios Nacionales del Sud, bajo el control de la División de Piscicultura dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto próximo a las 14 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.26 jul.-v.31 jul'

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 30 espolvoreadores de gran potencia a bomba y 2.000 a mano, requeridos por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de agosto próximo a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 jul.-v.2 ago.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llamado a concurso privado de propuestas

Llámase a concurso privado de propuestas, por el término de 20 días, a contar desde el 24 del corriente, para contratar por un año, con opción a tres más, a favor de la Junta Nacional del Algodón, el arrendamiento de un local, piso o casa, con una superficie cubierta de 1.500 metros cuadrados, con salones o habitaciones bien iluminados y ventilados, baños, Water-closets, cocina y demás comodidades; ubicado en el radio céntrico y mediante un alquiler máximo de m$n. 2.000. — Retirar pliego de condiciones en Juncal 866, Capital.

e.24 jul-v.28 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 agosto 1939, por: cabos de manila (pliego 6381) a las 14 horas; material eléctrico (6382) 14,30 horas; equipo para control de velocidad de motores (6383) 15 horas: zeolita (6384) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1939, por: material eléctrico (pliego 6385) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Llámase a licitación pública para el día 4 agosto 1939, por: cintas para freno (pliego 6368), a las 15 horas; máquinas para taller mecánico (6369), 15.30 horas; clavos, flejes y grapas (6370), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul. v.28 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: camiones (pliego 6374), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul. v.28 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 agosto 1939, por: accesorios para cañerías (pliego (6371), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.1.° ago.

Prorrógase para el día 7 de agosto de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 6329 (Construcción Local para Club "Y. P. F.", en La Plata), por modificaciones introducidas en el pliego respectivo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública para el día 10 agosto 1939, por: Cintas para frenos (pliego 6362) a las 14 horas; chapas de acero (6364) 14,30 horas; explosivos (6365) 15 horas; estopas, arpilleras, trapos y bolsas (6366) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.18 jul.-v.28 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: caños de conducción (pliego 6373) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1939, por: torres, subestructuras y coronas "Rotary" (pliego 6372) a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto 1939, por: Máquina rectificadora (pliego 6363) a las 14 horas; accesorios para cañerías (6367) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.18 jul.-v.28 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gobernador Martínez, $ 17.892.74

Hasta el 17 de agosto en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 jul.-v.28 jul.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 466.766,38

Hasta el 14 de agosto en el Juzgado Federal de San Luis, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jul.-v.3 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Urdampilleta, hacia el N. O., $ 51.874.31.

Hasta el 17 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Dulce en Río Hondo, $ 431.956,05.

Hasta el 10 de agosto en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jul.-v.2 ago.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 15 de julio de 1939, para la provisión de 6.400 pares de chapas identificadoras para vehículos automotores, sometidos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes. — Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal, en la Inspección General Comercial, Las Heras 2585, 5.° piso y se admitirán hasta el día 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, bases de licitación y facsímiles pueden retirarse de la citada Inspección General Comercial de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, presidente.

e.15 jul. v. 7 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13.638-DTC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Villa María de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville o bien en las Oficinas del Distrito Villa María.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 24 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.24 jul.-v.3 ago.

(Expte. 18854 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a los pueblos de Campo Santo y General Güemes (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.21 jul -v.7 ago.

(Expte. 16.204 DTC|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y energía eléctrica al pueblo de Ascochinga (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — R Zavalla Carbó, Secretario General.

e.15 jul. v.1.° ago.

(Expte: 13.820 D.T.C.-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o bien en las Oficinas del Distrito Pergamino.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 16 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.15 jul.-v.1.° ago

(Expte. 15.627 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de ampliación del establecimiento de purificación de agua de la ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o bien en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Rafael.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 29 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el 4 de septiembre del corriente año, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.v.31 jul.

(Expte. 23.743 D. T. P.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica a las instalaciones eléctricas del Distrito Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Pergamino.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.31 jul.

(Expte. 47.214 D. C.|938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una electrobomba, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para pozo semisurgente del Distrito Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.25 ago.

(Expte. 13.376, D. T. C. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de La Plata, o bien en las Oficinas del Distrito Mar del Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso Capital Federal, hasta el 22 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e22 jul.-v.2 ago.

(Expte. 14.201 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de Tucumán, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 23 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 jul.-v.2 ago.

(Expte. 15.090 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes, en la ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del mencionado mes de agosto, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 jul.-v.2 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública número 79, para la provisión de los materiales destinados a la línea de interconexión entre las Usinas Hidroeléctricas de Río III, y el ramal a la Fábrica Militar de Municiones en Río III, los que comprenden: torres metálicas galvanizadas, aisladores, cables conductores con una longitud de 28.000 metros a 66.000 volts, etcétera.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 20 m|n.), veinte pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.25 jul.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez, dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 18 de agosto de 1939, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal N.° 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925 Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.20 jul.-v.31 jul.

Llámase a licitación pública dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 12 de agosto de 1939, a las 10 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a Plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso — Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.18 jul.-v.28 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 11 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de artefactos, accesorios y materiales para la iluminación del edificio destinado al Ministerio de Hacienda.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, 3.° piso, se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Frías (Santiago del Estero).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, tercer piso, Capital Federal) y en las de la VIII.ª Zona (calle Tucumán número 233, de la ciudad de Santiago del Estero), previo pago de la suma de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 jul.-v.8 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino tea con fecha de apertura al 16 de agosto de 1939, expediente O. C. 496|39.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Ave-

nida Maipú 4, a las 15 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 496|39, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de pesos 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.18 jul.-v.28 jul.

Exptes. O. C. 2|39 A. 1. — O. C. 2|39. A. 2. — O. C. 10|39.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

23 de agosto de 1939. — Puntas parís, clavos para molduras, clavos cabeza de plomo, etc. (O. C. 2|39| A. 1).

24 de agosto de 1939. — Chavetas. (O. C. 2|39. A. 2).

31 de agosto de 1939. — Materiales para señales. (O. C. 10|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.18 jul.-v.28 jul.

Exptes. O. C. 745|39, O. C. 423|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de Agosto de 1939: Acero dulce en chapas y barras (O. C. 745|39).

4 de Septiembre de 1939: Tanques hierro galvanizado (O. C. 423|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 jul.-v.29 jul.

Exptes. O. C. 770|39, O. C. 327|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de Agosto de 1939: Acero dulce en barras redondas (O. C. 770|39).

18 de Agosto de 1939: Equipo soldadura eléctrica (O. C. 327|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 jul.-v.29 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Del Negro**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1231|939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 31|939). — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 32-s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Telmo Lobo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 229.16 m|n., importe del cargo, reposición de fojas y edicto, de la causa fiscal N.° 13|1939, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 34-s|p.p.-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Sara Elena Quinteros Vélez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución, Exp. N.° 39|153|L.16, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 33-s|p.p.-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan María Gómez y Hugo Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, contesten el cargo que se les ha formulado, por Resolución N.° 1950 de julio 15 de 1937, dictada en la Cuenta N.° 2041, año 1929.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 35 s|p.p.v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Alfredo Schettini**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 194 pesos moneda nacional, importe de los conceptos determinados en la causa fiscal 37|939. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 31-s|p.p.-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Fragueiro**, a don **Edgardo Pernigotti** y a las **Sucesiones de Fernando O. Iturrieta** y de **Absalón Lozada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Causa Fiscal 103|935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.26 jul.-N.° 36 s|p.p.-v.7 ago.

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Judas Ribkis**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 23-E-1939, que con fecha Abril 21 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: comisar los efectos cuestionados a beneficio de los autores del parte, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, e intimar la cancelación dentro del tercero día, bajo apercibimiento de dar por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 19 de 1939. — Julio Padilla.

e.27 jul.-v.29 jul.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo L. Garasino**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente N.° 4-S-1939, que con fecha Junio 15 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo procederse al despacho del producto en litigio por su valor declarado y el derecho del 25 o|o, y con fecha Julio 12 del corriente año se intima la cancelación de estos autos para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de dar por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 24 de 1939. — Julio Padilla.

e.27 jul.-v.29 jul.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números del 136 al 140 inclusive, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de Rezagos N.° 136

Vapor Lalande, paquete 11812, fecha de entrada al Puerto, octubre 3|38, marca W. M., números 1|8, 8 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 137

Vapor Atlanta, paquete 11877, fecha de entrada al Puerto, octubre 3|38, marca D. L., números 4-5, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 138

Vapor General Osorio, paquete 7690, fecha de entrada al Puerto, Junio 27|38, marca A., números 470, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 139

Vapor General San Martín, paquete 12232, fecha de entrada al Puerto, octubre 11|38, marca T. T., números 1004, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 140

Vapor Alpherat, paquete 3632, fecha de entrada al Puerto, marzo 18|38, marca V. R. D. G., número 1, 1 cajón.

El Jefe.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco Pizarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Nieddu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ferretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarquinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Testarmata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dymitr Lobodowski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mirco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939 — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Guillermo Balmaceda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dante Antonio Masetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — **El Prosecretario.**

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Faravelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Paravia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pons**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Bisyan, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — **El Secretario.**

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Ciewiera, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Llano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — **El Secretario.**

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Volopivec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Struz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Sborina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Erazmo Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Francisco Rosas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Atanasio Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Arturo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús María Ares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Csismadia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Fidel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Anzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Lagos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Sacchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Linkweiler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a las personas que al final se mencionan por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

López, Francisco.
Lottieri, Antonio N.
Lagarrigue, Elías E.
López, José.
Lescano, Hugo Pedro.
Lamberto, Pedro.
Laporta, Máximo M.
Libertasi, Alfredo.
López, Facundo A.
Lampugnani, Alejandro.
Lasagna, Antonio A.
Lerisa, Antonio.
Limonchi, Vicente M.
Lapenna, Armando A.
Labistes, Remigio V.
Lleagone, Juan P.
Lizaardia, José M.
Labadie, Luis.
Lovece, Julio M. R.
López, Frutos.
Lencias, Custodio J.
Lucas, José M.
Lucero, Teodoro.
Lukin, Ernesto R.
Loimas, Juan B.
Limonsin, José C.
Leguizamón, Antonio D.
Loay, Juan Antonio.
Llinares, Jaime.
Lugones, Ramón A.
Ljuman, Alberto.
Luque, Juan.
Lucero, Victorio.
Luduena, Gabriel.
Luna, Cosme.
Luduena, Rafael.
Luján, Escolástico.
Ledesma, Delfín.
Louhan, Pedro Pablo.
Leguizamón, Francisco.
Larosa, Emilio.
Lucero, Juan.
Molina, Eustaquio A.
Morey, Guillermo.
Madero, Jorge.
Morelli, Pedro Pablo.
Maubion, Juan P.
Miniello, Juan.
Mule, Juan.
Morales, Florentino.
Monje, Concilio A.
Merciel, José M.
Mesa, Cirilo.
Manchini, Victorio.
Mangoni, Pedro.
Mascote, Pedro.
Meroy, Federico J.
Mercado, Juan.
Maschini, Emilio.
Mastrizzo, Faverio.
Mir, Antonio.
Michelotti, Leonardo.
Monchieti, Juan Luis.
Monari, Angel Pedro.
Morelli, Francisco A.
Mackrat, Eulogio.
Maldonado, Juan B.
Masón, Alfredo R.
Melián, Florencio.
Madina, Juan.
Marchisio, Manuel.
Morello, Celestino.
Macchi, Atilio J.
Miltein, León.
Maffei, José.
Marshall, Tomás E.
Marchese, Enrique.
Maltoni, Angel.
Moreno, Pedro A.
Marciano, Pedro S.
Mónaco, Antonio.
Marcogliese, José.
Martí, Nieves José.
Maida, Re Domingo.
Martín, Hipólito.
Marietta, Inocencio C.
Mantara, Ramón.
Martín, Rufino.
Morel, José A.
Navarini, Emilio.
Navarreta, Antonio R.
Núñez, Antonio.
Noello, Ricardo A.
Nazareno, Marcelino.
Osana, Eduardo A.
Onorato, Camilio.
Olmos, Francisco A.
Ocanto, Hermenegildo.
Ortirz, Ricardo.
Ortiz, Pedro T.
Orellana, Octavio.
Ordóñez, Valentín.
Ochoa, Jesús José.
Orellana, Segundo Juan.
Olivieri, Serafín.
Olmedo, Benito A.
Olivero, Gervasio.
Octaviani, Pedro.
Oviedo, Lisandro.
Olivera, Angel.
Ordóñez, Octavio.
Octaviani, Alfredo.
Peñalvo, Ramón E.
Peralta, Hipólito.
Petri, Pedro A.
Ponce, Noberto J.
Porta, Pedro.
Paredes, Andrés.
Paolini, Américo V.
Pantarrotto, Humberto.
Pezzoto, Domingo.
Polacino, Santiago H.
Palacio, Policarpo P.
Peña, Carlos J.
Perrier, Santiago.
Pindank, Adán.
Pierrone, Luis A.
Pascuale, Sabastián.
Pereyra, Pantaleón.
Palacios, Sigfrido R.
Pierantoye, José A.
Peralta, Angel.
Pérez, Eugenio.
Piccolo, Angel V.
Plencovich, D. Juan.
Piscia, Rolando.
Podestá, Luis H.
Pedone, Segismundo.
Persac Díaz, Pedro.
Peralta, Ceferino L.
Pereyra, Anselmo.
Pablenovich, Mateo.
Parisich, Juan.
Pasero, Ramón.
Petrocca, Emilio A.
Peralta, Enrique.
Pérez, Andrés A.
Piccoli, Carlos J.
Pinorini, Agustín.
Perperman, José J.
Pellegrini, Quintillo.
Prestera, Vicente.
Persici, Salvador.
Quevedo, Julio.
Quiñones, Juan B.
Quiroga, Raúl.
Quiriconi, Argenti.
Quiroga, Claudio.
Quiñónez, Ulises B.
Quercia, Mario.
Quiroga, Néstor.
Quiroga, Honorio.
Queipique, José.
Quintana, S. Manuel.
Quevedo, Avelino R.
Quinteri, Miguel.
Roldán, Gregorio.
Rufino, Pablo J.
Rodríguez, Roberto B.
Ríos, Alfonso.
Ruggeri, Salvador.
Ramos, Nartín O.
Reynoso, Juan R.
Rosa, José.
Lazo, Fleduardo.
Latini, Natalio.
Lindon, Avelino.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lozana, Francisco.
Llanes, José.
Lorenzo, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Ledesma, Julio I.
Lubrano, Máximo.
López, Enrique.
Leo, Enrique A.
Latier, Fortunato.
Lescoul, Argentino A.
Lopre, Humberto.
Liza, Miguel.
Lesane, Ernesto.
López, José.
Letto, Esteban.
Lanzi, Juan B.
Luján, Cipriano R.
Leido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio S.
Llados, Marcelino.
Lescano, Celestino.
Lazzari, José C.
Lami, Amaglio.
Lodigiani, José L.
Lodiagiani, Carlos J.
Laconte, Lastenio.
Luna, Víctor.
Logiorgio, Cayetano.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lac Prugent, Víctor M.
Lalana, Luciano D.
Lázaro, José.
Leguizamón, Angel.
List, Germán José.
Lenci, Oscar.
Luna, Leandro G.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Márquez, Alfredo A.
Márquez, Tomás D.
Morcillo, Víctor.
Montoya, Roberto.
Montesanto, Marino V.
Marticorena, José.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio.
Martín, Raúl.
Martínez, Lucio.
Maciel Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Martinetto, Miguel.
Marrán, José.
Martini, Leonardo.
Medina, Juan.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magarno, Luis.
Mateucci, Juan M.
Márquez, Jaime B.
Meir, Walter F.
Mayorano, Rómulo.
Moreno, Atilio.
Mahmid, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Margarore, Sebastián.
Maselli, David G.
Mateón, Luis R.
Moyano, Juan B.
Martínez, Gustavo J.
Mallecille, Jorge J.
Montes, Manuel.
Méndez, Emilio.
Mariño, Joaquín.
Medina, Fernando.
Marcos, José.
Macerini, Domingo.
Morales, José
Maldonado, Marcos.
Marcelli, Hernando.
Marinelli, Albino.

Monella, Enrique.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Mansilla, Cirilo.
Miranda, Silvio.
Miranda, Alfredo.
Manasello, Domingo.
Monzón, Ramón.
Marchieret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Mannarino, José A.
Millen, Alberto N.
Milanesi, Carlos A.
Merica Echeverría, P. N.
Maisonave, Santos.
Moreno, Alberto.
Montoya, Antonio.
Martínez, José.
Melenciano, Natalio.
Morallo, Secundino.
Mascicione, Pacífico.
Malisani, Alberto.
Mobilia, Francisco.
Merón, Zamora C. A.
Manberto, D. Julio.
Medina, Ramón.
Mendoza, Nicolás.
Magra, Angel A.
Méndez, Modesto.
Machado, Ramón.
Montaña, Juan.
Mirada, Alfredo.
Monasterio, Martín de C.
Martí, Héctor E. G.
Marc, Juan C.
Maldonado, Luis A.
Maldonado, Ignacio.
Martínez, José.
Marchetti, Avelino.
Maroulli, José.
Mamelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Medina, Lino.
Macovich, Nicolás.
Macías, Juan.
Martino, Venancio.
Mule, Vicente.
Meuna, Pedro.
Mena, Ricardo.
Masatti, Humberto.
Medina, Manuel.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Maldonado, Cipriano.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Muccini, Eugenio.
Mignone, Alberto.
Mansilla, Francisco C.
Marcoti, Segismundo.
Molina, Santos L.
Mendes, Antonio.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José E.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gustavo.
Muleta, Armando.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez Roberto R.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Nafftilsson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco E.
Nicoletti, Carlos.
Nardin, Luis.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nogorodoky, Marcos.
Noriega, Ricardo A.
Molina, Ramón R.
Mónaco, Atilio.
Murillo, Félix.
Muller Atilio.
Murray, Ricardo E.
[illegible], Roberto.
Montls, Fernando F.

Macías, Juan B.
Mazzarelli, Blas.
Madeo, Antonio.
Meller, Juan E.
Minigutti, Alfredo.
Medina, Antonio.
Mansilla, Antonio.
Melfi, Víctor.
Márquez, Luis.
Martínez, Angel R.
Márquez, Carlos.
Mora, Asencio A.
Mingoli, Santos F.
Miranda, Euclides.
Montanari, Julio.
Menéndez, Enrique.
Maldonado, Andrés.
Marmaceda, Ramón.
Milo, Smivaldo.
Molina, Isidoro.
Medina, Antonio.
Marzullo, Juan B.
Martínez, Alberto.
Mac Donald, Cipriano.
Maestre, Octavio P.
Marmaruzzo, Miguel I.
Nulpara, Juan Fco.
Novarese, Carlos L.
Nardone, Pascual S.
Navarro, Antonio.
Nurich, Marcos J.
Oviedo, Alejandro.
Oviedo, Ramón J.
Osler, Emilio.
Ordóñez, Cristóbal. J.
Obregán, Ramón.
Ordóñez, Máximo.
Prendes, Orlando A.
Pluss, Arturo.
Pollan, Angel C.
Pelosso, Domingo.
Pedrol, Jaime.
Pérez, Jesús B.
Pérez, Luis.
Peña, Ignacio.
Pena, Joaquín.
Pedernera, Juan.
Pereyra, Rafael.
Perrin, Enrique.
Pérez Correa, S. J.
Pérez, Francisco.
Pereyra, Jose.
Pinto, Francisco.
Pizani, Santiago.
Piñero, José J.
Pitet, Gregorio.
Palato, Alfredo.
Pereyra, Julio B.
Pereyra, Víctor B.
Pedrol, José.
Palacios, Alejandro.
Ponce, Perpetuo B.
Pedrocella, Vicente.
Palma, José M.
Paladino, José A.
Povi, José P. M.
Ponte, Palilos
Pérez, Alberto J.
Pujol, Pedro Fco.
Pirovano, Ambrosio A.
Pini, Santos D.
Pisano, Rosario.
Pisicelli, Antonio.
Piromini, Rafael.
Porcel, Roberto L.
Pompizzi, José M. E.
Podestá, Alberto G.
Portillo, Cándido.
Pino, Miguel.
Petit, Arturo F.
Pezzenotte, Angel.
Patruci, Santa A.
Pelazzo, Miguel.
Palavicino, Luis C.
Pachado, Zacarías.
Panes, Tiburcio.
Pusder, Mateo A.
Quiroga, Juan M.
Quiñones, Fidel A.
Rodríguez, Angel.
Romero, Nicomedes.
Romano, Moisés.
Rositto, Mario A.
Riva, Italo E.
Rodgers, Doroteo.
Riva, José A.
Rey, Francisco.
Rossi, Santiago.
Rossi, Ernesto A.

Rodríguez, Ramón.
Rastelli, Enrique E.
Rapolino, Pedro.
Ricci, José R.
Romero, Ramón.
Roldán, Camilo.
Rizzo, José Luis
Rodríguez, Arsenio.
Rodríguez, Cayetano G.
Ramos, Araldo.
Ricia, Aquiles A.
Ríos, Adolfo A.
Rastelli, Andrés E. L.
Ramentol, José P.
Regio, Florentino.
Rigo, Miguel.
Rodríguez, Manuel G.
Rosa, José.
Rastaldi, Ciríaco.
Rajuncich, Tadeo J.
Romero, Antonio G.
Rodríguez, Reynoso.
Ricci, Luis.
Rodríguez, Raúl R.
Reyna, Luis.
Re, Juan José.
Remanzoto, Roberto Remo
Rodríguez, Arturo.
Rearte, Romualdo.
Ramírez, Blas.
Rossi, Luis.
Ríos, Ruperto.
Rodríguez, Armando.
Re, Pedro L.
Rodríguez, Hertz José.
Rossi, Renato.
Ramírez, Eulogio.
Ruiz, Dionisio.
Riopedre, Bebel.
Raymundo, Salvador.
Rubies, Francisco.
Reynoso, Lino M.
Rodríguez, Angel E. R.
Suárez, Crescensio.
Santi, Federico.
Santi, Juan C.
Salmerón, José.
Sapioni, Félix.
Spadoni, Julio.
Silvestre, Agustín G.
Suárez, Fabián.
Stancich, Tadeo.
Soria, Augusto.
Sosa, Gregorio.
Scott, José S.
Schwitller, Enrique.
Steffenino, Salvador.
Salinas, Sinforoso.
Schumuñes, Manuel.
Salinas, Arturo.
Saavedra, Tomás.
Testa, Aníbal.
Tinazio, José A.
Tranier, Juan.
Traficante, Roque.
Torres, José Mario.
Teche, Socorzo.
Toledo, Walter C.
Torres, Roberto A.
Torres, Jerez Abelardo.
Tacistro, Gerónimo A.
Tarragona, Julio.
Turcatti, Esteban.
Tello, Isaac.
Trombini, Carlos A.
Torrent, Florencio E.
Terán, Horacio E.
Tartabull, Raúl J.
Tortolini, Juan E.
Trivizono, Juan.
Truman, Eduardo.
Tapia, Federico.
Testabruna, Humberto.
Travella, Pedro Fco
Tabares, Domingo J
Tleart, Antonio.
Temarchi, Armando.
Toledo, Emilio.
Testaseca, Ernesto.
Testaseca, Emilio.
Tebnaghia, Abriele.
Telesmanich, Simón.
Ramírez, Sebastián.
Richardi, Nicolás.
Rivero, Ricardo A.
Rosetti, Miguel.
Ramos, Fausto.
Rubino, Domingo.
Rodríguez, Félix R.
Rialt, Juan.

Rodríguez, Feliciano.
Rescia, Juan A.
Rodríguez, José.
Rodini, Albino F.
Ruggeri, Juan.
Riva, Antonio.
Robledo, De la Cruz J.
Robles, Serapio.
Rossini, Antonio D.
Ramos, Antonio M.
Rinessi, Carlos.
Ramunno, Rómulo A.
Rodríguez, Benigno.
Rodos, Felipe.
Ríos, Martín.
Roma, Tomás.
Rivero, Raúl.
Rodríguez, Constantino.
Rey, Cristiano.
Rech, Carlos D.
Rotela, Pedro.
Ruiz, Mario M.
Ravaschino, Roberto.
Ramallo, Pilar.
Rosa, Francisco.
Rosa, José de la.
Ratto, Silverio.
Rodríguez, Francisco D.
Rigazzio, Atilio J.
Rivera, José.
Remiso, Francisco.
Rivera, Santiago P.
Rezzoagli, Santiago.
Ruiz, Marcelino.
Rodríguez, Rodolfo.
Rubino, Chiesa José.
Russelia, Santiago T.
Renz, Hernán.
Romero, Pedro.
Raviola, Juan.
Renieri, Juan.
Rostagno, Bartolomé.
Rojas, Isidro P.
Rearte, Roberto A.
Ríos, Ramón V.
Roldán, Fernando.
Ramírez, Severo.
Rubino, Felipe.
Rodríguez, José María.
Rodríguez, Gerlando J.
Rojo, Luis.
Rucando, Antonio J.
Rojas, Pedro C.
Ronchi, Angel.
Rosales, Gregorio S.
Romero, Valentín.
Rodríguez, Miguel.
Riccio, Saverio.
Rivas, José Ma.
Rivaro, Carlos M.
Ruiz, Ricardo A.
Ramírez, Marcelo R.
Scaravatti, Pompeo.
Suárez, Francisco R.
Soto, Hipólito R.
Segretti, Pedro.
Slullitel, Jaime.
Sainz de Vicuña R.
Sánchez, Manuel.
Sánchez, Mario R.
Spinelli, Elvio N.
Samudio, Enrique.
Sigampa, Faustino.
Santarelli, José.
Sosa, Mamerto A.
Soroeta, Félix J.
Salvo, Angel.
Serra, Alejandro A.
Sala, Pedro.
Sisniega, Jorge.
Simancas, Federico.
Salinas, Ramón.
Sparu, Guillermo E.
Sanguinetti, José I.
Sedano, Lorenzo O.
Schoj, León.
Suppone, José.
Sarra, Mario.
Sánchez, José Luis.
Serbi, Luciano.
Santecchia, Juan H.
Sánchez, Ubaldo A.
Sánchez, Alberto A.
Schuter, Adolfo I. P.
Serra, Miguel.
Suárez, Ramón.
Selva, Lino Juan.
Sosa, Victoriano.
Santoro, Arturo.
Sambruschi, Savera.

Silvestre, Alejandro.
Sachi, Francisco F.
Siboldi, Luis.
Sendra, Arsenio.
Saivetti, Atilio.
Sayas, José R.
Salinas, Julio C.
Santana, Santiago.
Sererte, Antonio.
Solimán, Marcelino.
Sánchez, Raúl.
Savia, Domingo.
Sánchez, Remigio.
Sobrero, José M.
Soria, Ernesto.
Santeulario, Hujo C.
Sabella, Francisco.
Sánchez, Ramón.
Sutil, Antonio P.
Simone, Camilo J.
Sommi, Roberto.
Sedano, Arturo.
Solari, Armando.
Sánchez, Ricardo P.
Salomón, Emilio.
Soto, Ramón.
Simeno, Eugenio R.
Sáez, Luciano F.
Soria, Reyes, M.
Schiavone, Mario.
Sauco, Santiago C.
Sormani, Sigfrido M.
Sarralde, Ernesto M.
Saunale, Nicanor.
Sosa, Aristóbulo.
Sivina, Segismundo.
Sanmiguel, Antonio J.
Studer, Juan A.
Soncetti, Angel.
Santamaría, Fco. N.
Sierras, Domingo.
Schor, Pablo.
Suárez, María A.
Spinazzi, José.
Scabuzo, José.
Tagliariai, José.
Torres, Feliciano.
Tolsa, Francisco.
Travucco, José J. A.
Turini, Pedro M.
Tarabú, José.
Trabucci, Guillermo.
Vidal, Atilio.
Vietto, Fernando.
Villalba, Gerónimo A.
Vuillamot, Maciel.
Vega, Luis.
Villacorta, Aquilino B.
Vivas, Gregorio A.
Vidal, Oscar E.
Vallejos, Zenón P.
Vasallo, Enrique.
Zapico, Manuel G.
Zamaro, Rodolfo.
Yakas, Felipe.
Lopes, Raúl V.
Luis, Juan.
Larretope, Claudio M.
Loreto, Sosa P.
Luján, Ciro.
Larrea, Martín.
Liberato, Benito A.
Lambo, Luis E.
Luciano, Nicolás H.
Luna, Germán A.
Lescano, Ramón.
Lorenzi, Ernesto.
Lavallen, Isidro.
Luna, Gerónimo.
Lanciotti, Guido B.
Lanza, Jesús.
Melitón, Segundo.
Manzo, Oscar.
Morando, Juan.
Mollo, Armando F. J.
Margarit, Agustín.
Mercerat, Carlos P.
Melán, Elías.
Mezzocapo, Juan P.
Mazzeo, Crescencio.
Malaspina, Juan.
Maldonado, Antonio B.
Martínez, Mariano C
Magnelli, Rómulo J.
Termischi, Miguel.
Tognetti, Francisco.
Teiltelbaum, Abraham.
Turchi, José C.
Tomaino, Francisco.
Tasello, Pedro.

Trovarelli, Humberto M
Troino, Angel M.
Tami, Enrique.
Talilada, José.
Tortella, Enrique.
Trevizzono, Juan.
Tavella, Esteban F.
Tolentinotti, Enrique J.
Urraco, Laurentino.
Uhrat, Pedro E.
Urtiaga, Andrés A.
Vunereati, Arturo R.
Villafañe, Santiago G.
Volpi Luis.
Verna, Domingo J.
Vidondo, Nieves D.
Vásquez, Manuel.
Vera, Antonio H.
Volintiera, Marcelino.
Vallejos, Máximo.
Villata, Gabriel.
Vera, Miguel A.
Virga, Cayetano.
Varea, Eduardo D.
Valencie, Ernesto.
Vallotigara, Lorenzo.
Vaudagana, Francisco L.
Vaitie, Pedro A.
Villalba, Ricardo R.
Vivas, Martín.
Verhagen, Enrique.
Villal, Simeón.
Veneri, Carlos.
Valor, Rodolfo.
Voltatorini, Emilio.
Weinutler, Federico.
Woelfin, Eduardo.
Zavatelli, Juan José.
Zalazar, Emilio V.
Zanuzzi, Antonio.
Zuliani, Pedro A.
Zamarguilea, Pedro.
Zamora, Candelario.
Zárate, Juan C.
Zabala, Ignacio.
Zárate, Adrián A.
Zacarías, Santos.
Zaitin, Luis.
Loza, Buenaventura.
Luban, Enrique L.
Landgraf, Alejandro.
López, Zacarías R.
Larrea, Enrique D.
Lopes, Federico.
Laprida, Victorino.
Lucero, Domingo.
Lazari, Juan.
Lorrens, Miguel.
Lescano, Juan.
Mazuco, Rafael.
Martínez, Ignacio.
Martina, Pedro.
Mendoza, Cruz.
Mendoza, Tiburcio.
Moreno, Ceferino.
Moyano, Jesús.
Moyano, Aníbal E.
Murúa, Adolfo S.
Muzzio, Rogelio.
Matías, Roberto H.
Marangheli, Santiago.
Moreno, Luciano T.
Monti, Juan H.
Mori, Antonio F.
Mateo, Ramón J.
Moliné, Cecilio P.
Maschio, Pedro.
Mujica, Serapio.
Marnich, Mario.
Manavella, Pedro.
Martínez, Antonio José.
Merciaro, Pedro.
Montaldi, Angel.
Muños, Facundo.
Morelli, Manuel.
Muñoz, Francisco.
Miranda, Sixto C.
Mazella, Roque H.
Manganaro, Pedro.
May, Natalio Angel.
Martino, Luis A.
Marrocco, Atilio.
Marque, José.
Mastrandrea, Francisco.
Maldonado, Floro.
Nava, Justo C.
Niedfeld, Horacio A.
Neuman, Rodolfo G.
Nale, Dante Emilio.
Noc .ra, Pascual.

Navarro, José.
Navarrete, Cecilio.
Olive, Fernando C.
Ojeda, Juan.
Olivero, Alfredo.
Oar, Néstor J.
Ongay, Julio D.
Ovasco, Miguel.
Oubare, Juan A.
Ovando, Juan.
Oro, Humberto.
Olguín, Juan.
Oviedo, Raúl.
Orlandini, Alberto.
Ortiz, Julián.
Ocampo, Hipólito A.
Odera, Luis A.
Pereyra, Pascual.
Perello, Juan R.
Pierce, Alfredo M.
Prumeda, Oscar.
Pérez, Demetrio.
Pereyra, Fermín.
Papaleo y Aranda, R.
Pérez Hernández, T. E.
Peña, Raúl F.
Pérez, Raúl.
Pérez, Tomás.
Pereyra, Eliseo V.
Pérez, José.
Patachini, Oscar A.
Pedroni, Ricardo.
Ponce, Máximo P.
Peyrano, Jorge.
Perush, Alberto.
Peiretti, Jorge A.
Parodi, Carlos M.
Pérez, Angel.
Pagliano, Augusto.
Pérez, Cándido.
Ponce, José A.
Palacios, Ambrosio.
Pérez, M. Alberto.
Pereyra, Marcos.
Peyrano, Florentino P.
Pelanzona, Angel.
Palacios, Pedro M.
Palacios, Snatos.
Pellunari, José.
Palacios, José A.
Pérez, Dolmiro.
Palavecino, Facundo.
Paz, Angel C.
Pérez, Florencio M.
Pasito, José R.
Pena, Ignacio.
Peralta, Ceferino S.
Paúl, Antonio de.
Peñaloza, Luis.
Palermo, Cayetano.
Palau, Vicente.
Pasavino, José V.
Paúl, Julio D.
Paluizzi, Arturo M.
Palma, Juan A.
Principe, Pedro H.
Piñero, Osvaldo P. M.
Petracca, Salvador.
Palinas, Pascual.
Pereyra, Albino.
Petrersen, Pedro.
Pugliese, Enrique.
Prieto, Narciso.
Pérez, Domingo.
Pablo, Vicente D.
Pérez, Mariano.
Paigari, Julio F.
Pla, Armando C.
Placenzatto, Alfredo.
Priario, Natalie.
Piola, Antonio D.
Pastón, Domingo.
Pérez, Francisco.
Pagnacco, Modesto E
Paúl, Roque D.
Pujals, Leonardo O.
Piovella, Juan M.
Pavesi, Guillermo.
Pereyra, Luis M.
Peralta, Jorge T.
Pértica, Luis A.
Quevedo, José.
Queirolo, Oscar G.
Quiroga, Agustín.
Ques, Gabriel.
Quieroga, José.
Rodríguez, Francisco.
Rigat, Juan.
Rojas, Alberto.
Rodríguez, Florindo M
Revelino, Félix.

Richiard, Juan W.
Ravera, Pedro.
Rosendo, José F.
Rivarola, Gabino.
Rodríguez, Bonifacio.
Rodríguez, Ubaldino.
Révora, Julio O.
Rey, Hernando J.
Re, Amadeo E.
Rasmusen, Gerlando.
Ratasi, Federico.
Rodríguez, Luis.
Rinaldi, Héctor.
Rodríguez, Juan.
Ramognino, Cariolano.
Ramírez, Pedro.
Roncasiotti, Miguel G.
Retamero, Juan.
Ruiz, José R.
Roble, Alberto.
Rodríguez, Juan M.
Resquin, Cipriano R.
Rafecta, Juan.
Rovira, Marcelino.
Ruffa, Carlos Paulino.
Rencorani, Enrique.
Renzi, Juan B.
Reis, Eduardo.
Romero, Fermín.
Ramón, Víctor P.
Rizzo, Pascual F.
Rossi, Juan.
Romagnolli, Juan J.
Ruvisini, Américo.
Rossi, Alberto E.
Ratti, Luis.
Rodríguez, Francisco.
Ramírez, Florentino.
Rodríguez, Soto Ramón C.
Ramírez, José P.
Rivarola, Enrique C.
Roldán, Jesús.
Ricciardi, Victorio.
Roga, Benito.
Rosell, Juan José.
Rodríguez, José.
Solini, Irinardo.
Spotto, Felipe.
Schefer, Jacobo.
Scrimaglio, Enrique.
Sonnovin, Andrés Juan.
Silva, Gustavo A.
Scapelatta, Ricardo.
Segovia, Norberto.
Spitzner, Antonio.
Sosa, Lázaro B.
Suárez, Justo.
Silva, Fermín J.
Sirni, Alejandro.
Supia, José Eulogio.
Smith, Guillermo M.
Spengler, Arturo E.
Schiffino, Pedro P.
Soullier, Alberto.
Settecase, Salvador.
Segura, Nicolás.
Segura, Antonio de Jesús.
Senaino, Alfredo G.
Segarra y Herrera A. M.
Sellave, Juan.
Silvano, Juan O.
Soria, Julio .
Scharagovit, Natalio.
Sauro, José.
Salinas, Ernesto.
Sangay, Juan H.
Santander, Juan.
Sala, Rafael.
Savadina, Guido.
Salinas, Martín A.
Sals, Pedro M.
Sagripante, Humberto.
Sartori, Primo A.
Santón, Nicolás.
Sacchi, Luis.
Salnacrón, Ernesto.
Severino, Leonardo.
Sesa, Amadeo.
Schrot, Jorge E.
Silva, Atalivio.
Samaruga, Ernesto J.
Svanotti, Francisco E.
Stringero, Pablo F.
Traba, Ramón V.
Toranzo, Domingo O.
Torres, Juan.
Tresich, Lucas N.
Tradissi, Guillermo A.
Urtubey, Arturo R.
Uriarte, Miguel D.

Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G.
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto.
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
López, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
Lopez, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Laus, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Eleduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Lanni, Ameglio.
Lanuesa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Lacoste, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lezcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S.
Lofrano, Luis.
Landa, Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.
Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio T.
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Lindon, Mercelino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Llados, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Melendo, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Mauberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Mule, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martruetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Meleneiano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero, Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.
Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Morcillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente.
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Marco, José.
Medina, Fernando.
Muiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, Dovid G.
Margarore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodcky, Marcos.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardín, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Líber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Olariaga, José T.
Obiedo, Juan.
Ossimani, Nazareno B.
Oliva, Quntín.
Olmedo, Félix.
Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Orco, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Pettacin, Francisco.
Paolard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo.
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pesceto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tarrico, Carlos B.
Trossero, Juan.
Trucone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel.
Trevisan, Antonio.
Tedesco, Armando.

Toral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigouroux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Pedro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zogbi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.26 jul.-N.° 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14c, 14b, 14d; 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d; 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18 b, 18c, 18d; 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20d, 21a; 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d; 28a, 28b, 28c, 28d; 29a, 29b, 29c, 29d; 30a, 30b, 30c, 30d; 31a, 31b, 31c, 31d; 32a, 32b, 32c, 32d; 33a, 33b, 33c, 33d; 34a, 34b, 34c, 34d; 35a, 35b, 35c, 35d; 36a, 36b, 36c, 36d; 37a, 37b, 37c, 37d; 38a, 38b, 38c, 38d; 39a, 39b, 39c, 39d; 40a, 40b, 40c, 40d; 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d; 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b; 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1930, de acuerlo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 804, 803, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830; 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838; 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870 871, 872, 873 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906. 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2186 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2186 s|p-p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21b, 21c, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34c, 34b, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39c, 39d, 39b, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1929, de acuerdo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 803, 804, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 857, 856, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2187 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12c, 12b, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b. 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b. 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d. 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1932 de acuerdo a las partidas: 807, 808, 809. 810, 811, 812, 816, 817, 818, 819. 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827. 828. 829, 830, 831, 832, 837, 838, 839, 840. 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 856. 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 115, 916, 917. 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932. 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970, 973, 974, 977, 978, que se detallan.

Buenos Aires, Junio siete de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2184 s|p.p.-v.12 ago
e.22 nov.-N.° 2184 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° trece, Dr. don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d. 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d. 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1935 de acuerdo a las partidas 817, 818, 819, 820, 821, 822, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 831.ª, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 966, 967, 970, 971, 974, 975, 978, 979, 982, 983, 986, 987, que se detallan.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2185 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar. — Terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, frac. a, lote 18, chacras: 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b,

39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1933 de acuerdo a las parts.: 805, 806, 807, 808, 809, 810 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2188 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 151 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar; Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A; lote 18, chacras: 6c; 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15c, 15b, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1934, de acuerdo a las partidas: 805, 806, 807, 808, 809, 810, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2189 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle M. Egmont, Lote 20, Circunscripción 15.ª, Partida 16.337, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota por deuda de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2192.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Boyacá, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.802, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2193.-s.p.p.v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato Lote 5, Circunscripción 15.ª, Partida 11.081, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y nueve moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2194.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 4, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.567, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2195.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.882, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2198.-s.p.p.-v12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Céspedes, Lote 18, Circunscripción 15.ª, Partida 11.084, año 1936, 1.a y 2.a cuota, por impuesto de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2190.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, Lote 1, Circunscripción 15.ª Partida 11.083, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, por impuesto de pesos treinta y nueve moneda nacional para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2191.-s. p. p.-v.12 ago.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Ignacio Llobet.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jul.-N.° 2125 s|p.|p.-v.16 ago.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi,** se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Juan Fitte,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2134 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 5, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.566, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul N.° 2196.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, Lote 32, Circunscripción 15.ª, Partida 11.085, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, por impuesto de pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2197.-s.p.p.-v.12 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Julio Escudero.**

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2142 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ducloux.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Fresia.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jun.-N.° 206. s|p.p.-v.2 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Vieyra de Trigueros.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.5 jul.-N.° 2100-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Villaverde**, procesado por el delito de robo y hurto (causa 11.769), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Hernando Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2105-s|p.p.-v.8 ago

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Carballa.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 jul.-N.° 2101-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Godoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2089 s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Maffei de Idle.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 jul.-N.° 2131 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Erich Erdstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2120 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2056-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Leite Fayes Machado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2064 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Luis Olgiatti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2119 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Leube de Bestelmeyer.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2177 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Flax Marco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jul.-N.° 2129 s|p.p. 16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jul.-N.° 2135 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2065 s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lerma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Panblick y Juan Pechegui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Agrotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2102-s|p.p.-v.8 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Diez** o etc., para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2137 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Suárez Ravina.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.28 jun.-N.° 2061 s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alzogaray** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2133 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por diez días de cada mes, durante seis meses, a don **Ramón A. Santos**, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° 2174-s|p.p.-v.29 jul.
e.16 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 ago.
e.20 sept.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 sept.
e.18 oct.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 oct.
e.15 nov.-N.° 2174-s|p.p.-v.25 nov.
e.19 dic.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barquín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Samuel Sosa Ríos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2160 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Caló**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2139 s|p.p.-v16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Heredia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2147 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crispín González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2163 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Livoni o etc.**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2138 s|p.p-v.16 ago

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ramón Aro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2086 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Elnchanz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2148 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel E. Durand** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jul.-N.° 2088 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Domingo Raspagliese**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.° 2092 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel José Moras**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2157 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguilar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2155 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enesio López o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2182 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2169 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del autorizante, se llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, a don **Manuel Barberis**, propietario del inmueble calle Defensa números 336|38|40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo, expediente judicial número 13.126, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — R. Mendonça Paz. — Ante mí: M. L. Bunge Campos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 jul.-N.° 2158 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Salame**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jul.-N.° 2166 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2161 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Iseda Magushiro o Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimientto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.19 jul.-N.° 2162 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Perrone o Fermín Benítez o Benítez Fernández** y a **Angel Pizzecaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jul.-N.° 2152 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Camelot**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2168 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Martínez**, procesado por el delito de hurto, causa 11.751, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, Hernán A. Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2180 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oliverio Lanzoni** procesado por el delito de hurto, causa 11.649, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 19 jul.-N.° 2151 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Creco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Jaskiel Pozmanski, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 jul.-N.° 2181 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.760, calle Lautaro s|n., lote 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Primera publicación

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.19 jul.-N.° 2183 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Deliasanta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2146 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 2106 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Canodica**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jul.-N.° 2127 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Agustín Neira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jul.-N.° 2128 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro René Dupouy o Pierre René Dupouy Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° 2173-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan José Cuello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — Germán Pirán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2150 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gargiulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 jul.-N.° 2085 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez de Fernández**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2087 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Conte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 2107 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Canella, Enriqueta Cortez y Rosario Varde**, procesados por hurto; **Raúl Pastor Rossi o Pastor Rossi o Raúl P. Rossi, Horacio Cepeda, Alberto Fernández, Francisco Meitin, Azucena Quinteros de Díaz, Antonio Ponzoni y Josefina Del Bono**, por defraudación; **Danilo Arístides Montagna y Gotardo Esponeys**, por estafa; **Federico González**, por malversación de caudales; **Enrique Simón Petracca**, por quiebra fraudulenta y **Leonel Antúnez**, por tentativa de robo, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.12 jul.-N.° 2136 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Julio César Newman**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2141 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Enrique L. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo o Octavio P. Bonduel**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. Copello**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2179 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Liñian**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.28 jun.-N.° 2072-s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|38, Balbín Angel o Luis Copla y otros, robo", a **Angel Balbín o Luis Copla**, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor de Ausentes en turno, si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

Secretaría, Julio 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 jul.-N.° 2171 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Markl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2156 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom número 2518, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.735 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 38.782, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.26 abr.-N. 1444 s|p.p.-v.13 mayo.
e.26 jul.-N.° 1444 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro I. Lértora y Armando Cincotta**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2164 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Spano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abramovich y Manuel Berman**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2165 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

El Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, cita por quince días a don Nicolás Carlos Allegretti para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le ha iniciado don Bembo Bertollini, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e. 26 jul. N.° 2200.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jaime Milman y Hersch Srebro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2154 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan L. Zuccoli; Miguel Zuccoli; Antonio L. Zuccoli y José Zuccoli**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2118 s|p.p.-v.16 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Pezzo.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jul.-N.° 2132 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Federico Guillermo Kraus**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 2093-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Otilia Alvarellos, u Otilia Clotilde de Alvarellos, o Berta o Pura Juárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Pedro M. Jautus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2130 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Ruvira.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.19 jul.-N.° 2175 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2121 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dabranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Segismundo Schmajuk.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2176 s|p.p.-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«MANDATOS SOLIS»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente convenio de cesión de cuota, de la Sdad. de Resp. Lda. «Mandatos Solís»:

Primer Testimonio. — Número Ciento Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados compareció Don Clive D. Thompson, casado, domiciliado en la calle Florida, número ochocientos treinta y tres, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dijo: Que al solo efecto de darle fecha cierta me entrega un documento que copiado dice así: Mandatos Solís, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 6.000. — Solís 227, U. T. 38 Mayo 3057. — Buenos Aires. En Buenos Aires, a los (4) cuatro días del mes de Mayo de 1939. Se reunen los Señores socios que firman al final para tratar el siguiente asunto: El socio Señor Harry Wesley Smith, manifiesta que habiendo vendido todas sus acciones de ''Sominar'', Sociedad Minera Argentina S. A., entregadas en custodia a la Sociedad, según poder irrevocable del 8 de Febrero de 1938, por ante el Escribano Señor José Defelice, cede y transfiere al Señor Clive D. Thompson, la cuota de m|l. $ 100,00 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal de la sociedad integrada por el 50 % y solicita la conformidad de los demás señores socios, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, cuya cesión es por la suma de m|l. $ 100. Los socios presentes que representan el total del capital social, manifiestan su conformidad con la cesión indicada y tienen al Señor Clive D. Thompson como incorporado a la Sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15,25 horas. — A. J. Zhohner. — Thos. J. Williams. — J. Im Obersteg. — p. p. F. Van Peborgh, E. L. Van Peborgh. — J. Marinucci. — E. L. Van Peborgh. — M. Thibaud. — H. Wesley Smith. — W. A. Reece. — Raúl V. Martínez''. — Al dorso. — Dirección General de Impuesto a los Réditos. — División Sellos. — Buenos Aires, 5 Jun. 1939. — Habilítese el presente documento dentro de tercero día, con sellos por valor de noventa cent. por los siguientes conceptos: Impuesto $ 0,25. — Multa $ 0,75. — Total $ 0,90, condonándose el resto de la multa aplicable en mérito de las facultades acordadas por el art. 3.° de la ley N.° 11.824. — Hay una firma ilegible. — Subgerente del impuesto de sellos. — Hay una estampilla debidamente inutilizada número doscientos mil ochocientos cuarenta y ocho'' Es copia fiel del documento de la referencia, doy fe, así como de que, en una foja simple agrego por cabeza de esta escritura, quedando en consecuencia con fecha cierta. El otorgante solicita que de la presente se le expida testimonio a los efectos legales. — Así lo otorgó y previa lectura y ratificación firma con los testigos del acto Don José Torija y Don Luis Parpaglioni, vecinos y hábiles, doy fe. — C. D. Thompson. — José Torija. — Luis Parpaglioni. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Entrelíneas: E. L. Van Peborgh, vale.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.27 jul.-N.° 5990-v.1.° ago.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don **Pascual Buenaventura Armando Sasso**, ha sido nombrado Gerente de la sociedad ''Patinunca, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', según escritura otorgada ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha veinte y ocho de junio del corriente año.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.27 jul.-N.° 5970-v.1.° ago.

«FEMA», FRENZEL Y CEBULLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría Bouquet, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, entre don Martín Frenzel, argentino naturalizado, de treinta y seis años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Guise dos mil treinta y cinco, y don Federico Cebulla, alemán, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Wáshington dos mil setecientos diez y seis, de esta Capital, se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las condiciones siguientes: Primero: El nombre de la sociedad será ''Fema'', Frenzel y Cebulla, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: El domicilio de la Sociedad será en la calle Guise número dos mil treinta y cinco o donde en adelante convengan los socios. Tercero: La duración de la Sociedad será de cinco años como plazo obligatorio para ambos socios, vencido el cual la Sociedad quedará prorrogada por tiempo indeterminado, con libertad para cualquier socio de retirarse de la Sociedad previa notificación por escrito a los otros socios con doce meses de anticipación. — Cuarto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, suscribiéndose cada socio con treinta cuotas, o sea con la suma de treinta mil pesos moneda nacional, aportando en este acto el 50 o|o (cincuenta por ciento) en efectivo. El saldo será aportado cuando sea necesario a los fines sociales. Quinto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y la fabricación y venta de artículos de tejidos de punto y anexos; la importación y exportación de mercaderías de cualquier clase y la explotación de todo otro negocio que permita la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que los socios estimen conveniente, pudiendo la sociedad adquirir bienes raíces, gravarlos, venderlos y arrendarlos. Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Martín Frenzel y Federico Cebulla conjuntamente en carácter de co-gerentes, debiendo firmar ambos gerentes toda la correspondencia, cheques, contratos y demás documentos comerciales que obliguen a la Sociedad. La firma social no podrá ser comprometida para otorgar fianzas a favor de terceros. Séptimo: El año financiero de la Sociedad, correrá del primero de enero al treintiuno de diciembre de cada año. Los balances y cuentas serán preparados tan pronto como sea posible después de la fecha indicada, y los beneficios netos, previa deducción de la reserva legal, fondo de previsión o de otra naturaleza, serán distribuídos entre los socios proporcionalmente al número de cuotas que cada uno posea; y las pérdidas, si las hubiere, serán pagadas exclusivamente con bienes de la Sociedad. La cuenta de ganancias y pérdidas y balances serán sometidos a los socios a la posible brevedad, y en caso de no hacerse observación dentro de los treinta días de sometidos, serán considerados como aprobados. Octavo: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los liquidadores que designen los socios al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y su remuneración, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. Noveno: En caso de que alguno de los socios falleciese, la Sociedad no será disuelta, y el socio restante tendrá el derecho de comprar las cuotas del socio fallecido, por la suma que arroje un balance de la Sociedad al día del fallecimiento. En caso de que el socio sobreviviente no ejerciese este derecho de opción, los herederos o legatarios del socio fallecido quedarán reconocidos como propietarios de las cuotas pertenecientes a éste; pero estarán obligados a actuar por intermedio de un representante único. Conformes las partes con las nueve cláusulas que anteceden, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. Testado: de hilanderías — no vale. (firmado) Martín Frenzel. Federico Cebulla.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939 .— Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 jul.-N.° 6069-v.1.° ago.

ELLINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco dias que «Ellinger y Cia., Soc. Resp. Ltda. solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, escribano público, comparecieron Don Adolfo Federico Carlos Ellinger, que firma A. Ellinger, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Arredondo dos mil doscientos treinta y siete, Don Julio Pablo Ernesto Ellinger, casado, que firma J. Ellinger, argentino, domiciliado Conde mil novecientos ochenta y cinco, Doña Jeanette Elsa Wall de Ellinger, casada, argentina, domiciliada Arredondo dos mil doscientos treinta y siete, y Doña Elsa Rosa Illing de Ellinger, casada, argentina, domiciliada Conde mil novecientos ochenta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han convenido en formar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: La Sociedad girará en esta plaza, bajo el rubro de «Ellinger y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la denominación «Fopaq», con derecho a usar como agregados «Casa Wilmayer» y Sucesores de Koellner y Compañía», con domicilio en la calle Viamonte seiscientos ochenta de esta Capital, pues la presente Sociedad, es la continuación de la Sociedad colectiva que ha girado bajo la razón social de «Ellinger y Compañía», y que por la presente se transforma en Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad, será de quince años contados desde la fecha, y podrá ser prorrogada en la misma forma u otra. — Tercero: La Sociedad continuará el negocio de importación y venta por mayor y menor de artículos generales para fotografía, óptica, pintura química y afines que ha explotado hasta ahora. — Cuarto: El Capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en ciento doce cuotas de quinientos pesos cada una, y aportado en la siguiente forma: Adolfo Federico Carlos Ellinger, sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, o sean treinta mil pesos nacionales; Julio Pablo Ernesto Ellinger, quinientas cuotas de quinientos pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; Jeanette Elsa Wall de Ellinger, una cuota, o sean quinientos pesos moneda nacional, y Doña Elsa Rosa Illing de Ellinger, una cuota, o sean quinientos pesos nacionales, todo lo que está representado por los haberes de cada uno de éstos en la razón social «Ellinger y Compañía», según balance del treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de cuyo activo y pasivo, se hace cargo esta Sociedad. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios Señores Adolfo Federico Carlos Ellinger, que firma A. Ellinger, y Julio Pablo Ernesto Ellinger, quien firma J. Ellinger, como gerentes indistintamente, quienes usarán la firma para todos los negocios sociales, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni darla en fianzas para terceros, pudiendo retirar cada uno de ellos, como sueldo mensual a cargo de gastos generales, hasta la suma de setecientos cincuenta pesos nacionales. — Sexto: En caso de sobrevenir incapacidad a un socio gerente, que le inhabilite de atender el negocio durante más de seis meses o fallecer uno de ellos, quedará el otro como único gerente, quedando el capital de aquél en el negocio, percibiendo su esposa, una mensualidad de trescientos pesos a cargo de Gastos Generales. — Séptimo: En los balances anuales que se efectuarán el treinta y uno de Marzo, debiendo ser finalizados el treinta de junio, se harán castigos y rebajas usuales, y las reservas para reformas y substituciones. — De las utilidades después de la deducción de las habilitaciones, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, y el saldo será dividido en la siguiente proporción: cincuenta y cuatro por ciento al socio Gerente Don Adolfo Federico Carlos Ellinger, cuarenta y cinco por ciento, al socio Gerente Don Julio Pablo Ernesto Ellinger uno por ciento a los demás socios a prorrata de sus respectivas capitales. — En la misma forma, se cargarán las pérdidas a las respectivas cuentas de capital. — Octavo: Los socios expresarán por escrito, hasta el quince de Julio de cada año, su aprobación y conformidad con el balance. — No retirarán sus participaciones respectivas o dividendos, hasta que el capital social haya sido aumentado al total de cien mil pesos moneda nacional. — Una vez completada esta suma se distribuirán las participaciones en las utilidades. — Noveno: En el caso de una liquidación del negocio, que podrá ser resuelta únicamente por unanimidad de todos los socios, se procederá a un balance, y en primer término tendrán los socios Adolfo Federico Carlos Ellinger, y Julio Pablo Ernesto Ellinger, el derecho de quedarse con el negocio, quienes en todo caso, serán también los liquidadores. — Décimo: Toda duda o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y a su vez, nombrarán el tercero, para el caso de discordia. — Undécimo: Todo lo que no se especifique en el presente contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Con arreglo a las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formada la Sociedad «Ellinger y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto, que ratifican, así lo otorgan, ante mí y los testigos Don Evaristo Rodríguez del Pino y Don Eusebio A. de Grau, vecinos y hábiles. Doy fe. — A. Ellinger. — Jeanette Elsa Wall de Ellinger. — J. Ellinger. — Elsa Rosa Illing de Ellinger. — Tgo.: E. R. del Pino. — Tgo.: E. A. de Grau. Hay un sello. — Ante mí. Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para «Ellinger y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números setecientos sesenta y cinco mil ochocientos diez y seis al ochocientos diez y ocho inclusive, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. Manuel F. Bigliano.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 jul.-N.º 5986-v.1.º ago.

ARGUELLES, MALLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla, Luis San Luis y Juan B. Bonaventura, resuelven modificar diversas cláusulas del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada "Argüelles, Malla y Cía." de la que son únicos componentes, a saber: Primero: El capital social queda aumentado a la cantidad de Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una. El aumento es aportado por los señores Luis San Luis y Juan B. Bonaventura, en iguales partes y queda integrado mediante el aporte en efectivo que hacen dichos socios de seis mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. Segundo: Las ganancias y pérdidas serán repartidas y soportadas en adelante en igual proporción por los asociados, es decir, del veinticinco por ciento para cada uno de ellos. Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla, Luis San Luis y Juan B. Bonaventura, quienes tendrán la representación de la sociedad, pero deberán ejercerla conjuntamente por lo menos tres de sus componentes. — Cuarto: Esta modificación del contrato social será inscripta en el Registro Público de Comercio, en la forma de estilo y las partes contratantes obligándose a su estricto cumplimiento firman el presente en la fecha y lugar ut supra.

Buenos Aires, Juilo 19 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.º 5975-v.1.º ago.

BLAC'OS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que se ha presentado «Blac'os, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (En formación), solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, entre Nona Alonso de Blanco, española, viuda, Carlos Pedro Blanco, argentino, soltero, Roberto Lorenzo Blanco, argentino, soltero, Sara Albina Blanco de Baleani, argentina, casada, Delia Vicenta Blanco, argentina, soltera, y Beatriz Hortensia Blanco, argentina, soltera, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1371, 4.º piso, Capital Federal, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan. — Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de los ramos de camisería, sombrerería, bonetería y toda otra actividad conexa o similar. — Segunda: La sociedad adopta como denominación social la de «Blac'os, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Lavalle 884, pudiendo instalar sucursales y/o trasladarse a cualquier otro punto de la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzado el 1.º del mes de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, y se disolverá cuando cualquiera de los socios lo solicite, con la salvedad de que ningún socio podrá hacer uso de este derecho hasta vencidos diez años de su constitución. — En el caso que al vencimiento del término de diez años o posteriormente, uno o más socios desistiesen de continuar con los negocios sociales, los restantes podrán adquirir de los que decidiesen retirarse sus cuotas sociales por el valor nominal, pagaderos a elección en doce mensualidades iguales sin interés alguno continuando en este caso la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados veinticinco mil pesos moneda nacional por Nona Alonso de Blanco, y cinco mil pesos, moneda nacional por cada uno de los restantes socios. — Dicho capital está constituído por todos los bienes, muebles, útiles, mercaderías, créditos, etc., que integra el acervo del fondo comercial instalado en el domicilio en que se constituye la nueva sociedad y que es el saldo resultante entre el activo y pasivo de la que hasta la fecha giraba como colectiva bajo el rubro de «Nona A. de Blanco e Hijos», fué formalizada por escritura pública N.º 784, otorgada por el Escribano Carlos Rezzónico Noseda, con fecha 21 de Septiembre de 1932, hallándose actualmente vencida. — Los socios firman en la fecha un detalle general de los bienes que componen el activo y pasivo de esta nueva sociedad y que agregan al presente contrato suscribiéndose e integrándose el capital total del mismo. — La Sociedad se hace cargo de todo el activo y pasivo de la anterior a que se hace referencia en la presente cláusula. — Sexta: El capital social se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una correspondiendo al socio Doña Nona Alonso de Blanco, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas, y cincuenta cuotas a cada uno de los socios restantes. — Este capital podrá ser aumentado con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital en proporción a sus aportes. — Séptima: Actuarán en calidad de gerentes con uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y en forma conjunta, separada o indistinta, teniendo cada uno de ellos individualmente todas las atribuciones, los socios Nona Alonso de Blanco y Carlos Pedro Blanco, quienes podrán además tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644). — Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir á la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltos por votos de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de gerente. Los socios deberán reunirse cada vez que la marcha de la sociedad lo exija y de sus deliberaciones se dejará constancia en un libro de actas. — Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décima: El año social comienza el día primero del mes de marzo de cada año, y termina el último día del mes de febrero del año subsiguiente. — Uno de los gerentes indistintamente deberá realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicará el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. — De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente deducción que cesará una vez que ésta se halle cubierta. — Independiente de esta reserva legal, se hará otra del 5 o|o sobre las utilidades anuales obtenidas, hasta formar una suma igual al capital social, en que cesará esta reserva facultativa. — Undécima: El gerente Carlos Pedro Blanco, gozará de una retribución que será fijada por la mayoría de las cuotas y que no será menor de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, por sus actividades como tal, independiente de las sumas que le correspondan en las utilidades de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — La gerente Nona Alonso de Blanco, no recibirá retribución por sus funciones como tal. — No obstante tendrá derecho a retirar al igual que los demás socios la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a las utilidades anuales de cada uno de ellos. — Duodécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento, la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver a su elección la continuación de los negocios con la incorporación a la entidad de los herederos del premuerto o la adquisición de las cuotas que le correspondan por su valor nominal, en cuyo último caso éstas podrán ser pagaderas en doce mensualidades iguales sin interés alguno. — La sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. — Décimotercera: En caso de divergencias suscitadas entre los socios, se conviene expresamente que éstas deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar para caso de discordia al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en la fecha «ut-supra». — Los socios expresamente renuncian al derecho de pedir en ningún caso la intervención judicial de la sociedad. — Transitorio: Quedan autorizados los Doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente para tramitar la publicación e inscripción de este contrato de sociedad, pudiendo efectuar cuantos más trámites sean necesarios a tal objeto. Enmendado: Julio. Vale. Nona Alonso de Blanco. Carlos Pedro Blanco. Roberto Lorenzo Blanco. Sara Albina Blanco de Balleani. Delia Vicenta Blanco. Beatriz Hortensia Blanco.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 jul.-N.º 5955-v.31 jul.

RAPHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Rapha-Sociedad de Responsabilidad Limitada-Inscripción de contrato", que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva que dice así:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen los señores: doctor Agustín Fugazza, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce y el arquitecto Héctor Paillot, argentino, domiciliado en la calle Callao número novecientos treinta y ocho, ambos de estado casado, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre ambos comparecientes una sociedad comercial cuya razón social será la de "Rapha" Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, la cual será continuadora de los negocios de la sociedad constituida por los mismos y con igual denominación, con fecha cuatro de abril de mil novecientos treinta y tres y cuyo contrato social venció el quince de mayo de mil novecientos treinta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. En caso de que uno de los socios opte por retirarse, está obligado a notificar al otro socio con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio, por telegrama colacionado. Tercera: La sociedad tendrá por objeto, la elaboración, compra, importación, venta y exportación de vinagres de

vino, alcohol y productos derivados, similares o afines, pudiendo además realizar con conformidad expresa de ambos socios, cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, con la sola limitación establecida en el artículo tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuarta: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas totalmente por partes iguales entre los dos socios y aportado con el capital líquido constituído por el activo y pasivo de la anterior sociedad de acuerdo al inventario practicado con fecha primero de enero de mil novecientos treinta y nueve y firmado por los socios, conservando cada uno de ellos un ejemplar y del cual se hace cargo la sociedad que se constituye. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes con amplias facultades asumiendo el carácter de gerentes, actuarán y harán uso de la firma social, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos indistintamente, pudiendo en consecuencia, en la forma expresada, nombrar apoderados generales o especiales y revocarles el mandato, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto, hacer pagos ordinarios o de la administración, cobrar y percibir lo que se adeuda a la sociedad, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones, o habilitaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, adquirir por cualquier título que sea el dominio de bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, acciones y derechos, venderlos, transferirlos o gravarlos con hipoteca, prenda común o agraria, o cualquier otro derecho real, registrar, adquirir, vender y transferir marcas de comercio y patentes de invención, hacer donaciones, prestar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, de oro o papel, con o sin garantía real o personal, operar con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial o particular, existente o a crearse, sociedades civiles, comerciales o personales, negociar con reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aceptar depósitos y derechos reales, dar y aceptar fianzas, reconocer obligaciones preexistentes, y cuantos más actos de administración y dirección crean necesario para el mayor éxito de los fines sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en asuntos ajenos a los de la sociedad y especialmente en fianzas y garantías a terceras personas. — Sexta: El socio doctor Fugazza desempeñará además el cargo técnico para la elaboración de los productos y contribuirá con sus conocimientos, procedimientos y trabajo personal al mayor éxito de las operaciones sociales, dedicándoles todo el tiempo que ellas requieran. Séptima: Todos los años al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán llevadas a nuevo ejercicio y en caso de liquidación soportadas en proporción a la cuotas de capital. — Octava: Al aprobar cada balance general se establecerá la asignación mensual que retirará cada socio en el ejercicio siguiente en retribución de la gerencia, con cargo a gastos generales, cuyos importes se fijarán de común acuerdo y no podrán ser superiores a trescientos pesos moneda nacional por cada socio. Novena: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, la liquidación será practicada por ambos socios o por la persona que estos designen de común acuerdo. Después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído a prorrata entre las cuotas de capital de cada socio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar, siempre que el socio sobreviviente aceptara el ingreso a la sociedad de los herederos del fallecido u otra persona con las cuotas pertenecientes al mismo, de lo contrario la liquidación estará a cargo del socio sobreviviente con intervención de un representante de los herederos y procederá en todo de acuerdo con la cláusula novena. —Undécima: se requerirá la voluntad unánime de los socios para aprobar los balances, para comprar, vender y gravar bienes inmuebles, solicitar préstamos y para cualquier modificación a este contrato. — Duodécima: Todas las cuestiones, divergencias o dudas que se susciten entre los socios o sus herederos, durante la vigencia o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo tendrá fuerza de ley para las partes. Bajo el imperio de las doce cláusulas que anteceden y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para todo aquello no previsto en este contrato, los comparecientes dan por constituída la sociedad "Rapha" Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman en prueba de conformidad ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Miguel Herrera y don José Angel Boggiano, vecinos, hábiles, doy fe. — A. Fugazza. Héctor Paillot. M. Herrera. — J. A. Boggiano. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Pedro R. Mom, Secretario, P. de Justicia, 6.º piso s|Tucumán. — Tachado entre Savastano y Pedro No vale.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.26 jul.-N.º 5954-v.31 jul.

JAIME GUASCH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Jaime Guasch, español, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; don Jaime Guasch, que firma Jaime Guasch (hijo), español, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; don Manuel Guasch, español, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Tacuarí número novecientos ochenta y seis, piso segundo; y don Jerónimo Guasch, español, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Pasco número quinientos ochenta y cuatro, todos de esta Ciudad, han convenido de perfecto y común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: — Queda constituída entre los mencionados señores con efecto retroactivo al primero de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del establecimiento del ramo de fabricación de artículos de papel, cartón y sus adherentes o accesorios y demás ramos afines que tenía establecido en esta Capital calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve don Jaime Guasch, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, la que podrá anexar a su industria y comercio los ramos que los socios estimen convenientes en el futuro, pués queda entendido que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa. — Segundo: — La sociedad que se constituye en este acto se denominará "Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — El capital totalmente integrado y que asciende a la suma de Doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 285.000.—), dividido en doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, surge del activo y pasivo de los libros de la firma Jaime Guasch, según el balance e inventario general al veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, que se halla firmado por todos los interesados y en virtud del cual el aporte de don Jaime Guasch, asciende a la suma de Ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 176.000.—), y los demás socios, por capitalización de sus respectivas cuentas personales acreedoras, efectúan sus aportes en la siguiente forma: — don Manuel Guasch, cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (pesos 47.000.—), don Jaime Guasch (hijo), Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000.—), y don Jerónimo Guasch, Diez y siete —Sigue en el sello de $ 0,10 cts; N.º 067.809; Año 1939— —Viene del sello de $ 0,10 cts.; N.º 067,808; Año 1939— mil pesos moneda nacional ($ 17.000.—). — Cuarto: — Esta sociedad cuyos efectos y operaciones se retrotraen al primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ratificando en un todo las efectuadas hasta la fecha y asentadas en los libros de comercio de la extinguida firma Jaime Guasch, se constituye por tiempo indeterminado y su liquidación o disolución podrá ser resuelta en cualquier momento por la unanimidad de los socios. — Quinto: — La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo de los cuatro socios mencionados en calidad de gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada o alternativa, indistintamente. El uso de la firma social adoptada estará igualmente a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos de representación y fabricación, comprar, vender, importar y exportar mercaderías de los ramos que comprende el giro del negocio al contado o a plazos, otorgar conformes en cuentas o facturas, librar, aceptar, negociar y endosar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio. Cobrar o pagar deudas activas o pasivas, recibir sumas de dinero, valores o especies, acordar quitas y esperas, otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. — Abrir sucursales o agencias, nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. Constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero, valores o títulos y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad al presente, girando todo género de libranzas. Descontar documentos y tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares en las condiciones que convenga, girar en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. Dar cauciones y aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, y otras garantías de seguridad de créditos activos. Intervenir en los asuntos judiciales o administrativos en que la sociedad tenga interés o sea parte, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o munici- — Sigue en el sello de $ 0,10 cts.; N.º 067.810; Año 1939— —Viene del sello de $ 0.10 cts.; N.º 067.809; Año 1939— pales; haciéndose constar que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones y realizar todos los actos que fueren necesarios o convenientes para el mejor logro de los fines sociales. — Sexto: — Los socios gerentes deberán dedicar todas sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades o negocios, similares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato. — Séptimo: — El director gerente señor Jaime Guasch, gozará de un sueldo mensual de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) y cada uno de los otros socios gerentes Señores Manuel, Jaime (hijo) y Jerónimo Guasch, gozarán de una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—). — Estas asignaciones son independientes del resultado del ejercicio y serán imputadas a la cuenta de gastos generales. — Octavo: — En cualquier momento, cualquiera de los directores gerentes podrá ser removido de su cargo, por la unanimidad de los restantes que representen la mayoría de cuotas de capital. — Noveno: — Anualmente se efectuará un balance e inventario general con la intervención ineludible de dos de los directores gerentes para determinar el estado y la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales, mensuales o de comprobación que se estimen necesarios o convenientes. — Décimo: — Los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas de fin de ejercicio serán sometidos a la aprobación general de los socios, los que deberán tratarlos para su aprobación o modificación dentro de los sesenta días de practicados. — No se repartirán dividendos provisorios a cuenta de utilidades, antes de terminar el ejercicio, sin que los balances y todas las cuentas hayan sido aprobadas en forma. En caso de pérdidas que superen el treinta por ciento (30 %) del capital, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de la reintegración o reducción del capital. La reintegración deberá ser resuelta por unanimidad de los socios. — Undécimo: — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance se destinará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal; hasta que este alcance el diez por ciento (10 %) del capital, y el remanente una vez deducidos los por cientos para fondos de reserva que por resolución de los socios se crearen, se distribuirá en la siguiente forma: El setenta y dos por ciento para habilitaciones y el veintiocho por ciento restante se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — El setenta y dos por ciento destinado a habilitaciones, o lo que reste cuando los socios por unanimidad resolvieran designar habilitados, se dividirá por partes iguales entre los socios gerentes don Manuel Guasch, don —Sigue en el sello de $ 0.10 cts.; N.º 067,811; Año 1939— Viene del sello de $ 0,10 cts.; N.º 067.810; Año 1939— Jaime Guasch (hijo) y don Jerónimo Guasch, a quienes corresponderá por concepto de habilitación .— Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Duodécimo: — Los socios Manuel Guasch, Jaime Guasch (hijo), y Jerónimo Guasch, no podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades y habilitaciones que les correspondan anualmente hasta que éstas sumen respectivamente Tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.—), Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—) y Treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.—) en cuya oportunidad se capitalizarán esos beneficios aumentando el capital social. — El remanente de las utilidades y habilitaciones que les correspondan o la totalidad una vez integradas las mencionadas sumas podrán retirarlas siempre que ello no entorpezca la marcha normal de los negocios y luego que don Jaime Guasch haya retirado la totalidad de las utilidades que le correspondieran, sino renuncia en forma expresa al derecho de preferencia que se le reconoce. — Décimo Tercero: — Los socios podrán reunirse en las oficinas de la sociedad, toda vez que lo crean conveniente para tratar los asuntos de interés social, por citación o a pedido de cualquiera de los socios gerentes, y sus resoluciones o acuerdos para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos, computados por las cuotas que cada uno posea y con la asistencia de socios que representen no menos del setenta por ciento (70 %) del capital; con excepción de aquellas que tengan establecida una mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Cuarto: — Se llevará un libro de actas en el que los socios harán constar sus resoluciones o acuerdos y para su redacción se nombrará un secretario ad-hoc, firmando todos los que hayan asistido a la reunión. — Décimo Quinto: — En caso de fallecimiento del Señor Jaime Guasch, su esposa doña Ester Acevedo de Guasch, que ratifica esta cláusula firmando el presente; entrará a reemplazarlo con las cuotas de capital que le correspondan por sucesión sobre el capital que tenga su esposo en esta sociedad, con todos los derechos inherentes, a su calidad de socia y sin asumir el carácter de gerente, ni tener la obligación de contribuir con trabajo personal. La asignación mensual para gastos, será de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) y quedará

vigencia las demás cláusulas del presente contrato. — Décimo Sexto: — Si falleciera cualquiera de los otros socios, las cuotas de capital y las utilidades que le correspondieran serán abonadas a sus herederos en veinticuatro (24) cuotas trimestrales con más el interés del cinco por ciento (5 %) anual o en un plazo menor si así conviniera a los intereses de la sociedad. — Las cuotas de capital del socio fallecido serán distribuídas por partes iguales entre los demás —Sigue en el sello de $ 0,10 cts.; N.º 067,813; Año 1939; — —Viene del sello de $ 0.10 cts.: N.º 067.811; Año 1939— socios. Mientras no se haya liquidado la parte del socio fallecido, no se podrá retirar ninguno de los otros socios y si fuera necesario ninguno de ellos retirará las utilidades que le correspondieran hasta el pago total de la parte del socios fallecido. — Los sueldos, habilitaciones, participación en utilidades o pérdidas del socio fallecido quedarán suprimidos. — Décimo Séptimo: — La sociedad arrienda al señor Jaime Guasch el local que actualmente ocupa la fábrica en la calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve y el anexo de la calle Patagones número dos mil ochocientos cuarenta y seis abonándole a partir de la fecha del presente un alquiler mensual de Mil pesos moneda nacional corriendo además, por cuenta de la sociedad el pago de todo aumento de impuestos o tasas que afecten en el futuro a los referidos inmuebles. — Décimo Octavo: — Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a extraños a la sociedad sino con la conformidad de todos los socios, pero aún en este caso los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo Noveno: — Queda expresa y absolutamente prohibido a todos los socios comprometer la firma de la sociedad en asuntos ajenos a la índole u objeto de la misma, ni en negocios personales, ni como fiadora solidaria o avalista. — Vigésimo: — En caso de resolver la liquidación de la sociedad, los socios, por mayoría de votos designarán el liquidador o liquidadores, nombrándolos con preferencia entre los socios gerentes. — Vigésimo Primero: — Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o disolución, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero en su caso, será acatado por todos los socios, quienes desde ya se obligan a no ocurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Vigésimo Segundo: — En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y las de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. — De conformidad con todas las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato que firman obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. — Sobrerraspado: "ciento cuarenta y nueve", "ciento cuarenta y nueve", Vale. — Jaime Guasch. — Jaime Guasch (hijo). — Manuel Guasch. — J. Guasch. — Ratificando la cláusula Décimo Quinta: Esther Acevedo de Guasch.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 jul.-N.º 5890-v.28 jul.

COMPAÑIA LARIVIERE DE COLONIZACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad — Título I — Constitución — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo I. — Entre los Señores Juan Lariviere, argentino, domiciliado en la Avenida Centenario número tres mil ciento dos de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Alfonso Eusinck, argentino, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil ciento cuarenta y uno de [illegible] Ciudad de Buenos Aires, personería [illegible] acredite de acuerdo al poder que se [illegible]be al pie de este contrato, Luis L[illegible], francés, domiciliado también en la Avenida Centenario número tres mil ciento dos de la Ciudad de Buenos Aires y el Señor Felipe Lariviere, francés, domiciliado en la calle Córdoba número cuatrocientos ochenta y siete de la misma Ciudad, todos mayores de edad, queda constituída la Compañía Lariviere de Colonización, Sociedad de Responsabilidad Limitada que será regida por los presentes Estatutos — Artículo II — La Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía Lariviere de Colonización tendrá como domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina y su duración será de Cincuenta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Artículo III — La Sociedad tiene por objeto administrar y explotar bienes raíces rurales y urbanos. pudiendo adquirir, explotar, administrar y vender por cuenta propia o de terceros, bienes raíces en cualquier punto de la República o del extranjero, comprar y vender cereales, productos forestales, materias primas o cualquier otra mercadería o producto, negociar o industrializar esos efectos para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, ejercer representaciones, hacerse cargo de liquidaciones privadas o judiciales, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces por cuenta propia o de terceros, tomar y darlos en hipoteca y en anticresis, tomar participación en otros negocios similares y comprar Títulos Nacionales, Provinciales o acciones de Sociedades Comerciales o Industriales. — Título II — De capital social. — Artículo IV. — El Capital Social queda fijado en la suma de $ 204.000 m|n. de c|l. (Doscientos cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en dos mil cuarenta cuotas de cien pesos cada una correspondiendo seiscientas ochenta cuotas al Señor Juan Lariviere, seiscientas ochenta cuotas al Señor Luis Lariviere y seiscientas ochenta cuotas al Señor Felipe Lariviere, quedando en este acto totalmente suscripto e integrado el capital social en dinero efectivo. — Artículo V. — El capital social de cada socio podrá estar representado por certificados de una o más cuotas. — Artículo VI. — Los certificados de cuotas son nominativos e intransferibles salvo los casos previstos por el Artículo Doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo VII. — El capital podrá ser aumentado cuantas veces sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad con la aprobación unánime de los socios. — Título III — Administración. — Artículo VIII. — La Administración estará a cargo de tres socios que se denominaran socios administradores y que tendrán idénticas facultades para administrar conjunta, separada o alternativamente, en forma indistinta, los bienes de la Sociedad; en consecuencia podrán: a) Comprar, vender, permutar, bienes muebles y semovientes, patentes, marcas y señales, cereales, materias primas o elaboradas y todo producto agropecuario o industrial, cobrar, percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o pagar lo que ésta adeuda, dar dinero en préstamo con o sin garantía cuando esta operación sea accesoria de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, tomar dinero dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo XV, de Compañías, sociedades particulares, Bancos particulares, oficiales, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe. — Entender en cualquier asunto judicial, administrativo o extrajudicial que se promueva a la Sociedad o que ella promueva, pudiendo en consecuencia demandar y contestar demandas, aceptar concordatos, acordar esperas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, asistir a concursos de acreedores o quiebras, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, girar cheques contra depósitos o en descubierto dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo XV, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo XV en los Bancos que elijan particulares u oficiales, inclusive de los Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe, aceptar, endosar letras o pagarés, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento por los precios, el plazo y condiciones que juzguen conveniente, formular contratos de acarreo, transportes, fletamentos, endosar pólizas, cartas de porte y conocimientos, administrar bienes de terceros, asumir representaciones, vender, dar y tomar en arrendamiento, hacer construir por cuenta de terceros y propia bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, explotarlos, celebrar todos los actos y tomar todas las disposiciones que juzguen conveniente para la mejor administración de la Sociedad. — b) Crear empleos que juzguen necesarios, fijar su remuneración, trasladar o separar de su puesto a los empleados de la Sociedad. — c) Conferir poderes especiales o generales, y poderes especiales o generales para representar a la Sociedad en cualquier asunto judicial o extrajudicial en todos los fueros de la República o del extranjero o ante cualquier repartición administrativa Nacional o Provincial, pudiendo revocar dichos poderes cuantas veces lo creyeren conveniente. — Artículo IX. — La representación legal de la Sociedad será asumida por uno de los socios indistintamente o en su reemplazo por el Gerente y un apoderado o por el Sub Gerente y un apoderado que ejecutarán las resoluciones adoptadas y autorizarán y otorgarán conformes a estos acuerdos todos los contratos, escrituras públicas o documentos privados que sea necesario. — Los fondos de la Sociedad serán a la orden indistinta de cada uno de los socios administradores o conjunta de uno de los apoderados con el Gerente o Sub Gerente. — A los efectos de endosar cheques, giros o letras para depositar en las Cuentas Bancarias de la Sociedad será suficiente la firma de un solo apoderado o del Gerente o Sub-Gerente. — Título IV. — Reuniones — Resoluciones — Balances — Utilidades. — Artículo X. — Cada vez que los negocios sociales lo requieran se reunirán los socios por convocatoria de uno de los socios administradores o del Gerente o Sub-Gerente. — Artículo XI: Constituída la reunión se nombrará Presidente y Secretario entre los presentes para presidir la reunión. Artículo XII. — Las resoluciones se consignarán en un libro de actas, si un socio estuviera ausente éste podrá emitir su voto por carta o telegrama cuyo tenor será transcripto en el libro de actas y firmado por el o los socios presentes y por el Gerente y Sub-Gerente archivándose las cartas y telegramas en un expediente especial. — Artículo XIII. — Para que sean válidas las resoluciones se necesitarán siempre la presencia de las dos terceras partes del capital sean por presencia del socio o su representación por un tercero con carta poder o su aprobación del asunto a tratar por carta según lo dispuesto por el artículo XII. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría absoluta de votos. — Artículo XIV. — El nombramiento o revocación del Gerente y Sub-Gerente se efectuará de conformidad a lo que determina el Artículo XII y atingentes. — Artículo XV. — El voto favorable de las dos terceras partes del capital será necesario para: La compra y venta de bienes raíces. — La solicitud de un crédito mayor de $ 50.000.— m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — La iniciación de operaciones o participaciones que afecten más del 20 o|o (veinte por ciento) del Capital Social. — La remoción de un socio administrador y nombramiento de su reemplazante. — La aprobación o modificaciones de los inventarios, balances y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. — La aprobación o modificación de los dividendos a pagar. — Título V. — Ejercicio Social y Reservas. — Artículo XVI. — El Ejercicio Social empieza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril del año siguiente. — Artículo XVII. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten correspondientes a cada Ejercicio Económico una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias que corresponda, se deducirá el 5 o|o (cinco por ciento) a Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del capital y la participación que se resuelva acordar a los Gerentes y personal. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas aportadas, debiendo soportar las pérdidas en la misma proporción — Título VI. — Disolución. — Artículo XVIII. — Se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del capital para resolver la disolución de la Sociedad. — Artículo XIX. — En caso de resolverse la disolución de la Sociedad la Asamblea nombrará un liquidador, fijará sus atribuciones y remuneración y las normas de la liquidación de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Disposiciones Generales. — Artículo XX. — En todos los puntos no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio y especialmente la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Designaciones. — Quedan nombrados: a) Socios Administradores los señores Juan Lariviere, Luis Lariviere y Felipe Lariviere. — b) Apoderados para firmar conjuntamente con el Gerente y Sub-Gerente el Señor Carlos Doso Obligado, argentino, con domicilio en la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y siete, el Doctor Alfredo Zemberain, argentino, con domicilio en la calle Sarmiento número cuatrocientos ochenta y siete. — c) Dentro de las atribuciones de estos Estatutos, Gerente el Señor Alfonso Ensinck, argentino, con domicilio en la calle Tres de Febrero número dos mil ciento cuarenta y uno, Sub-Gerente el Señor Emilio Lamarca, argentino, con domicilio en la calle Agrelo número cuatro mil doscientos veintiuno. — Representación. — De acuerdo a lo expresado en el Artículo I de este contrato la personería que invoca el Señor Alfonso Ensinck se acredita con el poder que a continuación se transcribe. — Consulado General de la República Argentina. — Escritura número cuarenta y nueve. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Cónsul de la República Argentina autorizante con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparece Don Juan Lariviere, que acostumbra firmar: "Juan Lariviere", domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y accidentalmente en París, calle Longchamp, número ciento cuarenta y ocho, argentino, casado, mayor de edad, de mi conocimiento que doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de Don Alfonso Ensinck, residente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina para que en su nombre y representación, constituya con la persona o personas que viere convenir, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de Administrar Propiedades, Colonizar, comprar y vender bienes raíces y demás operaciones comerciales que juzgue conveniente y cuya sede principal estará en la citada Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las Sucursales, Agencias o representantes que pueda dicha Sociedad establecer en el interior de la mencionada República Argentina o en cualquier punto del extranjero. — Faculta al efecto al mandatario para que pueda convenir con el o los socios con quienes pactare la formación de dicha Sociedad, todas las condiciones del contrato respectivo, que deberán ajustarse a las disposiciones de la ley argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo otorgar y suscribir el contrato social por instrumento público o privado con las cláusulas propias de su naturaleza y todas aquellas que juzgue conveniente dentro del régimen de la ley arriba citada y del Código de Comercio de la República Argentina y practicar cuantas gestiones y diligencias sea preciso para el mejor y más amplio desempeño de este mandato que podrá sustituir. — En su testimonio leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Jules Godard, francés, casado, y don Benito Macazaga, español, viudo, mayores de edad, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Firmados: Juan Lariviere. — Tgos.: Jules Godard. — Benito Macazaga. — Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay dos estampillas consulares por valor de ocho pesos oro inutilizadas con el sello oficial de la oficina. — Concuerda con el original que pasó ante mí y queda a folio noventa y siete|noventa y nueve del Libro de Actas Notariales número cincuenta y cuatro corriente de este Consulado General. — Para parte interesada expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas "en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y accidentalmente" vale. — Firmado Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay adherida una estampilla de servicio consular de tres pesos oro número cero ciento setenta y nueve mil ciento setenta. — El presente contrato ha sido redactado en los sellos de un peso moneda nacional de curso legal cada uno números ciento cuarenta y dos mil treinta y nueve, ciento cuarenta y dos mil treinta y cuatro, ciento cuarenta y dos mil treinta y cinco, ciento cuarenta y dos mil cuarenta y ciento cuarenta y dos mil cuarenta y dos. Buenos Aires, Junio 26 de 1939.—Firmado: Luis Lariviere: firmado Felipe Lariviere; firmado en representación de Juan Lariviere: Alfonso Ensinck.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.26 jul.-N.º 5956-v.31 jul.

HERNANDEZ, TECCE Y PANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura: En Buenos Aires, a los tres días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, entre don Pantaleón Hernández, casado con doña María Carolina Mancincili, de 34 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en Chubut N.° 536, San Isidro; don Socorso Tecce, casado con doña Filomena Muscariello, de 37 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en Suárez número 1527, Capital Federal y don Francisco Pane, casado con doña Hermelinda Di Leva, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, domiciliado en Guanacache N.° 2254, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la Razón Social de «Hernández, Tecce y Pane, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día primero de Junio del corriente año, los comparecientes dan por constituída la referida Sociedad. — Segunda: El domicilio principal de la Sociedad, será en esta Capital, casa calle Guanacache N.° 2254, con una Sucursal actualmente en la calle Avenida Centenario, esquina Chile, Mercado San Isidro, en San Isidro, Provincia de Buenos Aires; pudiendo establecer otras sucursales en todo el territorio de la República. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, es de dos años, a contar desde el día primero de Junio del corriente año, pudiendo los socios de común acuerdo prorrogarla por dos años más. — Cuarta: Su objeto principal será la compra venta de frutas y verduras en general, sirviendo de base para dichas operaciones, el negocio de esa naturaleza, que a la fecha tiene instalado el señor Pantaleón Hernández, en el mercado denominado San Isidro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doce mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, los cuales son aportados por los socios en la siguiente forma: El Señor Pantaleón Hernández, aporta un Camión Internacional, motor número 49.399, modelo año 1937, patente número 4.424.194 de San Isidro; un Camión Rugby, motor N.° 457.957, modelo año 1935, patente N.° 4.424.213 de San Isidro; una balanza de pie y una casilla escritorio de madera, que todos los socios de común acuerdo, valúan en la suma de Nueve mil pesos moneda nacional, y Un mil pesos de igual moneda, en dinero efectivo, que ya ha reintegrado. — Don Socorso Tecce y Don Francisco Pane, aportan cada uno, la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional, que ya han reintegrado. — De dicha cantidad, Seis mil pesos moneda nacional, se destinan para ser abonados al socio don Pantaleón Hernández, por los objetos aportados por éste a la Sociedad, dando por el presente, recibo y carta de pago, a fin de que cada uno de los socios iguale su capital, en la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional. — El capital social establecido en esta cláusula, podrá ser aumentado por resolución expresa y de conformidad de los tres socios, quienes manifestarán en ese mismo acto, el número de cuotas que cada uno suscribirá, teniendo la preferencia que la ley acuerda. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, Pantaleón Hernández, Socorso Tecce y Francisco Pane. — El uso de la firma social adoptada, deberá en todos los casos, ser suscripta por dos socios, seguida de su firma personal, ejerciendo en nombre de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes e inherentes a los negocios y tráficos de la Sociedad, quedándoles prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías a fs. Sigue al sello de $ 0.10 m|n., número 592.940, ejercicio año 1939. — Viene del sellado de $ 0.10 m|n., N.° 592.939, ejercicio año 1939. — vor de terceros o en actos ajenos a la Sociedad, pudiendo dichos Gerentes en nombre de la Sociedad comprar, vender, permutar bienes muebles, intervenir en contratos de locación como locador o locatario, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes en el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de cualquier Banco de esta República o del Extranjero, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando en todos los casos los instrumentos y escrituras públicas o privadas. — Séptima: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — El primer balance deberá encontrarse realizado dentro de los treinta días de terminado el ejercicio anual. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a las cuotas que han aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Cada uno de los Socios Señores Hernández, Tecce y Pane, podrán retirar mensualmente de la caja social en concepto de sueldos, la suma de Trescientos pesos moneda nacional, los que se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Décima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por la voluntad de los tres socios; b) Por la pérdida del veinticinco por ciento del capital Social; c) A los tres meses del fallecimiento de alguno de los socios, a pedido de cualquiera de los socios sobrevivientes, o de los herederos del socio fallecido. — Décima primera: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando personería. — Décima segunda: En caso de disolución, por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Décima tercera: Cualquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en su disolución y liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un cuarto que dirimirá en última instancia. — En caso de que no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación del cuarto árbitro, dentro de los diez días, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La decisión de los árbitros o del cuarto en su caso, será obligatoria para las partes e inapelable. — Décima cuarta: Para todos los efectos de este contrato, los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal en esta Capital, don Pantaleón Hernández, en la casa calle Cárlos F. Melo N.° 115, don Socorso Tecce, en la casa calle Suárez N.° 1527 y don Francisco Pane, en la casa calle Guanacache número 2254. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden y obligados a su fiel cumplimiento, firmamos el presente contrato, en el lugar y fecha ut-supra. — Entrelíneas: ha — primer — Vale. — Socorso Tecce. — Francisco Pane. — Pantaleón Hernández. —

Buenos Aires, Julio 10|939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 jul.-N.° 5899-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Otto Harnisch transfiere sus cuotas de capital valor $ 60.000. — Que tenía en la **Tintorería Industrial Unión, Sociedad de Resp. Limitada,** al Sr. Alberto Guillermo Bergdolt, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo 1370, a quien se nombra Gerente de la referida Sociedad por renuncia del señor Otto Harnisch: todo lo cual resulta del contrato privado de fecha 17 de julio de 1939.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 jul.-N.° 5880-v.28 jul

COMPAÑIA ARGENTINA DE ANTISEPTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, a cinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Edward Stock, inglés, de 32 años, casado, con domicilio en Pedernera 285, Niels Otto Ulfeldt, dinamarqués, casado, de 40 años, con domicilio en Victoria 3257; Jorge Kapelusz, argentino, de 26 años, soltero con domicilio en Bacacay 2794 y Joseph Mooney, inglés, de 34 años, soltero, con domicilio en Saavedra 124, se estipula la constitución de la Compañía Argentina de Antisépticos, Sociedad de responsabilidad limitada, al tenor de las clausulas que sub siguen: Primero: El objeto de la Sociedad será la explotación de productos antisépticos, como asimismo la explotación y venta de un producto individualizado y protegido por la patente argentina número 48.319 otorgada a favor de los socios Niels Otto Ulfeldt y Edward Stock. — Queda entendido que esta explotación y venta se hará en este país como asimismo en el extranjero. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de su denominación esto es: «Compañía Argentina de Antisépticos. Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: La sociedad tendrá una duración de quince años, cuyo término comenzará a contarse desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, quedando establecido que treinta días antes de expirar este plazo, los socios resolverán sobre su prórroga. — Cuarto: La sociedad tendrá su sede en esta Capital, calle Avenida de Mayo 1370, piso 7.° oficina. — Con este domicilio inicial, se establece esta sociedad, pudiendo ser más adelante trasladada de acuerdo con el desarrollo, la importancia y conveniencia de los negocios. — Quinto: Se fija el capital social en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, siendo su forma e integración como subsigue: el señor Ulfeldt, suscribe seis acciones de mil pesos cada una, cuyo valor está representado por la patente de invención número 48.319 otorgada a Ulfeldt y Stock. — Por su parte el Sr. Stock, suscribe también seis acciones de mil pesos cada una, cuyo valor queda también representado por la mencionada patente de invención que le ha sido otorgada conjuntamente con el Sr. Ulfeldt. — El Sr. Mooney, suscribe dos acciones de mil pesos moneda legal cada una, en dinero efectivo. — Por su parte el Sr. Kapelusz, suscribe también seis acciones, cinco de las cuales las integra en dinero efectivo, en total cinco mil pesos, y la restante de mil pesos la integra en muebles y útiles para el desenvolvimiento de la sociedad. — De común acuerdo se establece en doce mil pesos moneda legal el valor de la patente de invención número 48.319, cuyo valor se aporta por mitades por los socios Ulfeldt y Stock, según se establece al comienzo de este artículo. — Sexto: Se estipula que la sociedad será administrada por el socio Sr. Edward Stock, quien tendrá a su cargo la dirección del personal, la organización de las ventas, y de todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad. — Las obligaciones, cheques, y documentos de créditos, deberán llevar conjuntamente las firmas de cualquiera de los socios siguientes: Edward Stock, Niels Otto Ulfeldt o Jorge Kapelusz. — El socio Gerente Sr. Stock, gozará como administrador de la retribución de un cinco por ciento del importe neto de las ganancias, suma que se liquidará mensualmente. — Las notas de créditos por concepto de **devoluciones o falta de cobro** o de otra índole de venta hecha y de las que se hubiese abonado la referida retribución del cinco por ciento, será deducida en la liquidación mensual subsiguiente. — Séptimo: La contabilidad de la sociedad será llevada por partida doble. — Se harán ejercicios anuales y en la fecha que el Gerente lo considere más conveniente, se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios, cuyo inventario-balance, se copiará en un libro especial, dándose a cada uno de los socios una copia literal del mismo. — Octavo: En esta contabilidad se abrirá a cada socio, una cuenta corriente denominada: «Cuenta particular», que no gozará de intereses. Los socios no podrán retirar suma alguna de la caja social. — Sólo se podrán fijar asignaciones mensuales a cada uno de los socios, necesitándose para ello la conformidad de las tres cuartas partes de los socios firmantes. Estas asignaciones mensuales serán debitadas en gastos generales. — Noveno: Los beneficios y pérdidas, que resulten después de hechas las amortizaciones, gratificaciones, retribuciones, y separado el fondo de reserva del cinco por ciento, serán repartidas entre los socios de la siguiente manera: a) La explotación del producto patentado antiaftósico en este país bajo patente N.° 48.319 será distribuído en sus ganancias a razón de un treinta y cinco por ciento para el Sr. Ulfeldt; un veinticinco por ciento para el Sr. Kapelusz; un veinticinco por ciento para el Sr. Stock, sin perjuicio de la retribución que le corresponde como Gerente-Administrador y un quince por ciento para el Sr. Mooney; b) La explotación del mismo producto antiaftósico que se haga en el extranjero será distribuído en las ganancias en la proporción de: un treinta y nueve por ciento para el Sr. Ulfeldt: un treinta por ciento para el Sr. Kapelusz; un treinta por ciento para el Sr. Stock, siempre sin perjuicio de su retribución como Gerente - Administrador, y un uno por ciento para el Sr. Mooney; c) La explotación de otros productos en el extranjero serán distribuídas en cuanto a ganancias en la siguiente proporción: un treinta y tres por ciento para el Sr. Ulfeldt; un treinta y tres por ciento para el Sr. Kapelusz; un treinta y tres por ciento para el Sr. Stock, siempre sin perjuicio de su retribución como Gerente-Administrador y un uno por ciento para el Sr. Mooney; d) En la explotación de otros productos en el país las utilidades y pérdidas en su caso se distribuirán a razón del veinticinco por ciento para cada uno de los socios. — Décimo: La sociedad se liquidará a su término, salvo prórroga resuelta por las tres cuartas partes de los socios. — En caso de disolución por expiración del término, la sociedad liquidará en la forma y modo que resuelvan las tres cuartas partes de los socios, pagándose primero las obligaciones sociales y adjudicándose el saldo a los socios por los porcentajes establecidos en el artículo noveno, incisos a, b, c, y d, previa devolución de los capitales aportados por cada socio. — Décimo primero: Es parte integrante del contrato, la obligación del artículo 20 de la Ley 11.645 y todo lo que no estuviese previsto en este contrato ni prescripto por la mencionada ley, será resuelto por votación de los socios de acuerdo con la Ley 11.645. — Dado en un original extendido en tres sellos nacionales números: ciento sesenta y tres mil seiscientos diez y ocho, ciento sesenta y tres mil seiscientos diez y nueve y el presente ciento sesenta y tres mil seiscientos veinte de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, y cuatro copias simples para garantía y firma de los cuatro socios contratantes, siendo todo de un mismo tenor y para un mismo efecto, expedido en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Edward Stock. — Niels Otto Ulfeldt. — Jorge Kapelusz. — Joseph Mooney.

e.24 jul.-N.° 5892-v.28 jul.

Ante el escribano Agustín Alberto Calviño, con domicilio en la calle Esmeralda 61, el socio Juan Renier Demortier, transfiere a favor de sus socios Pedro Victorio Colorio y Luis Mariano Fernández, el activo y pasivo que tiene en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Colorio, Fernández y Demortier, con asiento en la calle **Gaona 1020,** domicilio de los mismos.

e.26 jul.-N.° 5952-v.31 jul.

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que Félix Micheli, por escritura del 3 de julio de 1939, ante el Escribano Alvaro P. Leiguarda, vendió, cedió y transfirió a Guillermo Martínez, las cuotas de capital que tenía en la Sociedad **"Empresa Arenera Puerto Platero G. Martínez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".**

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 jul.-N.° 5893-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se haces saber por cinco días que se ha presentado la Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos Sociedad Anónima "Cadefima", solicitando la inscripción del poder general otorgado por el señor **Ulrich Ploetz,** para que lo represente en su carácter de socio y gerente en "Estancia y Cabaña Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura pasada por el escribano público señor Alfonso Romanelli.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 5996-v.1.° ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCA RENUNCIADA

Acta N.° 173.774



Marca renunciada N.° 173.774. — Fredk. Sage & Co. (South América) Ltd. renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Sage" N.° 173.774, que les fué concedida por esta Dirección el 18 de abril de 1938, en cuanto se refiere únicamente a perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3897.

v.29 julio

MARCAS SOLICITADAS

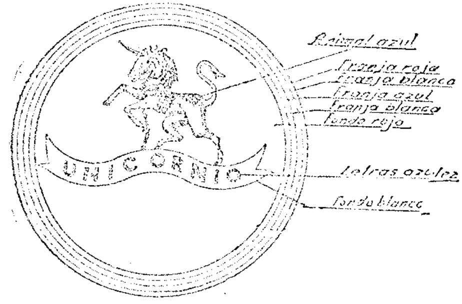
Acta N.° 215.733

VADEMECUM

Junio 26 de 1939. — Luis Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.173. — Aviso número 3644.

v.29 julio

Acta N.° 215.734



Junio 26 de 1939. — Pedro Storm & Cía. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: menos cementos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.279. — Aviso N.° 3643.

v.29 julio

Acta N.° 215.735



Junio 26 de 1939. — Francisco Reina & Cía. — Para distinguir frutas y legumbres al natural y conservas en general, cremas, dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 3637.

v.29 julio

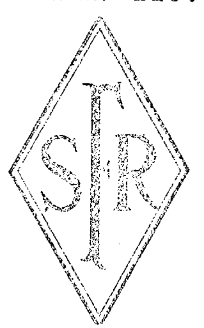
Acta N.° 215.736

LAVAMAS

Junio 26 de 1939. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.661. — Aviso N.° 3204.

v.29 julio

Acta N.° 215.737



Junio 26 de 1939. — Société Française Radio Electrique, de París Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3205.

v.29 julio

Acta N.° 215.738



Junio 26 de 1939. — Mario J. Caamaño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.194. — Aviso N.° 3646.

v.29 julio

Acta N.° 215.739

ÑATO

Junio 26 de 1939. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3645.

v.29 julio

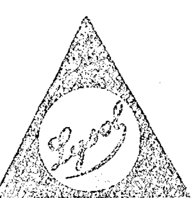
Acta N. 215.740

RANITA

Junio 26 de 1939. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3647.

v.29 julio

Acta N.° 215.741



Junio 26 de 1939. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.218. — Aviso N.° 3648.

v.29 julio

Acta N.° 215.742

Crema „Lysol"

Junio 26 de 1939. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir crema, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.219. — Aviso N.° 3649.

v.29 julio

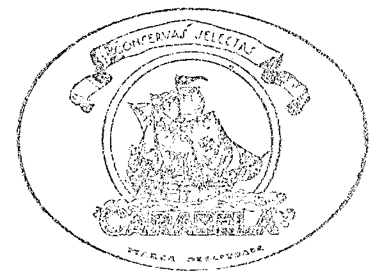
Acta N.° 215.743

Jabón „Lysol"

Junio 26 de 1939. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir un jabón, de la clase 2. — Renovación de N.° 117.220. — Aviso N.° 3650.

v.29 julio

Acta N.° 215.747



Junio 26 de 1939. — Maura & Coll. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 118.003. — Aviso N.° 3654.

v.29 julio

Acta N.° 215.748



LA VENDEDORA

Junio 26 de 1939. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3656.

v.29 julio

Acta N.° 215.753

BODONIA

Junio 26 de 1939. — Víctor Valdani, Aníbal Garassino y Luis Falcone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3663.

v.29 julio

Acta N.° 215.751



Junio 26 de 1939. — Mognoni Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3661.

v.29 julio

Acta N.° 215.919

D E X T E R

MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1939. — Francisco y Antonio Malvassi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3853.

v.29 julio

Acta N.° 215.731

EL OMNIBUS

Junio 26 de 1939. — Asociación Concesionarios y Empresarios de Auto Omnibus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, menos; cajas, estuches y bandejas de cartón, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.139. — Aviso N.° 3634.

v.29 julio

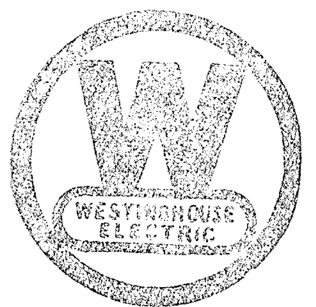
Acta N.° 202.041

MULTIPORE

Noviembre 30 de 1937. — United States Rubber Products Inc., de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6873.

v.29 julio

Acta N.° 203.187



Enero 14 de 1938. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir refrigeradores y aparatos refrigerantes eléctricos o no, máquinas al vacío para limpiar, máquinas para lustrar pisos, lámparas y artefactos no eléctricos, aparatos eléctricos o no para el acondicionamiento del aire, máquinas eléctricas o no para lavar y secar, de la clase 14. — Aviso número 124.

v.29 julio

Acta N.° 214.865

LABORATORIO ARGENTINO DE FITOTERAPIA

MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2853.

v.29 julio

Acta N.° 215.055

TINKERTOY

Mayo 29 de 1939. — The Toy Tinkers Inc., de Evanston, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.795. — Aviso número 2966.

v.29 julio

Acta N.° 215.169

Mayo 31 de 1939. — Rafael Benguria B. — Para distinguir un específico para el cabello y cuero cabelludo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.630. — Aviso N.° 3126. v.29 julio

Acta N.° 215.463

APARATOS DE VIDAPA ELECTRO MEDICINA

Junio 14 de 1939. — Vicente Pilara. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3417. v.29 julio

Acta N.° 215.473



Junio 15 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3422. v.29 julio

Acta N.° 215.767

CASA OTTO HESS

Muschietti, Huber & Cía

Junio 27 de 1939. — Soc. Anón. Comercial e Industrial "Casa Otto Hess". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 116.191. — Aviso N.° 3729. v.29 julio

Acta N.° 215.908



Julio 3 de 1939. — Bence & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 3685. v.29 julio

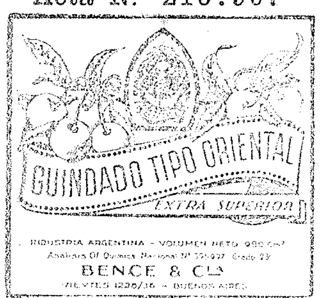
Acta N.° 215.909
HOTEL DE INMIGRANTES

Julio 3 de 1939. — Alfredo M. Zavalía. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3686. v.29 julio

Acta N.° 215.940
EL ORGULLO

Julio 5 de 1939. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3880. v.29 julio

Acta N.° 215.907



Julio 3 de 1939. — Bence & Cía. — Para distinguir guindado, de la clase 23. — Aviso N.° 3684. v.29 julio

Acta N.° 215.910

ESCUELAS SUDAMERICANAS
- MARCA REGISTRADA -
- INDUSTRIA ARGENTINA -

Julio 3 de 1939. — María Dorotea Greenwood de Ryan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3787. v.29 julio

Acta N.° 215.911
JUGUETES MODERNOS

Julio 3 de 1939. — Alberto Biner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3839. v.29 julio

Acta N.° 215.912
MERALYCIN

Julio 3 de 1939. — The Wm. S. Merrell Company, de Wilmington, Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3840. v.29 julio

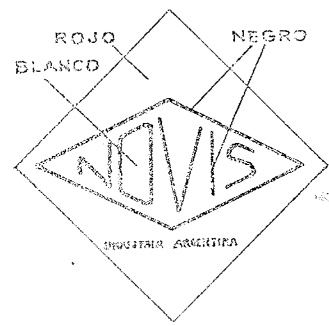
Acta N.° 215.913
ACUATICA

Julio 3 de 1939. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3845. v.29 julio

Acta N.° 215.914
TRIUMPH

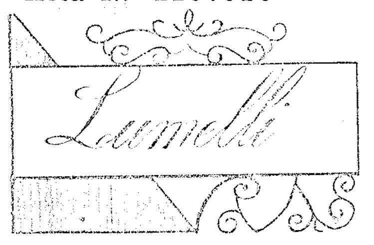
Julio 3 de 1939. — Società Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchà en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3851. v.29 julio

Acta N. 215.915



Julio 3 de 1939. — Noller & Vives. — Para distinguir juguetería, de la clase 9. — Aviso número 3528. v.29 julio

Acta N.° 215.916



Julio 3 de 1939. — Emilio Lumelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3843. v.29 julio

Acta N.° 215.917
PALAIS D'ORIENT

Julio 3 de 1939. — Julieta P. de Berard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3841. v.29 julio

Acta N.° 215.918
PAN-CHO

Julio 3 de 1939. — Máximo Martínez Vásquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes de la alimentación, menos yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 3842. v.29 julio

Acta N.° 215.920

COWLAND
MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1939. — Oscar Rodríguez Achaval, Carlos Alberto Rodríguez Achaval y Lía Slobinsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3844. v.29 julio

Acta N.° 215.922
PROTEX

Julio 3 de 1939. — Oscar Espinosa, Domingo Bertana y Joaquín Eduardo Amoedo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3773. v.29 julio

Acta N.° 215.923



Julio 4 de 1939. — Pedro Aldino César Bocconi, Juan Francisco Buzzalino y Italo Humberto Buzzalino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3786. v.29 julio

Acta N.° 215.925

S

Julio 4 de 1939. — Industria Metalúrgica J. A. Saglio, S. A. — Para distinguir válvulas sus partes y accesorios, de la clase 4. — Aviso número 3855. v.29 julio

Acta N.° 215.926
DIPLOM

Julio 4 de 1939. — A. & M. Cassesco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 118.407. — Aviso N.° 3877. v.29 julio

Acta N.° 215.927
SONASTE

Julio 4 de 1939. — Gerildo Lanfranconi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3876. v.29 julio

Acta N.° 215.928
MONITOR

Julio 4 de 1939. — Denegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3878. v.29 julio

Acta N.° 215.930
ITALENE

Julio 4 de 1939. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3688. v.29 julio

Acta N.° 215.931
SANPAN

Julio 4 de 1939. — Isidro Artola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3689. v.29 julio

Acta N.° 215.932
CAPRICORNE

Julio 4 de 1939. — Lovari & Olivieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3690. v.29 julio

Acta N.° 215.934

STEAMER

Julio 4 de 1939. — Ralph Martindale & Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.950. — Aviso N.° 3692. v.29 julio

Acta N.° 215.935
ROK

Julio 4 de 1939. — D. Anderson & Son Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 118.233. — Aviso N.° 3693. v.29 julio

Acta N.° 215.933
CREMVITA

Julio 4 de 1939. — Luis Contantino Mijaylides. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3691.
v.29 julio

Acta N.° 215.936
U. P.

Julio 4 de 1939. — José Fernando Viggiano Marra. — Para distinguir aceites y grasas y lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3879.
v.29 julio

Acta N.° 215.937
ENFOQUES

Julio 4 de 1939. — Julio Korn, Buenaventura Bertrán y Luis Rubli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3881.
v.29 julio

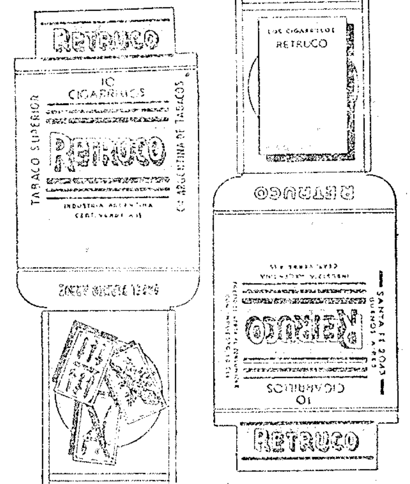
Acta N.° 215.938
PUNTO AZUL

Julio 4 de 1939. — Maximiliano Bauer y Renato Eppinger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3852.
v.29 julio

Acta N.° 215.939
AZAHARES ROJOS

Julio 4 de 1939 — Patria Films Productora Cinematográfica Argentina Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 3717.
v.29 julio

Acta N.° 215.941



Julio 5 de 1939. — Cía. Argentina de Tabacos Ltda. S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 3847.
v.29 julio

Acta N.° 215.942
LAKME

Julio 5 de 1939. — Fidel Budmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3848.
v.29 julio

Acta N.° 215.943
TRI-GRAN-SOL

Julio 5 de 1939. — Nicolás Elena Colomer y Adolfo Haschke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3838.
v.29 julio

Acta N.° 215.944
D. O. C. A.

Julio 5 de 1939. — N. V. Organon, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3856.
v.29 julio

Acta N.° 215.945
DENNYKYRA

Julio 5 de 1939. — Molly Ferrari de Tow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3886.
v.29 julio

Acta N.° 215.947
CAST-EX

Julio 5 de 1939. — Castex Laboratories Inc., de Watertown, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para formar vendajes de consolidación y entablillados y lacas de éster celulósico, para su empleo con relación a aquéllos, de la clase 2. — Aviso N.° 3888.
v.29 julio

Acta N.° 215.948
ALKYPHEN

Julio 5 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3889.
v.29 julio

Acta N.° 215.949
ALKYPHEN

Julio 5 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3890.
v.29 julio

Acta N.° 215.950
ALKYPHEN

Julio 5 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3891.
v.29 julio

Acta N.° 215.956
LA SIRENA

Julio 5 de 1939. — Ricardo J. Sivori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3695.
v.29 julio

Acta N.° 215.951



Julio 5 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3892.
v.29 julio

Acta N.° 215.952
SOYALEX

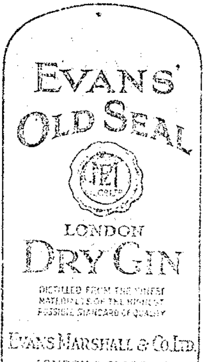
Julio 5 de 1939. — Santiago Bruno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3893.
v.29 julio

Acta N.° 215.955



Julio 5 de 1939. — The Rawlplug Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.625. — Aviso número 3694.
v.29 julio

Acta N.° 215.957

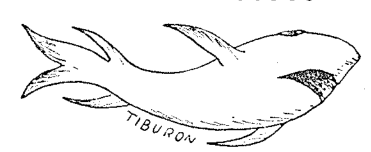


Julio 5 de 1939. — Evans Marshall & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 3696.
v.29 julio

Acta N.° 215.958
VITALINA

Julio 5 de 1939. — José Barberis y Santiago Gili. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3697.
v.29 julio

Acta N.° 215.960



Julio 6 de 1939. — José Saumell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3899.
v.29 julio

Acta N.° 215.961
FLORIDA

Julio 6 de 1939. — Pedro Rodríguez & Cía. — Para distinguir corsetería en general, de la clase 16. — Aviso número 3900.
v.29 julio

Acta N.° 215.962



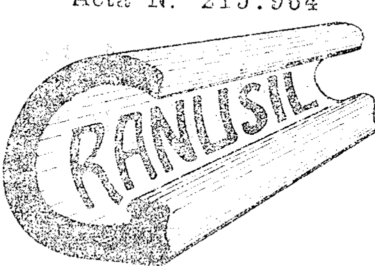
Julio 6 de 1939. — Francisco Del Castillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3903.
v.29 julio

Acta N.° 215.963



Julio 6 de 1939. — Coty Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.987. — Aviso N.° 3700.
v.29 julio

Acta N.° 215.964



Julio 6 de 1939. — Bruno J. Bastianelli & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3701.
v.29 julio

Acta N.° 215.965
O s v a n y l

Julio 6 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten., de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.563. — Aviso número 3707.
v.29 julio

Acta N.° 215.967

Lodinon

Julio 6 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten., de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.564. — Aviso N.° 3908.

v.29 julio

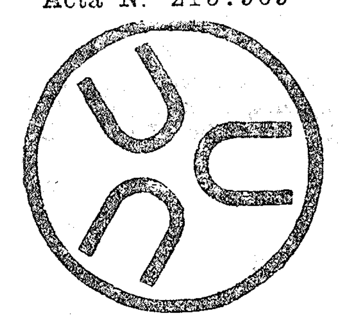
Acta N.° 215.968

Bagnon

Julio 6 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten., de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.565. — Aviso N.° 3909.

v.29 julio

Acta N.° 215.969



Julio 6 de 1939. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 117.247. — Aviso N.° 3895.

v.29 julio

Acta N.° 215.970

ENEBRON

Julio 6 de 1939. — Jorge Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3916.

v.29 julio

Acta N.° 215.972



Julio 6 de 1939. — Gustav G. Terwissen. — Para distinguir cerraduras en general, de la clase 10. — Aviso número 3919.

v.29 julio

Acta N.° 215.974

MADERNE

Julio 6 de 1939. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3914.

v.29 julio

Acta N.° 215.994

EDER

Julio 7 de 1939. — Arizti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3882.

v.29 julio

Acta N.° 215.976



Julio 6 de 1939 — Juan Petri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.137. — Aviso número 3913.

v.29 julio

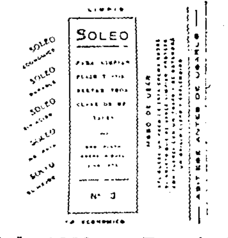
Acta N.° 215.973

PECE

Julio 6 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3920.

v.29 julio

Acta N.° 215.977



Julio 7 de 1939. — Ramón Portella. — Para distinguir un producto para limpiar, pulir y conservar toda clase de metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.714. — Aviso N.° 3921.

v.29 julio

Acta N.° 215.978



Julio 7 de 1939 — Mariano R. Castex. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3923.

v.29 julio

Acta N.° 215.979



Julio 7 de 1939. — Juan M. Massone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3924.

v.29 julio

Acta N.° 215.980

PLUVIUS

Julio 7 de 1939. — Eugenio Tognini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.628. — Aviso N.° 3933

v.29 julio

Acta N.° 215.981

SIMPONE

Julio 7 de 1939. — Lapido y Fogliati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 3926.

v.29 julio

Acta N.° 215.982

PLIOWAX

Julio 7 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3927.

v.29 julio

Acta N.° 215.983

GOODYEAR

Julio 7 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3928.

v.29 julio

Acta N.° 215.984

SPECTRAFILM

Julio 7 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir una película, hoja o banda, ligeramente elástica, compuesta totalmente o en su mayor parte por un derivado del caucho, destinada a servir para envolver, empaquetar y recubrir objetos, de la clase 17. — Aviso N.° 3930.

v.29 julio

Acta N.° 215.986

BX

Julio 7 de 1939. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.158. — Aviso N.° 3931.

v.29 julio

Acta N.° 215.987

Tungar

Julio 7 de 1939. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.160. — Aviso N.° 3932.

v.29 julio

Acta N.° 215.988

PLAGHOS-ZINNER

Julio 7 de 1939. — Alejandro Demétrio Plaghos y Elizar Zinner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3702.

v.29 julio.

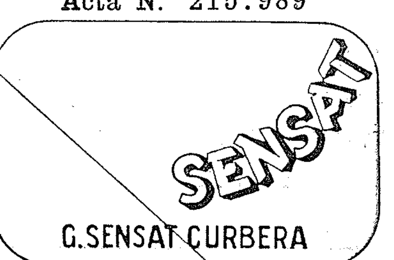
Acta N.° 215.985

FABROIL

Julio 7 de 1939. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 117.156. — Aviso número 3929.

v.29 julio

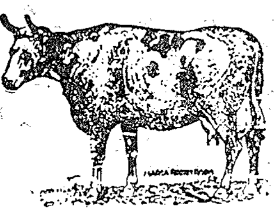
Acta N.° 215.989



Julio 7 de 1939. — Gerardo Sensat Curbera, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 3703.

v.29 julio

Acta N.° 215.990



VACA

Julio 7 de 1939. — Edgardo Herschel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos alpargatas y zapatillas. — Renovación de la N.° 116.478. — Aviso N.° 3704.

v.29 julio

Acta N.° 215.993

MONTEZUMA

MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1939. — Eugenio Lang, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 50.100. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3912.

v.29 julio

Acta N.° 215.975



Julio 6 de 1939. — Carlos Andreoni B. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.477. — Aviso N.° 3915.

v.29 julio

Acta N.° 215.992

AVANTI

Julio 7 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos en general. — Aviso N.° 3934.

v.29 julio

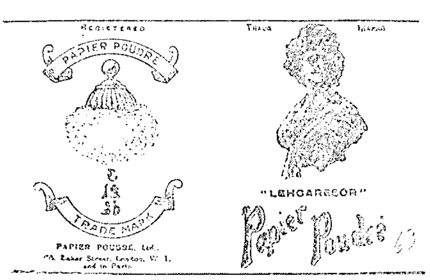
Acta N.° 215.995



Julio 7 de 1939. — Octavio Auguiot. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3898.

v.29 julio

Acta N.° 215.996



Julio 7 de 1939. — Papier Poudre Ltd., de Londres, Inglaterra, para distinguir papel para empolvar, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.359. — Aviso N.° 3863.

v.29 julio

Acta N.° 215.997



Julio 7 de 1939. — J. Mauresco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3862.

v.29 julio

Acta N.° 215.998

ICYBALL

Julio 7 de 1939. — Cornelio Roberto Scorta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3935.

v.29 julio

Acta N.° 216.000

INDUSTRIA ARGENTINA



Julio 7 de 1939. — Alberto Botbol & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3928.

v.29 julio

Acta N.° 215.999

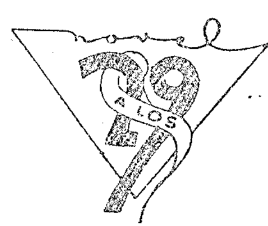
TIVOLI

Julio 7 de 1939. — Juan Muñoz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3922.

v.29 julio

Acta N.° 216.001

INDUSTRIA ARGENTINA



Julio 7 de 1939. — Alberto Botbol & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3939.

v.29 julio

Acta N.° 216.002

ELECTROFON

Julio 7 de 1939. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3941.

v.29 julio

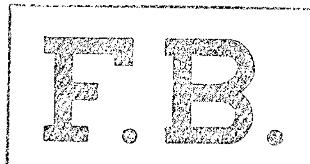
Acta N.° 216.003

ELECTROFON

Julio 7 de 1939. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3940.

v.29 julio

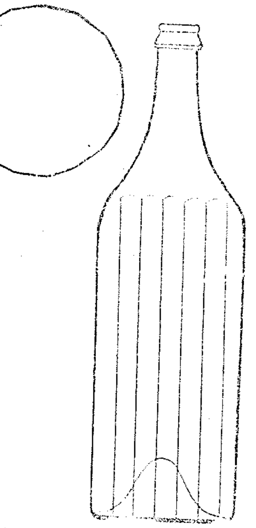
Acta N.° 216.006



Julio 8 de 1939. — Francisco P. Arcuri. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3925.

v.29 julio

Acta N.° 216.007



Julio 8 de 1939. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 3947.

v.29 julio

Acta N.° 216.004

S. A. S. T.

Julio 8 de 1939. — Soc. Anón. Sederías Trianón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3902.

v.29 julio

Acta N.° 216.005

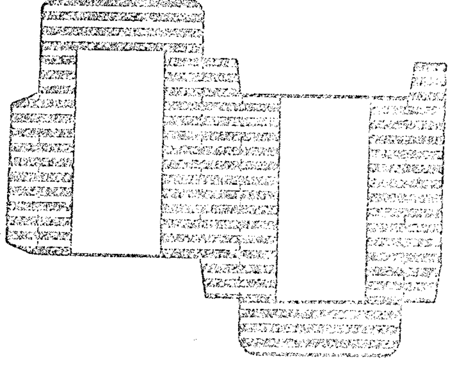
NORMANDY

MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1939. — Soc. Anón. Sederías Trianón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3901.

v.29 julio

Acta N.° 215.445

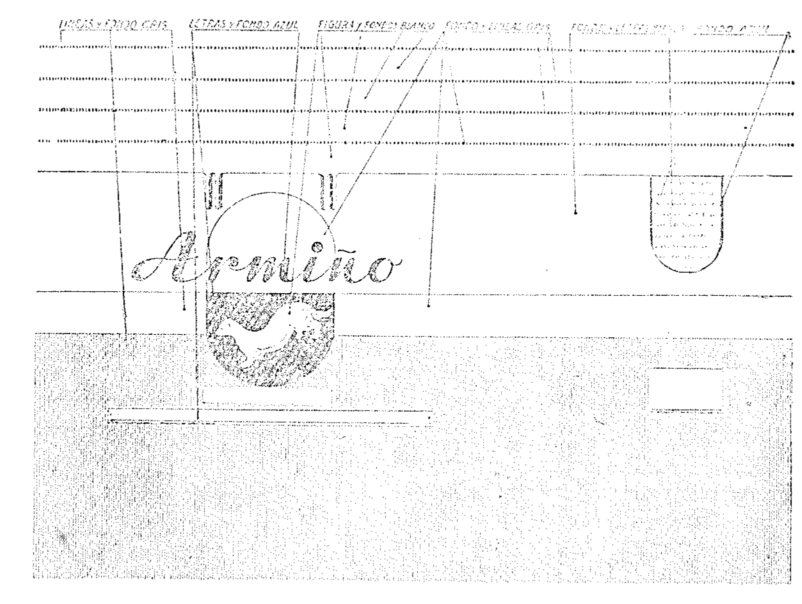


RAYADO HORIZONTAL EN BLANCO Y NEGRO ALTERNADO
FRANJAS VERTICALES EN GRIS PERLA.

Junio 14 de 1939. — Financiere de Parfumerie S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en: Julio 17 de 1939. — Aviso número 3401.

v.29 julio

Acta N.° 215.924



Julio 4 de 1939. — La Papelera del Plata Soc. Anón. — Para distinguir papel higiénico y sus similares, de la clase 18. — Aviso N.° 3788.

v.29 julio

Acta N.° 215.946

EDGEWORTH Junior

FONDO AZUL
FRANJAS EN PLATEADO
INSCRIPCIONES EN AZUL
FONDO CELESTE
DIBUJO EN PLATEADO, AZUL Y CELESTE.
FRANJAS HORIZONTALES EN AZUL Y PLATEADO
FONDO AZUL
FRANJAS AZULES

Julio 5 de 1939. — Larus & Brother Company, de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3887.

v.29 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional